

0 : 0451

C O T E J A D O

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia en escritura pública, número 28,032, Volumen CDXXVI, de fecha 05 de Octubre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Angel Antonio Gutiérrez Ysita Notario Público No. 01, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, registrado en el libro primero, sección comercio, volumen 2, partida 460 de fecha 22 de Octubre de 1998

II.3.- Su representante, el C. FELIPE DE JÉSUS TAPIA MEDINA con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública, número 8343, Volumen 181, de fecha 19 de Diciembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Ramos Campirán Notario Público No. 125, en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, registrado bajo el folio mercantil electrónico numero 2454*26, de fecha 19 de Diciembre de 2011, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: CUI-981005-8T6.

II.5.- Su representante, se identifica con credencial para votar con folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en BOULEVARD ARTURO SAN ROMÁN S/N, COLONIA NUEVA IXTAPAN, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO C.P. 61900, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 La solicitud de cotización que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la adjudicación directa que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten mark]

0 · 0452

C O T E J A D O

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en: "RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: LORETO - SANTA ROSALÍA KM. 90+500; RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: LORETO - SANTA ROSALÍA KM. 103+100; RECONSTRUCCIÓN DE ALEROS EN PUENTE Y APROCHE DE ACCESO TRAMO: LORETO - SANTA ROSALÍA KM. 84+200; RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: LORETO - SANTA ROSALÍA KM. 81+800; RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: LORETO - SANTA ROSALÍA KM. 79+300; RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: LORETO - SANTA ROSALÍA KM. 61+800, KM. 61+430, KM. 20+200, 8+150; RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 105+450; RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 101+100 , EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ 39'087,087.09 (Treinta y nueve millones ochenta y siete mil ochenta y siete pesos 09/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 270 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 15 del mes de Marzo de 2013 y se concluirán a más tardar el día 09 del mes de Diciembre de 2013, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

0 0453

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ 11'726,126.13, (Once millones setecientos veintiséis mil ciento veintiséis pesos 13/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, lo que representa un 30 % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día 14 del mes de Marzo de 2013, previa entrega que efectúe éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGÓ

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, mediante depósito en cuenta interbancaria de 18 dígitos dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DEPENDENCIA

0454

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SEPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por

C.S.S 7

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

0 : 0455

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos en la RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento artículo 57 Fracción III y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 182 de su REGLAMENTO.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera

[Handwritten signatures and initials]
C35 8 - 4

0 : 0456

SECRETARÍA

"El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta; "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará mediante depósito en cuenta interbancaria de 18 dígitos

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercado directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

0: 0457

C O T R A T I S T A

Quando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 15 días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los 60 días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al

[Handwritten signature and scribbles]
035 10 *[Handwritten mark]*

[Handwritten mark]

cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente solicitud de cotización de adjudicación directa.

0453

C O T I Z A C I O N

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

6

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"El Contratista" será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "La Dependencia" por tales obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si

11

~~_____~~
035 11 A

como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada total estimado acumulado y el importe de la que debió realizarse total programado acumulado. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

0459

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa *general*, *considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa *general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

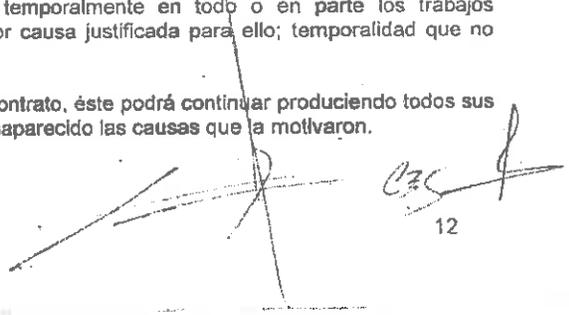
Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas; aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que lo motivaron.



C O T R A T A D O



La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

0 : 0460

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, solicitud de cotización de adjudicación directa, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

C O T E J A D O

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día Cinco del mes de Marzo de 2013.

**POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT, B.C.S.**

**POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA URBANIZADORA
IXTAPAN, S. A. DE C.V.**


C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA

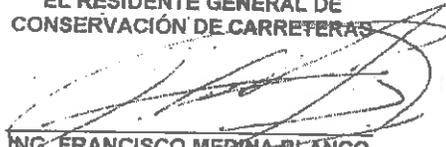

C. FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA

TESTIGOS

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS

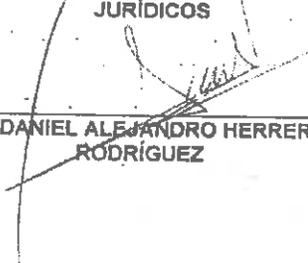
**EL RESIDENTE GENERAL DE
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

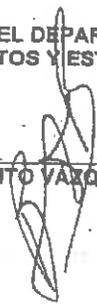

ING. RAMÓN AGUIRRE RIVERA


ING. FRANCISCO MEDINA-BLANCO

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**


LIC. DANIEL ALEJANDRO HERRERA
RODRÍGUEZ


ING. BENITO VAZQUEZ REYNA

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 3-C-CB-D-503-W-0-3, SUSCRITO EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN TRECE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

La Paz, B.C.S., a 25 de febrero de 2013.

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA

ING. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ CAMBRÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y 112 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se le comunica que ha sido designado Residente de Obra de los trabajos amparados por el contrato número 3-C-CB- D-503-W-0-3, para la realización de los trabajos de reconstrucción de vado en el km 105+450 mediante: renivelaciones, bacheo, arroje de taludes, y reposición de señalamiento horizontal y vertical, reconstrucción de puente ubicado en el km 101+000 del tramo Cd. Insurgentes - Loreto, reconstrucción de vados en los km 90+500, 103+100, 81+800, 79+300, 77+180, 61+800, 61+430, 20+200 y 8 +150, mediante renivelaciones, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical y reconstrucción de aleros en puente y aproche de acceso en el km 84+200 del tramo Loreto - Santa Rosalía de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García en el Estado de Baja California Sur, derivado de los daños ocasionados por lluvia severa del 16 al 17 de octubre de 2012 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur, adjudicada a Constructora Urbanizadora Itapan, S. A. de C. V., de fecha 12 de febrero de 2013.

Agradeceré a Usted, realizar la supervisión vigilancia y control de la ejecución de los trabajos señalados en el párrafo anterior, apegado a la normatividad aplicable y en especial a lo previsto en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, exhortándolo a continuar realizando con entusiasmo y dedicación esta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR



Copias al reverso de esta hoja....

C O T E J A M O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. 6.3.415.113/2013, CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

0: 0464



DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O SERVICIO

Toluca, Estado de México a 14 de Marzo del 2013

C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

Hago referencia, al contrato numero 3-C-CB-D-503-W-0-3, relativo a "Reconstrucción de vado mediante renivelación, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical tramo: Loreto – Santa Rosalía km. 90+500; reconstrucción de vado mediante renivelación, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical tramo: Loreto – Santa Rosalía km. 103+100; reconstrucción de aleros en puente y aproche de acceso tramo: Loreto – Santa Rosalía km. 84+200; reconstrucción de vado mediante renivelación, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical tramo: Loreto – Santa Rosalía km. 81+800; reconstrucción de vado mediante renivelación, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical tramo: Loreto – Santa Rosalía km. 79+300; reconstrucción de vado mediante renivelación, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical tramo: Loreto – Santa Rosalía km. 77+180; reconstrucción de vado mediante renivelación, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical tramo: Loreto – Santa Rosalía km. 61+800, km. 61+430, km. 20+200, 8+150; reconstrucción de vado mediante renivelación, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical tramo: Ciudad Insurgentes - Loreto km. 105+450; reconstrucción de puente tramo: Ciudad Insurgentes – Loreto km. 101+100 , en el estado de Baja California Sur". De fecha Cinco de Marzo del 2013 celebrado con esa dependencia a su digno cargo.

Al respecto y con fundamento en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 2 fracción XXIX, 111 y 117 de su Reglamento, le informo que con esta fecha se nombra como Superintendente de Obra al C. Ing.

[Redacted Name]

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS	
Nombre:	[Redacted Name]
CURP:	[Redacted CURP]

COTEJADO



Profesión:	Ingeniero Civil
Puesto:	Superintendente de obra
Numero de empleado:	5/No.
Correo electrónico trabajo:	[REDACTED]
Domicilio completo:	[REDACTED]
Teléfono oficina:	[REDACTED]
Teléfono casa:	[REDACTED]
Teléfono móvil:	[REDACTED]
Correo electrónico personal:	[REDACTED]

Cabe señalar que el Superintendente designado conoce la amplitud de los proyectos, normas de calidad y especificaciones de la construcción, catalogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministro, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Así mismo está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun de las de carácter personal, y en general para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de contrato de referencia.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva al presente.

ATENTAMENTE

C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPA S.A. DE C.V.

C.c.p: ING. RAMÓN AGUIRRE RIVERA.- SUBDIRECTOR DE OBRAS.- S.C.T. DE B.C.S.
ING. FRANCISO MEDINA BLANCO.- RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.- S.C.T. DE B.C.S.
ARCHIVO

Blvd. Arturo San Román s/n, Col. Nueva Ixtapan, Ixtapan de la Sal, México, C.P. 51900
(722) 2773959/ (722) 3180199 www.cuisa.com.mx

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O SERVICIO, DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACÉ CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

0 0466

Auditoría AO4/015/2015

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Baja California Sur

Contrato 3-C-CB-D-504-W-0-3

6.3.415.085/2003* 0467

La Paz, B.C.S., a 28 de enero de 2013.

Ing. Carlos Alberto Romero Bertránd
Director General de Conservación de Carreteras
México, D. F.

9/11
Amor a gestión
Respuesta inmediata
Alta calidad

Derivado de los daños por las emergencias, ocasionados por lluvia severa del 16 al 17 de octubre del 2012 en 5 municipios del Estado de Baja California Sur, causados por el Huracán Paul, tales como: azolves, derrumbes, destaves, daños en puentes, terracerías, obras de drenaje y obras complementarias, deterioro del pavimento existente, que afectan la operación de la carretera federal Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, representando situaciones de grave peligro a los servicios públicos y seguridad de los usuarios, generando situaciones de alteración social, política y económica, adversas para el desarrollo regional y del país en general, por lo que se deberán restituir las condiciones de transitabilidad en la zona.

Al respecto, me permito enviar a usted Acuerdo 002/2013, para la Adjudicación Directa de las obras de reconstrucción, con base en el artículo 42 fracción II de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyas empresas adjudicatarias para llevar a cabo los trabajos, cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás requisitos para atender este tipo de contingencias (Anexo Curriculum).

Lo anterior se hace de su conocimiento para su autorización correspondiente.

Atentamente

El Director General

Lic. Carlos Alberto Romero Bertránd



DIRECCION GENERAL
CENTRO SCT
LA PAZ B.C.S.

a Mexico
x Estafeta
celso
juicio

- C. c. p. Subdirector de Obras, conocimiento.
- Residencia General de Conservación de Carreteras, conocimiento.
- Departamento de Contratos y Estimaciones, conocimiento.
- Expediente de Obra.
- Minutario.

CALO/BVR/TMB

ACUERDO 002/2013
28 DE ENERO DE 2013.

0 : 0463

C O T E J A R I

Hoja - 2
RECONSTRUCCIÓN FONDEN

CLAVE	TRABAJOS	CARRETERA/TRAMO/KM	EMPRESA	MONTO DEL CONTRATO CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
R-1	RENIVELACIÓN, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	SANTA ROSALÍA - PARALELO 26, KM 151+700	ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S. DE R. L.	\$32,859,326.79	270
	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS MEDIANTE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS Y CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	SANTA ROSALÍA - PARALELO 26 DEL KM 140+000 AL 143+000			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE BACHEO, RENIVELACIÓN, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 174+150			
	RECONSTRUCCIÓN DE APROCHE Y CONO DE DERRAME Y ENCAUSAMIENTO DEL FLUJO DEL PUENTE	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 161+500			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIONES, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 155+900			
R-2	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SAN JUAN	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 98+950	CONSTRUCCIONES DIAZ, S. A. DE C. V.	\$21,537,001.88	210
R-3	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 90+500	CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V.	\$43,386,366.67	270
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 103+100			
	RECONSTRUCCIÓN DE ALEROS EN PUENTE Y APROCHE DE ACCESO	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 84+200			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 81+800			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 79+300			
RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 77+180				

Continúa en Hoja -3-

ACUERDO 002/2013
28 DE ENERO DE 2013.

0 : 0463

C O T E J A D O

Hoja -3-

	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE; RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 51+800			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE; RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 61+430			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE; RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 20+200			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE; RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.	LORETO - SANTA ROSALÍA, KM 5+150			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE; RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 105+450			
	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 101+100			
R-4	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE; RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 92+120	CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V.	\$49,646,190.48	240
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE; RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 88+850			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE; RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL.	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 88+750			
	RECONSTRUCCIÓN DE CONO DE DERRAME DEL PUENTE Y APROCHE DE ACCESO	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 88+124			
	RECONSTRUCCIÓN DE CONO DE DERRAME DEL PUENTE Y APROCHE DE ACCESO	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 87+854			
	RECONSTRUCCIÓN DE CONO DE DERRAME DEL PUENTE Y APROCHE DE ACCESO	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 82+825			
	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE SELLO Premezclado	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, DEL KM 45+000 AL 93+000			

Continúa Hoja -4-

ACUERDO
28 DE ENERO

0: 0470

Hoja -4-

R-5	RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES, KM 219+370	PROMOTORA CONZA, S. A. DE C. V.	\$23,380,952.38	240
	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES, DEL KM 178+000 AL 209+000			
R-6	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE, BACHEO, RENIVELACIÓN, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 2+600	URBANIZACIONES E INGENIERÍA EPSYLON, S. A. DE C. V.	\$10,115,304.77	210
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE, BACHEO, RENIVELACIÓN, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM 0+780			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE, RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES, KM 21+200			
	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE, RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	RAMAL A S/N JUAN DE LA COSTA, KM 25+050			
R-7	RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE, RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 131+500	GRUPO URBANIZADOR Y CONSTRUCTOR MEXICAÑO CDV, S. A. DE C. V.	\$23,314,900.11	150
	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, DEL KM 165+000 AL 185+000			
	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE DENTELLÓN	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 18+120	CONSORCIO CONSTRUCTOR MEXICAÑO FALA, S. A. DE C. V.	\$6,186,857.14	210
	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MEDIANTE DENTELLÓN Y LAVADERO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 18+153			
	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MEDIANTE DENTELLÓN Y LAVADERO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 19+640			
	RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 18+700			
	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE BOCA DE TORMENTA	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 21+100			
	RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE BACHEO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 22+800			

Continúa Hoja -5-

ACUERDO 002/2013
28 DE ENERO DE 2013.

0471

Hoja -5-

	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS MEDIANTE CONTRACUNETAS	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 25+250			
	RECONSTRUCCIÓN DE CONTRACUNETAS	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 25+450			
R-9	RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y DRENAJES	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 27+800	SOLMEX INGENIERÍA, S. DE R. L. DE C. V.	\$10,191,346.00	120
	RECONSTRUCCIÓN DE TERRAPLEN DE APOYO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 28+870			
	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS MEDIANTE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 29+300			
	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS MEDIANTE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 32+030			
	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS MEDIANTE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 33+200			
	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS MEDIANTE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 34+000			
	RECONSTRUCCIÓN DE TERRAPLEN, PAVIMENTOS Y OBRA DE DRENAJE	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 36+730			
	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS MEDIANTE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y RECONSTRUCCIÓN DE VADO	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 38+100			
	RECONSTRUCCIÓN DE TERRAPLEN, PAVIMENTOS Y OBRA DE DRENAJE	CABO SAN LUCAS - LA PAZ, KM 45+850			
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	12 ESTUDIOS Y PROYECTOS	EXPLORACIÓN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V	\$1,000,000.00	15
EYP-2	ESTUDIOS Y PROYECTOS	13 ESTUDIOS Y PROYECTOS	TRA SENDA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	15
EYP-3	ESTUDIOS Y PROYECTOS	12 ESTUDIOS Y PROYECTOS	CONSULTORÍA MEXICANA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	15
EYP-4	ESTUDIOS Y PROYECTOS	13 ESTUDIOS Y PROYECTOS	MECOPSA MEXICANA DE CONSTRUCCION, PROYECTOS Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	15
SUP-1	SUPERVISIÓN EXTERNA	TODAS LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN		\$2,468,765.00	270

COTEJADO

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. 6.3.415.085/2013, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE Y ACUERDO 002/2013, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.




MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: AO-009000990-N24-2013

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.1.- Trabajos de reconstrucción mediante renivelaciones, bacheo, arripe de taludes, reposición de señalamiento horizontal y vertical en los vados ubicados en los kms 88+750, 88+950 y 92+120, reconstrucción de cono de derrame y aproche de acceso de los puentes ubicados en los kms 82+825, 87+864 y 88+124 y reconstrucción del tramo del km 45+000 al 93+000 mediante aplicación de riego de sello premezclado del tramo Cd Insurgentes - Loreto de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García en el Estado de Baja California Sur.

2.- AUTORIZACIÓN DE RECURSOS.

2.1.- Acuerdo SE.147.02 de fecha 30 de noviembre de 2012.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

3.1.- Adjudicación Directa con fundamento en los Artículos 27 fracción III y 42, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas.

4.- CRITERIOS Y RAZONES QUE SE TIENEN PARA JUSTIFICAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

4.1. Del 16 al 17 de octubre de 2012, se presentaron lluvias severas en 5 Municipios del estado de Baja California Sur, asociadas al Huracán Paul.

4.2. Se interrumpió la comunicación terrestre en diversos puntos de la red carretera federal del Estado a consecuencia de cortes carreteros, cortes en accesos a puentes, deslaves, derrumbes, azolves y tirantes de agua en vados superiores a 1.5 metros, y en virtud que es la única vía de comunicación terrestre pavimentada que comunica el Estado con Baja California, representó situaciones de grave peligro a los servicios públicos y seguridad de los usuarios, generando situaciones de alteración social, política y económica, adversas para el desarrollo regional y del país en general.

SCT

0473

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

- 4.3. Con fecha 17 de octubre de 2012, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante oficio SGG-0338/2012, solicitó a la Comisión Nacional del Agua la corroboración de la ocurrencia del fenómeno natural perturbador Huracán Paul, con periodo del 15 al 17 de octubre de 2012, en 5 Municipios del Estado.
- 4.4. Con fecha 18 de octubre de 2012, la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio BOO.-1457, emitió la corroboración de la ocurrencia del fenómeno natural perturbador.
- 4.5. Con fecha 25 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 16 al 17 de octubre de 2012 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
- 4.6. Con fecha 27 de diciembre de 2012, la Subdirección de Administración Fiduciaria emitió oficio SADF/GASF/153400/2936/2012, a través del cual emite Acuerdo SE.147.02 de fecha 30 de noviembre de 2012, para la reconstrucción de daños por lluvia severa del 16 al 17 de octubre de 2012 en 5 municipios del estado de Baja California Sur.
- 4.7. Con fecha 28 de enero de 2013, el Centro SCT en Baja California Sur, emite oficio 6.3.415.085/2013 donde solicita a la Dirección General de Conservación de Carreteras la autorización para adjudicar directamente las obras de reconstrucción de daños por lluvia severa del 16 al 17 de octubre de 2012 en 5 municipios del estado de Baja California Sur, enviado Acuerdo de Adjudicación, y curriculum de empresas propuestas que garantiza la eficacia en la ejecución de los trabajos de reconstrucción de daños que señala el Artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.8. Con fecha 12 de febrero de 2013, la Dirección General de Conservación de Carreteras emite conocimiento de contratación en forma directa con base en el Artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.9. Los precios unitarios del catálogo de conceptos para la realización de los trabajos objeto del presente dictamen, fueron calculados de los Costos Directos del Tabulador 2012, emitidos por la Dirección General de Servicios Técnicos y se le aplicaron los porcentajes de indirectos del 13%, Financiamiento del 1% y Utilidad del 8%, obtenidos por debajo de los promedios de los contratos de conservación periódica celebrados en los últimos tres años.
- 4.10. En virtud que la empresa propuesta demuestra que cumple con los criterios de eficacia para la realización de los trabajos referidos, que ocupa este dictamen, para la reconstrucción de daños en la infraestructura carretera consistentes en: azolves, derrumbes, deslaves, daños en puentes, terracerías, obras de drenaje y obras complementarias, deterioro del pavimento existente, que afectan la operación de la carretera federal Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, y toda vez que representa situaciones de grave peligro a los servicios públicos y seguridad de los usuarios, generando situaciones de alteración social, política y económica, adversas para el desarrollo regional y del país en general, y a la necesidad de restituir las condiciones de transitabilidad en la zona, se autoriza la adjudicación directa a la empresa CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V., Representada por la LIC. COHITA BERENICE RODRÍGUEZ OLIVARES, que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, con fundamento en los Artículos 27 fracción III, 41, segundo párrafo, 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas.

Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano C.P. 23020, colonia Esterito, La Paz, Baja California Sur

Tel.: 612 12 295 74 www.sct.gob.mx

COPIA
 DE
 LA
 FOLIO
 0473

SCT

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Centro SCT Baja California Sur
Subdirección de Obras
Residencia General de Conservación de Carreteras

0474

C O T E J A D O

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

5.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

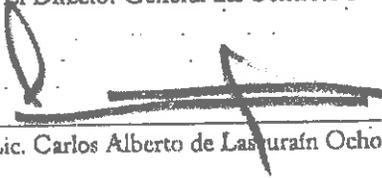
5.1. El inicio de los trabajos será el día 15 de marzo del 2013, con un plazo de 240 días naturales.

5.2 Para la ejecución de los trabajos se otorgará anticipo del 30% de la asignación aprobada para esta obra.

El presente documento se firma en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 12 de febrero del 2013.

INTERVIENEN

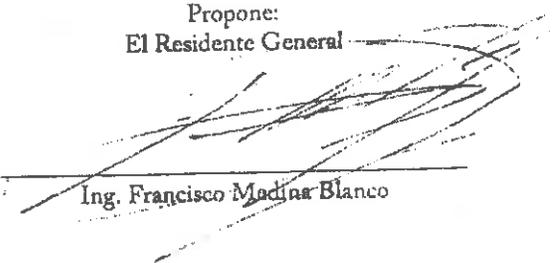
Autoriza:
El Director General del Centro SCT


Lic. Carlos Alberto de Lasurafn Ochoa

Vo. Bo.:
Encargado de la
Subdirección de Obras


Ing. Benito Vázquez Regaña

Propone:
El Residente General


Ing. Francisco Medina Blanco



EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AO-009000990-N24-2013, EMITIDO EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT. BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

CONCRETOS Y OBRAS CIVILES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

0 - 0475

15 DE FEBRERO DE 2013

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA.
DIRECTOR GENERAL.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

EN RELACION A LOS TRABAJOS QUE ME FUERON ADJUDICADOS RELATIVOS A LA:
"RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES
Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: CIUDAD
INSURGENTES - LORETO KM. 92+120, KM. 88+950, KM. 88+750; RECONSTRUCCIÓN DE CONO
DE DERRAME DEL PUENTE Y APROCHE DE ACCESO TRAMO: CIUDAD INSURGENTES -
LORETO, KM. 88+124, KM. 87+864, KM. 82+825; RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE
APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO, TRAMO: CIUDAD INSURGENTES -
LORETO KM. 45+000 AL KM. 93+000, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO MI ACEPTACION DE REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES
CITADOS, EN TIEMPO Y FORMA, Y SIEMPRE APEGANDOME A LAS NORMATIVIDADES,
LINEAMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y PLAZOS ESTIPULADOS.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE



LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL
CONCRETOS Y OBRAS CIVILES DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

C O H I N T A B E R E N I C E R O D R I G U E Z O L I V A R E S

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR
CONTRATO No. 3-C-CB-D-504-W-0-3
PARTIDA: 62502

0-0476

C O T E J A D O

TIPO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA RESPONSABLE:
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

CONTRATISTA	CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S. A. DE C.V.	No. DE CONTRATO 3-C-CB-D-504-W-0-3	FECHA DE CONTRATACIÓN 05 DE MARZO DE 2013
No. REG. FEDE. DE CONT. COC-890802-0M5	No. DE CONCURSO AO-009000990-N24-2013	FECHA DE ADJUDICACIÓN 12 DE FEBRERO DE 2013
DOMICILIO: NICOLAS BRAVO SUR NUMERO 116, PISO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TEL. 722-2148854	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA	

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS: "RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 92+120, KM. 88+950, KM. 88+750; RECONSTRUCCIÓN DE CONO DE DERRAME DEL PUENTE Y APROCHE DE ACCESO TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM. 98+124, KM. 87+864, KM. 82+825; RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO, TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 45+000 AL KM. 93+000, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

CLASIFICACIÓN FUENTE RECURSOS OPERATIVO FID. 2003.-FONDEN	CLAVE PRESUPUESTARIA Partida 62502.- Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Públicas		
DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO			
No. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN SADF/GASF/153400/2936/2012	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN 27 DE DICIEMBRE DE 2012		
IMPORTE DEL CONTRATO	ANTICIPOS	G A R A N T I A S	
IMPORTE TOTAL \$ 44'726,297.73 S/IVA	IMPORTE PARA INICIO 30% \$ 13'417,889.32 S/IVA	CUMPLIMIENTO \$ 8'945,259.55	ANTICIPOS \$ 13'417,889.32 S/IVA
IMPORTE ASIGNACIÓN INICIAL \$ 44'726,297.73 S/IVA			
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO			
FECHA DE INICIO: 15 DE MARZO DE 2013		FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE NOVIEMBRE DE 2013	

[Handwritten signatures and initials]



0 : 0477

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT, B.C.S., Y POR LA OTRA, CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. Luis Alejandro Cruz Olivera, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 80, 89 fracción I y 90 en relación con los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16, 17 Bis, fracción I, 18, 19, 26 y 36 fracciones I, XXI, XXII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXXIII, 4, 9, 10 fracciones I, V, VI y XXIV, 43 y 44 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2009, así como el Artículo Único fracción VII del ACUERDO por el que se describen orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y Centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2009, así como en atención a la Constancia de Nombramiento número 1.-128 de fecha 20 de Febrero de 2013, signada por el Secretario de Comunicaciones y Transportes."

I.3.- El presente contrato se adjudica directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso 2003.-Fondo de Desastres Naturales autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante Oficio No. SADF/GASF/153400/2936/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Col. Esterito, Tel. 12-507-58, en La Paz, B.C.S.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

035

01.0475

COTIZADO

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia en escritura pública, número 17,292, de fecha 10 de Junio de 1989, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Suárez Orozco Notario público suplente adscrito a la notaría pública No. 20 de Guadalajara, Jalisco a cargo del Lic. Adalberto Ortega Solís, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro bajo inscripción 40 del tomo 4 del libro primero del registro de Comercio de Ciudad Guzmán Jalisco.

II.3.- Su representante, la C. LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública, número 18,268, Volumen CDXXVII de fecha 23 de Diciembre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales Notario Público No. 109, en la Ciudad de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, registrado bajo el folio mercantil electrónico número 49778-17, de fecha 18 de Enero de 2013, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4- Su Registro Federal de Contribuyentes es: COC-890802-6M5.

II.5.- Su representante, se identifica con credencial para votar Folio [redacted] emitida por el Instituto Federal Electora.

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en [redacted] mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 La solicitud de cotización que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la adjudicación directa que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

M

A

[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C O T E J A D O

0 - 0473

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en: "RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 92+120, KM. 88+950, KM. 88+750; RECONSTRUCCIÓN DE CONO DE DERRAME DEL PUENTE Y APROCHE DE ACCESO TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM. 88+124, KM. 87+864, KM. 82+825; RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO, TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 45+000 AL KM. 93+000, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ 44'726,297.73 (Cuarenta y cuatro millones setecientos veintiséis mil doscientos noventa y siete pesos 73/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 240 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 15 del mes de Marzo de 2013 y se concluirán a más tardar el día 09 del mes de Noviembre de 2013, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ 13'417,889.32 (Trece millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos ochenta

M
C3.6
5

0: 0480

y nueve pesos 32/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, lo que representa un 30 % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día 14 del mes de Marzo de 2013, previa entrega que efectúe éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SIXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, mediante depósito en cuenta interbancaria de 18 dígitos dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el

NOTIFICADO

CS

0 0481

catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el impórté a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SEPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos en la RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

C O P I A D E L O R I G I N A L

6

7

137

135

Relacionados con las Mismas.

0: 0482

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Quando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento artículo 57 Fracción III y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 182 de su REGLAMENTO.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Quando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Quando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado,

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'CBS'.

C O T R A T A D O

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or a signature.

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.

0: 0483

en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará mediante depósito en cuenta interbancaria de 18 dígitos

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

0: 0484

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 15 días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los 60 días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente solicitud de cotización de adjudicación directa.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y,

COTIZACION




Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the number 235.

0. 0485

en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"El Contratista" será el único responsable de las obligaciones que adquiriera con las personas que subcontrate para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "La Dependencia" por tales obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada total estimado acumulado y el importe de la que debió realizarse total programado acumulado. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa *general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa *general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de

COTEJAD C

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the number 035.

terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

M *D* *035* 

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12




C O T E P A D O

Quando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso; proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, solicitud de cotización de adjudicación directa, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan. Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieron para que

WJ 335 [Signature]

0. 0488

éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las provisiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.

HA

★

035

C O T E J A D O

0 0483

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día Cinco del mes de Marzo de 2013.

**POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT, B.C.S.**

**POR "EL CONTRATISTA"
CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL
PACIFICO, S. A. DE C.V.**

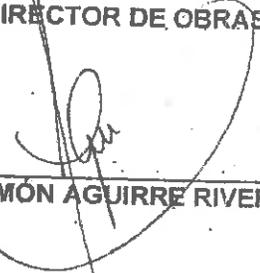


C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA



**LIC. COHINTA BERENICE RODRIGUEZ
OLIVARES**

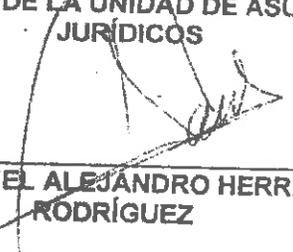
TESTIGOS

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS


ING. RAMÓN AGUIRRE RIVERA

**EL RESIDENTE GENERAL DE
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**


ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS**


**LIC. DANIEL ALEJANDRO HERRERA
RODRÍGUEZ**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**


ING. BENITO VÁZQUEZ REYNA

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 3-C-CB-D-504-W-0-3, SUSCRITO EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN CATORCE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCION GENERAL

6.3.415.114/2013

La Paz, B.C.S., a 25 de febrero de 2013.

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA

0 0490

ING. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ CAMBRÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y 112 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se le comunica que ha sido designado Residente de Obra de los trabajos amparados por el contrato número 3-C-CB-D-504-W-0-3, para la realización de los trabajos de reconstrucción mediante renivelaciones, bacheo, arroje de taludes, reposición de señalamiento horizontal y vertical en los vados ubicados en los kms 88+750, 88+950 y 92+120, reconstrucción de cono de derrame y aporche de acceso de los puentes ubicados en los kms 82+825, 87+864 y 88+124 y reconstrucción del tramo del km 45+000 al 93+000 mediante aplicación de riego de sello premezclado del tramo Cd Insurgentes - Loreto de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García en el Estado de Baja California Sur, derivado de los daños ocasionados por lluvia severa del 16 al 17 de octubre de 2012 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur, adjudicada a Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V., de fecha 12 de febrero de 2013.

Agradeceré a Usted, realizar la supervisión vigilancia y control de la ejecución de los trabajos señalados en el párrafo anterior, apegado a la normatividad aplicable y en especial a lo previsto en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, exhortándolo a continuar realizando con entusiasmo y dedicación esta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR



Copias al reverso de esta hoja....

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. 6.3.415.114/2013, CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SÓLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

La Paz Baja California Sur a 15 de Mayo de 2013.

Ing. Victor Hugo Hernández Cambrón
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Residencia General de Conservación de Carreteras
Residencia de Puentes

0 : 0491

Con relación al Contrato 3-C-CB-D-504-W-0-3 de Fecha 05 de Marzo de 2013, celebrado con esta dependencia a su digno cargo relativo a los trabajos de RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE RENIVELACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 92+120, KM. 88+950, KM. 88+750; RECONSTRUCCIÓN DE CONO DE DERRAME DEL PUENTE Y APROCHE DE ACCESO TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM. 88+124, KM. 87+864, KM. 82+825; RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO, TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 45+000 AL KM. 93+000, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Al respecto y con fundamento en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 2 fracción XXIX, 111 y 117 de su Reglamento, le informo que con esta fecha se nombra como Superintendente de Construcción al Ing. [REDACTED]

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS	
Nombre:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Profesión:	Ing. Civil
Puesto:	Superintendente de Construcción
Número de empleado:	s/n
Correo electrónico trabajo:	[REDACTED]
Domicilio completo:	[REDACTED]
Teléfono oficina:	[REDACTED]
Teléfono casa:	[REDACTED]
Teléfono móvil:	[REDACTED]
Correo electrónico personal:	[REDACTED]

C O T E J A D O

[Handwritten signature]

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

0-0492

Auditoría AO4/015/2015

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Baja California Sur

Contrato 2014-03-CE-A-058-W-00-2014

Búsqueda de procedimiento en comprarnet:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
















Página de Inicio | Ayuda Navegación

Zona Honoris: GMT - 6:00 DST

Seleccionar Área






Eliminar filtro | Exportar Lista en Excel

Eliminar filtro	Exportar Lista en Excel	Compras por	Compras por
		LC-00000099-103-2324	LC-00000099-103-2324
<p> Descripción del Expediente Fecha de Publicación Tipo de Contratación Entidad Federativa Categorías del Expediente Tipo de Expediente Información Adicional </p>			
<p> Sigue de Dependencia/Entidad-Nombre de la unidad compradora Fecha de Publicación Tipo de Contratación Entidad Federativa Categorías del Expediente Tipo de Expediente Información Adicional </p>			

SCT-Subsistema de datos del Centro SCT en Baja California Sur
 LC-00000099-103-2324
 Modificación en 23/09/2014 12:06 PM
 Otro Págin

Subir













C O T E J A D O

0494

02

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA IMPRESIÓN DE PANTALLA DE LA PLATAFORMA COMPRANET, REFERENTE AL COMPROBANTE DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009000990-N29-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO SCT BCS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

Licitación Pública Nacional No. LO-009000990-N29-2014.

MINUTA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 38 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1.- Fecha, hora y lugar:

En el municipio de La Paz, siendo las 11:00 horas del día 20 de marzo de 2014, se reunieron en el Km. 23+000 del Subtramo: Km. 23+000 al km. 30+000, Carretera: La Paz-Cd. Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur, las personas físicas y/o morales y el servidor público cuyos nombres aparecen al final de la presente acta.

2.- Representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Representa a la SCT en esta visita la Ing. Dulce Karina Barrón Gómez, Residente de Obra.

3.- Objeto:

Realizar la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, con el objeto de que los LICITANTES, que así lo requirieron, conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico y demás características, complejidad y magnitud de los trabajos que se licitan, correspondiente a la:

Licitación Pública Nacional No: LO-009000990-N29-2014

Trabajos: Trabajos de Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento del Subtramo: Km. 23+000 al Km. 30+000, Carretera: La Paz - Cd Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.

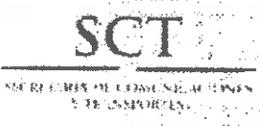
Carretera: La Paz-Cd. Insurgentes
Subtramo: Km. 23+000 al km. 30+000

4.- Desarrollo.

Conforme a lo previsto en la Base Séptima de esta CONVOCATORIA, se reunieron el servidor público designado y los interesados en participar en el recorrido, en la hora, lugar y fecha previstos para tal efecto en LA CONVOCATORIA.

Se recuerda a los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a esta CONVOCATORIA, que conforme a lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Base Segunda de esta CONVOCATORIA, las solicitudes de aclaración, a elección de EL LICITANTE, solo podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por LA CONVOCANTE en LA CONVOCATORIA para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de COMPRANET a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en la citada Base Segunda.

COTEJADO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO SCT BCS
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

Licitación Pública Nacional No. LO-009000990-N29-2014

5.- Licitantes Asistentes:

EMPRESAS:

- CONSTRUCTORA GRUPO DÍAZ ALVAREZ, S.A. DE C.V.
C. JORGE ROSAS OSUNA
- GRUPO VILLAGÓMEZ JURADO, S.A. DE C.V.
C. CRISTOBAL OROZCO FLORES
- CONSTRUCTORA VAL CARE, S.A. DE C.V.
C. CARLOS A. VALDIVIA FLORES
- COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MAS, S.A. DE C.V.
C. ING. ALBERTO PACHECO
- ARRENDOSA, S.A. DE C.V.
C. GABRIEL CORONA RAMÍREZ
- DOVALMO P. FISICA
C. ARTURO SANDOVAL
- SOLMEX INGENIERÍA S. DE R.L. DE C.V.
C. FELIPE SEEFOÓ CASILLAS
- CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.
C. MILTON O. SÁNCHEZ DE LA VEGA

Se anexa lista de Asistencia

6.- Cierre del Evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente visita siendo las 11:45 horas del mismo día de su inicio, firmando como constancia de la presente, el representante por parte de la Convocante.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES


ING. DOLCE KARINA BARRÓN GÓMEZ

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA MINUTA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009000990-N29-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

SCT

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO SCT EN BCS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

0 0497

Licitación pública nacional No. LO-009000990-N29-2014

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34, 35 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 39 y 40 de su Reglamento (RLOPSRM) y fracción 4, numeral 4.2.1.2., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (MOP).

1. Lugar y fecha.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2014, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT B. C. S., sita en Héroes del 47 entre las calles Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la LOPSRM, preside el presente acto el Ing. Martín Landeros Escobedo, Encargado de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS y Residente General de Carreteras Federales e Ing. Benito Vázquez Reyna, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones.

3. Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación pública nacional, número: LO-009000990-N29-2014, relativa a: Trabajos Modernización mediante la construcción de terracerías obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento del Subtramo: Km. 23+000 al Km. 30+000, carretera: La Paz-Cd. Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.

4. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las bases de licitación de la convocatoria a la Licitación pública nacional No. LO-009000990-N29-2014 y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del RLOPSRM, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2014.

5. Licitantes asistentes:

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	ATP, DEL GOLFO DE CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
2	GRUPO VILLAGOMEZ JURADO S.A. DE C.V.
3	SOLMEX INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.
4	CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.
5	GRUPO RCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
6	ING. ROGERIO CAMACHO AREVALO CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y COMPRA-VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.

6. Modificaciones a la convocatoria o aclaraciones de la Dependencia a los licitantes.
NO HUBO7. Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.
NO APLICA

Licitación pública nacional No. LO-009000990-N29-2014

8. Recomendaciones de la convocante a los licitantes.

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación se les informa de las causales de desechamiento de

Propuestas que con mayor frecuencia se presentaron durante el año 2013:

1. Estructuración incorrecta del precio unitario de alguno o varios conceptos de la forma E-7.
2. Cálculo incorrecto en el precio unitario del 0.5 % de cargo a la Secretaría de la Función Pública (SFP), verificar anexo 22 Forma E-5 de las bases de licitación.
3. Incumplimiento en la presentación de algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente.
4. Costos inferiores a los productos asfálticos y de combustibles que produce y comercializa PEMEX.

9. Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de CompraNet o personalmente en esta UNICA junta y respuestas por parte de LA CONVOCANTE.

POR PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.

1. En las bases de licitación: Base décimo Segunda. Al formular la proposición EL LICITANTE tomara en cuenta: c).- Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para explotación y aprovechamiento de bancos de préstamos y de tiro de desperdicios ante las autoridades ambientales, en su caso, para el uso de explosivos en la obra.
¿En el caso de permisos para explotación y aprovechamiento de bancos de préstamos, este requisito es únicamente para el contratista de obra al que se le adjudique el contrato?

Respuesta por parte de la dependencia

1. Sí, solo aplica para el licitante ganador.

10. Preguntas derivadas de las respuestas que dio la convocante, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 40 del RLOPSRM.

NO APLICA

11. Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

NO APLICA

12. Cierre del evento.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas realizadas, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LOPSRM, las modificaciones efectuadas a la convocatoria a la Licitación pública nacional deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet, en términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SCT

**DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO SCT EN BCS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR**

0 0493

Licitación pública nacional No. LO-009000990-N29-2014

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:35 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION
DE OBRAS Y RESIDENTE GENERAL
DE CARRETERAS FEDERALES**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**

ING. MARTIN LANDEROS ESCOBEDO

ING. BENITO VAQUERO REYNA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

**ATP, DEL GOLFO DE CALIFORNIA S.A.
DE C.V.**

**GRUPO VILLAGOMEZ JURADO, S.A DE
C.V.**

ING. CARLOS A. BELTRÁN SANDES

ERIKA LUCERO ROCHIN

SOLMEX INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V.

CONSTRUCTORA GUSA, S.A DE C.V.

ING. FRANCISCO ORDAZ AGUILAR

MILTON O. SANCHEZ DE LA VEGA

**GRUPO RCA CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS S.A. DE C.V.**

**ING. ROGERIO CAMACHO AREVALO
CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y
COMPRA-VENTA DE MATERIALES PARA
LA CONSTRUCCIÓN.**

HERIBERTO GONZALEZ GUZMAN

JESUS LOPEZ GONZALEZ

C O T E J A D O

0:0500



STP

Expediente : 566218 - Modernización Km 23+000 al 30+000 La Paz - Cd. Insurgentes
 Procedimiento : 411082 - Modernización Km 23+000 al 30+000 La Paz - Cd. Insurgentes
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 28/03/2014 12:00:00
 Estado: Vigente

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Duplicar Procedimiento Eliminar Procedimiento Suspender/Cancelar Publicación DOF </div>						
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Informe Imprimible </div>						
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Buscar/Filtrar por Crear Exportar Lista en Excel Lista de Mensajes Imprimir </div>						
	Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	CONSTRUCTORA GUSA	20/03/2014 19:09	<u>SOLICITUD DE ACLARACIONES</u>	21/03/2014 12:09	21/03/2014 12:09	
Total: 1		Pagina 1 de 1				

COTEJADO

CONSTRUCTORA GUSA S.A. DE C.V.



Carr. Rosillos #2803 Nte. Crd. Miguel Hidalgo Apdo. Postal 1524 Tels. 011668: 812-08-80 Fax 011668: 815-32-78
Los Mochis, Sinaloa. C.P. 81216 E-mail: gusa@fundgusa.net.mx

0 0501

ESCRITO PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La Paz, Baja California Sur, a 21 de Marzo de 2014.

C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN B.C.S.
P R E S E N T E .

Mediante el presente escrito manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometer y representar a la empresa **CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.** en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución de la empresa y a mi personalidad como representante legal y los datos requeridos son los siguientes:

C O T E J A D O

REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: CGU-840103-SZ5		
NUM. DEL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: E46-45338-10-0		
NUM. DEL REGISTRO PATRONAL DEL INFONAVIT: E46-45338-10-0		
DOMICILIO: (CALLE Y NUMERO): BLVD. ANTONIO ROSALES No. 2803 NTE.		
COLONIA: MIGUEL HIDALGO	DELEGACIÓN O MUNICIPIO: AHOME	
CÓDIGO POSTAL: 81210	ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA	
TELÉFONOS: 668 812-08-80	FAX: 668 815-32-78	
CORREO ELECTRÓNICO:	[REDACTED]	
NUMERO, VOLUMEN, LUGAR Y FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: Escritura pública No. 1419 volumen VI de fecha 30 de octubre de 1973		
NOMBRE, NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE LA CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. HUGO H. TOLOSA COTA NOTARIO PUBLICO NO. 39		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)
GUTIERREZ	BAZUA	JOSE JORGE
GUTIERREZ	BAZUA	MIGUEL ANGEL
GUTIERREZ	BAZUA	CLARISSA
GUTIERREZ	BAZUA	SARA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Constitución de toda clase de obras en general, celebrar toda clase de contrato y ejecutar toda clase de obras con particulares y con las autoridades de los gobiernos de los estados, federal o municipal o con cualquier otra persona física o moral, la realización de toda clase de obra publicas o privadas, la construcción de toda clase de obra de ingeniería civil así como obras de urbanización y fraccionamientos, la compra y venta así como la renta de equipo de beneficio y venta de material de construcción, celebrar toda clase de contratos y la ejecución de todos los actos civiles y mercantiles que se relacionen directa o indirectamente con los objetos antes indicados, ya sean anexos, conexos o incidentales, la adquisición de los bienes indispensables para la realización del objeto social.		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: Escritura pública No. 1419, volumen VI de fecha 30 de octubre de 1973, Notario publico No 39 Lic. Hugo H. Tolosa Cota, Escritura pública No. 7252 volumen XXXIII de fecha 08 de Abril de 1984, Notario publico No 7 Lic. Amadeo Ibarra Guerrero, Escritura pública No. 8980, volumen XXXVIII de fecha 16 de abril de 1988, Notario publico No 7 Lic. Amadeo Ibarra Guerrero; Escritura pública No. 9660 volumen XXXIX de fecha 29 de Junio de 1990, Notario publico No 7 Lic. Amadeo Ibarra Guerrero; Escritura pública No. 10495 volumen XLII de fecha 24 de Noviembre de 1992, Notario publico No 7 Lic. Amadeo Ibarra Guerrero; Escritura pública No. 13907 volumen LI de fecha 17 de julio de 1998, Notario publico No 7 Lic. Amadeo Ibarra Guerrero; Escritura pública No. 5676 volumen XX de fecha 25 de julio del 2001, Notario publico No 137 Lic. Manuel Valenzuela Tamariz. Escritura pública No. 7386 volumen XXVII de fecha 31 de marzo del 2003, Notario publico No 137 Lic. Manuel Valenzuela Tamariz. Escritura pública No. 14,170 volumen XLIX de fecha 19 de agosto del 2008, Notario publico No 137 Lic. Manuel Valenzuela Tamariz. Escritura pública No. 16,253 volumen LVII de fecha 28 de septiembre del 2009, Notario publico No 137 Lic. Manuel Valenzuela Tamariz.		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: Ing. FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECHUGA		
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]		
RFC: [REDACTED]		

CONSTRUCTORA GUSA S.A. DE C.V.

Bvd. Reyes #1802 No. Col. Miguel Alemán Apdo. Postal 1524 Tels. (01668) 812 03 80 Fax: (01668) 816 32 78
 Los Mochis, Sinaloa C.P. 81210 E-mail: gusa@prodigy.net.mx

0 0502

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 17,085
 Volumen: LX

FECHA:
 13 de Abril del año 2010

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LOS MOCHIS, SINALOA, ANTE EL LIC. MANUEL VALENZUELA TAMARIZ, NOTARIO PÚBLICO No. 137
 Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en el folio Electrónico número 4495 * 3 de fecha de prelación 21/Abril/2010

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

Oficial del registro público de la propiedad: Lic. Alejandra López Pérez.
 Municipio, estado: Ahome, Sinaloa.

Escritura pública No. 1418, volumen VI de fecha 30 de octubre de 1973, Inscripción No. 46 del libro 325.
 Escritura pública No. 7252 volumen XXXIII de fecha 08 de Abril de 1984, Inscripción No. 179 del libro 534.
 Escritura pública No. 8980, volumen XXXVIII de fecha 16 de abril de 1988, Inscripción No. 97 del libro 800.
 Escritura pública No. 9860 volumen XXXIX de fecha 29 de Junio de 1990, Inscripción No. 174 del libro 632.
 Escritura pública No. 10495 volumen XLII de fecha 24 de Noviembre de 1992, Inscripción No. 133 del libro 690.
 Escritura pública No. 13907 volumen LII de fecha 17 de julio de 1998, Inscripción No. 184 del libro 772.
 Escritura pública No. 5678 volumen XX de fecha 25 de julio del 2001, Inscripción No. 46 del libro 792.
 Escritura pública No. 7688 volumen XXVII de fecha 07 de abril del 2003, Inscripción No. 34 del libro 807.
 Escritura pública No. 14,170 volumen XLIX de fecha 28 de agosto del 2008, Inscripción No. 179 del libro 636.
 Escritura pública No. 16,253 volumen LVII de fecha 13 de noviembre del 2009, Inscripción No. 179 del libro 636.

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en la licitación No. LO-009000990-N29-2014, relativa a: **Trabajos Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento del Subtramo: Km. 23+000 al Km. 30+000, Carretera: La Paz - Cd Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.**

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Pregunta 1.- En las bases de licitación: Base decimo Segunda. Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta: c).-Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para explotación y aprovechamiento de bancos de préstamos y de tiro de desperdicios ante las autoridades ambientales, en su caso, para el uso de explosivos en la obra.

¿En el caso de permisos para explotación y aprovechamiento de bancos de préstamos Este requisito es únicamente para el contratista de obra al que se le adjudique el contrato?

A T E N T A M E N T E

ING. FRANCISCO JAVIER NAVARRO LECHUGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA GUSA S.A. DE C.V.

1
 A
 D
 I
 C
 I
 O
 N
 A
 R
 I
 O
 S
 C
 O
 N
 S
 T
 R
 U
 C
 T
 O
 R
 A
 S
 A
 D
 E
 C
 V
 S

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009000990-N29-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



**UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

Q. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO



01
0503

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000990-N29-2014

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 62 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO: LO-009000990-N29-2014, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM. 23+000 AL KM. 30+000, CARRETERA: LA PAZ - CD INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

I.- LUGAR, HORA Y FECHA EN QUE SE LLEVA A CABO EL ACTO.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 12:00 horas, del día 28 de Marzo de 2014, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los artículos 36, 37 y 39 BIS, así como de los artículos 59, 60 y 61 de su Reglamento, se reunieron en la sala de Juntas de la Subdirección de Obras de este Centro SCT, sito en Héroes del cuarenta y siete entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

II.- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO.

Preside el acto el C. Luis Alejandro Cruz Olivera, Director General del Centro SCT Baja California Sur, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes.

Asimismo, se consultó a la bóveda de COMPRANET para verificar la existencia y contenido de las propuestas electrónicas encontrándose las siguientes: Constructora Gusa, S.A. de C.V. y Pavimentos Excavaciones y Equipamientos Industriales, S.A. de C.V.

Acto seguido se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones, así como la documentación distinta a las mismas, procediendo a hacer constar la documentación presentada y solicitada conforme a lo establecido en la convocatoria y sin que ello implique la evaluación de su contenido.

III.- DOCUMENTOS QUE SE RUBRICAN EN EL ACTO.

Conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en la base segunda fracción I, séptimo párrafo de LA CONVOCATORIA a esta licitación, los LICITANTES que asisten al acto eligieron al C. Ing. Carlos A. Beltrán Sandes, representante de la empresa: Asfaltos Terracerías y Pavimentos del Golfo de California, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Constructora Rendón de La Paz, S.A. de C.V., para que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubriquen el catalogo de conceptos Forma E-7, Carta Proposición FORMATO 07 y la relación cuantitativa de la documentación presentada por cada licitante en su proposición FORMATO RCD.

Lo anterior, a efecto de dejar constancia de los documentos entregados por parte de los LICITANTES sobre los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación, así como de los documentos revisados de forma cuantitativa en este acto por parte de LA CONVOCANTE. Por lo que se elabora la relación cuantitativa de la documentación presentada por cada licitante en su proposición FORMATO RCD, de la cual se entrega una copia a cada licitante en este acto, lo anterior conforme lo establece el artículo 61, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.- NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA.

Se aceptan las proposiciones para su posterior evaluación y análisis cualitativo a fin de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de los siguientes licitantes:

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures: Carlos A. Beltrán Sandes, Luis Alejandro Cruz Olivera, and others]

A continuación se indica el importe de las proposiciones de los licitantes participantes:

Nombre del licitante	Importe total de la propuesta (C/ IVA)
Constructora Gusa, S.A. de C.V.	\$ 88'647,657.14 (Ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 14/000 M.N.).
Pavimentos Excavaciones y Equipamientos Industriales, S.A. de C.V.	\$ 88'722,167.97 (Ochenta y ocho millones setecientos veintidós mil ciento sesenta y siete pesos 97/100 M.N.).
Arrencosa, S.A. de C.V.	\$ 71'571,360.62 (Setenta y un millones quinientos setenta y un mil trescientos sesenta pesos 62/100, M.N.).
Asfaltos Terracerías y Pavimentos del Golfo de California, S.A. de C.V., propuesta conjunta con Constructora Rendón de La Paz, S.A. de C.V.	\$ 80'984,646.08 (Ochenta millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 08/100, M.N.).
Cabo Nuevo Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 100'942,046.31 (Cien millones novecientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis pesos 31/100, M.N.).
Constructora Eycó, S.A. de C.V.	\$ 98'506,036.31 (Noventa y ocho millones quinientos seis mil treinta y seis pesos 31/100, M.N.).
Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.	\$ 81'736,147.75 (Ochenta y un millones setecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.).
Grupo Urbanizador y Constructor Mexicano CDV, S.A. de C.V.	\$ 76'148,858.97 (Setenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 97/100 M.N.).
Obras e Infraestructura del Noroeste, S.A. de C.V. Asociado con URBACONS, S.A. de C.V.	\$ 67'603,115.53 (Sesenta y siete millones seiscientos tres mil ciento quince pesos 53/100 M.N.).
Pétreos y Asfaltos, S.A. de C.V.	\$ 79'161,620.51 (Setenta y nueve millones ciento sesenta y un mil seiscientos veinte pesos 51/100 M.N.).
Solmex Ingeniería S. de R.L. de C.V.	\$ 80'726,653.42 (Ochenta millones setecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 42/100 M.N.).
Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$ 78,984,893.68 (Setenta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 68/100 M.N.).
Urbanizadora Roma, S.A. de C.V.	\$ 88'060,763.62 (Ochenta y ocho millones sesenta mil setecientos sesenta y tres pesos 62/100 M.N.).
Villagomez Jurado, S.A. de C.V.	\$ 95'105,448.08 (Noventa y cinco millones ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 08/100 M.N.).
Constructora Grupo Díaz Álvarez, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Materiales y Construcciones Villa Aguayo S.A. de C.V.	\$ 89'870,379.60 (Ochenta y nueve millones ochocientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.).
Asociación Mexicana Internacional Giro Administrativo, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$ 91'648,924.67 (Noventa y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos 67/100 M.N.).

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LC-009000990-N29-2014

03
05/05

Ing. Rogerio Camacho Arevalo	\$ 87'433,405.96 (Ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos cinco pesos 96/100 M.N.).
Pavimentos del SERI, S.A. de C.V. propuesta conjunta con ERKAM, Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.	\$ 78'141,597.96 (Setenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y siete pesos 96/100 M.N.).

El Licitante: Obras e Infraestructura del Noroeste, S.A. de C.V. Asociado con URBACONS, S.A. de C.V., Omite presentar en su propuesta Acta Constitutiva.

IV. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

A efecto de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes esté en condiciones de analizar el contenido de las proposiciones recibidas, se cita a los participantes a las 13:00 horas, del día 10 de Abril de 2014, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

Con fundamento a lo indicado en el artículo 61 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. "... La fecha arriba señalada para dar el fallo, podrá ser anticipada o diferida dentro de los plazos establecidos en la fracción III del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La apertura de los sobres se inició por los entregados a través de CompraNet y prosiguió con los que fueron recibidos en este Acto.

Se adjunta a la presente acta, copia de la constancia de recepción o acuse de recibido de la documentación entregada por cada licitante, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción IX y 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones se reciben para su evaluación y para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la mencionada Ley, la recepción se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, por lo que hasta el fallo se indicará si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, entregándose copia de la misma e indicando que se pondrá a disposición de los interesados por vía electrónica a través del sistema de CompraNet, así mismo se fijara un ejemplar de esta acta, para consulta de los interesados, en las oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, ubicadas en Héroes del cuarenta y siete entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, La Paz, B.C.S.

Se informa a los licitantes que de la presente acta se turna copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

Se cierra la presente acta siendo las Catorce horas con veinte minutos de la fecha de su iniciación.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
El Director General del Centro SCT Baja California Sur

C. Luis Alejandro Cruz Olivera

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten number '3' on the right side of the page.

MP-200-PRO2-F02-F07

SCT

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

04
0: 0506

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000990-N29-2014

El Enc. de la Subdirección de Obras

Ing. Martín Landeros Escobedo

El Residente Gral. de Carreteras Federales

Ing. Martín Landeros Escobedo

Por la Contraloría General de Estado

Arq. Alondra Padilla Lucero

El Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones

Ing. Benito Vázquez Reyna

El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. Daniel Alejandro Herrera Rodríguez

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción BCS

Lic. Priscila B. Zamudio P.

Por los Licitantes

Arrencosa; S.A. de C.V.

Ing. Moisés Esparza Blanco

Asfaltos Terracerías y Pavimentos del Golfo de California, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Constructora Rendón de la Paz, S.A. de C.V.

Ing. Carlos A. Beltrán Sandes

Cabo Nuevo Construcciones, S.A. de C.V.

Arq. Blanca Moreno

Constructora Eyco, S.A. de C.V.

Ing. Isaac A. Montoya Mendivil

Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.

C. Jorge Méndez Hidalgo

Grupo Urbanizador y Constructor Mexicano CDV, S.A. de C.V.

Ing. Jesús Alejandro León Higuera

C O T E J A D O

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

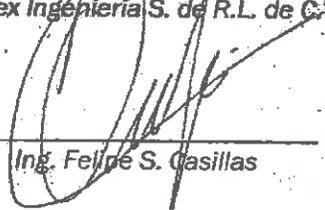


05
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

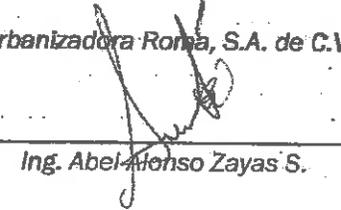
Pétreos y Asfaltos, S.A. de C.V.


Ing. José Gastelum Hoyos

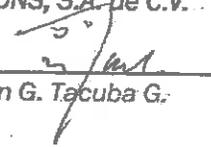
Solmex Ingeniería S. de R.L. de C.V.


Ing. Felipe S. Casillas

Urbanizadora Roma, S.A. de C.V.


Ing. Abel Alonso Zayas S.

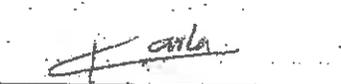
Obras e Infraestructura del Noroeste, S.A. de C.V. Asociado con
URBACONS, S.A. de C.V.


C. Juan G. Tacuba G.

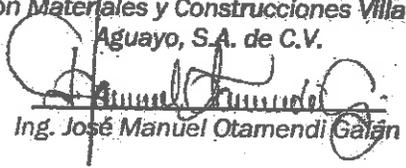
Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.


Ing. Oscar Abarca Ramírez

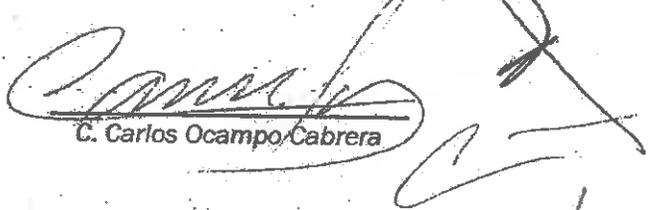
Villagómez Jurado, S.A. de C.V.


C. Karla Estrada Reyes

Constructora Grupo Díaz Álvarez,
S.A. de C.V.
propuesta conjunta
con Materiales y Construcciones Villa de
Aguayo, S.A. de C.V.


Ing. José Manuel Otamendi Galán

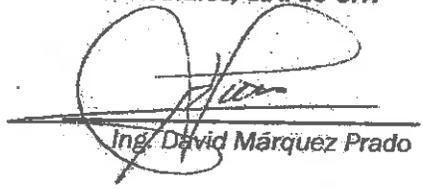
Asociación Mexicana Internacional Giro
Administrativo, S.A. de C.V. propuesta conjunta
con Arretrac, S.A. de C.V.


C. Carlos Ocampo Cabrera

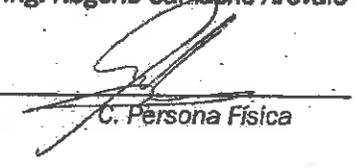
Pavimentos del SERI, S.A. de C.V.
propuesta conjunta con
ERKAM, Servicios Integrales para la
Construcción, S.A. de C.V.


C. Miguel Ángel Lopez B.

Pavimentos Excavaciones y Equipamientos
Industriales, S.A. de C.V.


Ing. David Márquez Prado

Ing. Rogerio Camacho Arévalo


C. Persona Física

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PREPOSICIONES DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009000990-N29-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-009000990-N29-2014

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000990-N29-2014 RELATIVA A LA: "MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM. 23+000 AL KM. 30+000, CARRETERA: LA PAZ - CD INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO DE PUNTOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

I.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN

OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. ASOCIADO CON URBACONS, S.A. DE C.V.
ARRENCOSA, S.A. DE C.V.
GRUPO URBANIZADOR Y CONSTRUCTOR MEXICANO CDV, S.A. DE C.V.
PAVIMENTOS DEL SERI, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON ERKAM, SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
TRA SENDA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
SÓLMEX INGENIERÍA S. DE R.L. DE C.V.
ASFALTOS TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS DEL GOLFO DE CALIFORNIA, S.A. DE C.V., PROPUESTA CONJUNTA CON CONSTRUCTORA RENDÓN DE LA PAZ, S.A. DE C.V.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ SOLVENTE

NOMBRE DE LOS LICITANTES CALIFICADOS COMO SOLVENTES (ELEGIBLES)	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
PAVIMENTOS DEL SERI, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON ERKAM, SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$78'141,597.98	98.71%

M *AS* *ya*

C O T E J A D O

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-009000990-N29-2014

PETREOS Y ASFALTOS, S.A DE C.V	\$79'181, 620.51	100.00%
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.	\$81'736, 147.75	103.25%

LA EMPRESA PAVIMENTOS DEL SERI, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON ERKAM, SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., RESULTÓ SOLVENTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SIN EMBARGO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO RESULTÓ SOLVENTE, POR LO TANTO LA EMPRESA PETREOS Y ASFALTOS, S.A DE C.V. ES LA PROPUESTA MAS BAJA POR SER SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, Y ES LA BASE PARA EVALUAR A LOS SIGUIENTES LICITANTES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL 10% CON RESPECTO AL MONTO.

PROPUESTAS SIN EVALUAR POR RESULTAR INELEGIBLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIDO A QUE POR EL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, YA NO ES FACTIBLE QUE ALCANCEN O REBASEN EL PUNTAJE OBTENIDO POR LA PROPUESTA COMO SOLVENTE MAS BAJA.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)	% CON RESPECTO A LA MÁS BAJA
ING. ROGERIO GAMACHO AREVALO	\$87'433, 406.96	110.45%
URBANIZADORA ROMA, S.A. DE C.V.	\$88'060, 763.62	111.24%
CONSTRUCTORA GUSA, S.A. DE C.V.	\$88'647, 657.14	111.98%
PAVIMENTOS EXCAVACIONES Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$88'722, 167.97	113.54%
CONSTRUCTORA GRUPO DIAZ ALVAREZ, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA AGUAYO S.A. DE C.V.	\$89'870, 379.60	115.01%
ASOCIACIÓN MEXICANA INTERNACIONAL GIRO ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON ARRENTAC, S.A. DE C.V.	\$91'648, 924.67	117.29%
VILLAGOMEZ JURADO, S.A. DE C.V.	\$95'105, 448.08	121.71%
CONSTRUCTORA EYCO, S.A. DE C.V.	\$98'506, 036.31	126.06%
CABO NUEVO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$100'942, 046.31	129.18%

0509

M. OS

[Handwritten signature]

COTEJADO

SCT

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR**

LICITACION PUBLICA NUMERO LO-0098000990-N29-2014

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicacion del mecanismo de puntos en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitacion. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en la Base Cuarta, Quinta y el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de esta CONVOCATORIA a la licitacion.

II.2.- Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada licitante evaluado en su aspecto técnico, conforme a los rubros calificados establecidos en esta CONVOCATORIA a la licitacion.

LICITANTE	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LOS LICITANTES EVALUADOS						
	CALIDAD (18 Puntos)	CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (15 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8 Puntos)	PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA TECNICA	EVALUACION (37.6 puntos máximo)	
OBRA E INFRAESTRUCTURA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. ASOCIADO CON URBACONS, S.A. DE C.V.	4.00	11.00	10.00	2.00	27.00	NO CUMPLE	
ARRENCOSA, S.A. DE C.V.	16.00	1.00	6.00	0.00	23.00	NO CUMPLE	
GRUPO URBANIZADOR Y CONSTRUCTOR MEXICANO CDV, S.A. DE C.V.	16.00	1.00	0.00	0.00	16.00	NO CUMPLE	
PAVIMENTOS DEL SERI, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON ERKAM, SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	18.00	11.00	14.00	5.00	48.00	CUMPLE	
TRA SENDA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	13.00	6.20	3.00	1.00	23.20	NO CUMPLE	
PETREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	13.00	11.00	15.00	5.00	44.00	CUMPLE	
SOLMEX INGENIERIA S. DE R.L. DE C.V.	18.00	11.00	6.00	0.00	35.00	NO CUMPLE	
ASFALTOS TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DEL GOLFO DE CALIFORNIA, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON CONSTRUCTORA RENDON DE LA PAZ, S.A. DE C.V.	18.00	5.80	0.00	0.00	23.80	NO CUMPLE	
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.	18.00	11.00	15.00	5.00	49.00	CUMPLE	

Handwritten signature

C O T R I A D O

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR**

LICITACION PÚBLICA NÚMERO LO-009000990-N29-2014

11.3.- Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada licitante que fue sujeto de evaluación en su aspecto económico y resumen de evaluación total de puntos alcanzados por los licitantes determinados como solventes, sin considerar a las propuestas INELEGIBLES, conforme a los rubros calificados establecidos en esta CONVOCATORIA a la licitación.

LICITANTE	RESUMEN TOTAL DE PUNTAJES ALCANZADOS POR LOS LICITANTES SOLVENTES ELEGIBLES			PUNTOS ALCANZADOS PUNTOS TOTALES ALCANZADOS
	PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA TÉCNICA (50 Puntos)	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)	PUNTOS ALCANZADOS PROPUESTA ECONOMICA (50 Puntos)	
PAVIMENTOS DEL SERI, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON ERKAM, SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	48.00	\$78'141, 697.96	No cumple propuesta Económica	NO CUMPLE
PÉTREOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.	44.00	\$79'161, 820.51	49.36	93.36
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.	48.00	\$81'736, 147.75	47.80	96.80

III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado del método de evaluación de proposiciones por puntos anteriormente descritos, se determina como ganadora de esta licitación la proposición presentada por: **CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de la proposición es de \$ 70'462, 196.34 (Setenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos 34 /100 M.N.) más el 16.00% del impuesto al valor agregado de: \$11, 273,951.41 (Once millones doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos 41/100 M.N.), lo que arroja un total de \$ 81'736, 147.75 (Ochenta y un millones setecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.).

Por haber presentado la proposición solvente que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y haber alcanzado el mayor puntaje de la sumatoria de los Rubros y Subrubros evaluados, de las propuestas ELEGIBLES, conforme a los criterios de adjudicación previstos en esta CONVOCATORIA a la licitación y que en apartados anteriores se mencionan.

M. O.S.

C O T E J A D O

0511

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-0090000890-N29-2014

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, ENTREGA DE ANTICIPO(S).

El presente fallo surte efectos para CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo señalado al respecto en LA CONVOCATORIA a esta licitación, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 13:00 Horas del día 14 de Abril de Dos Mil Catorce, en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Baja California Sur, ubicado en Héroes del 47 entre Ignacio Ramírez e Ignacio Altamirano, Colonia Estero, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, en donde además deberá entregar las garantías de anticipo y cumplimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el día 01 de Mayo de Dos Mil Catorce, los cuales tendrán una duración de 235 días naturales.

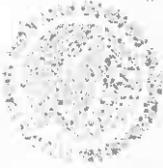
V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO QUE LO EMITE, INDICANDO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EMITE EL FALLO

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN BCS


C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA

COTEJADO



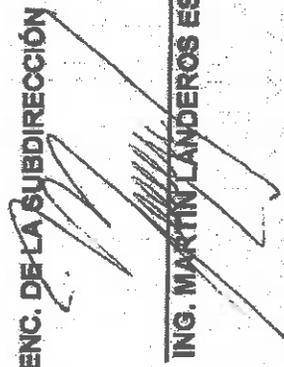
SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-009000990-N29-2014

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

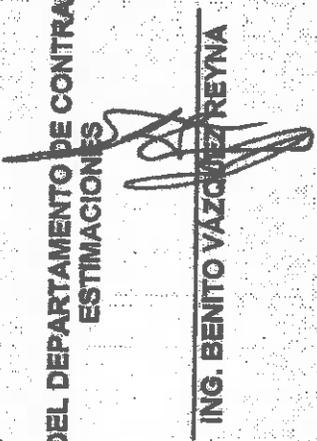
ENC. DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS


ING. MARTÍN LANDEROS ESCOBEDO

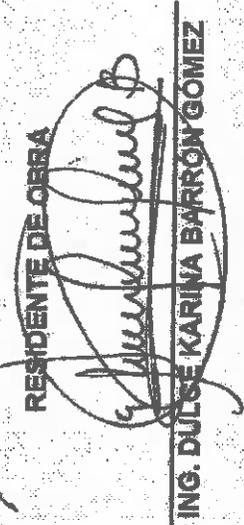
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES


ING. MARTÍN LANDEROS ESCOBEDO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES


ING. BENITO VÁZQUEZ REYNA

RESIDENTE DE OBRA


ING. DULCE KARINA BARRÓN GÓMEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación soporte utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.



La Paz, Baja California Sur, a 10 de Abril de 2014

C O T E J A D O

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

0 0514

LICITACION NUMERO LO-009000990-N29-2014

RESUMEN DE PROPUESTAS

LICITANTE	MONTO PROPUESTA CON IVA	% RESPECTO A LA MÁS BAJA
Obras e Infraestructura del Noroeste, S.A. de C.V. Asociado con URBACONS, S.A. de C.V.	\$67,603,115.53	100.00%
Ardapasa, S.A. de C.V.	\$71,571,380.00	105.87%
Grupo Urbanizador y Constructor Mexcano CDV, S.A. de C.V.	\$76,148,858.97	112.64%
Pavimentos del Sur, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.	\$78,121,597.00	115.56%
Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$78,984,893.68	116.83%
Pérez y Asfalto, S.A. de C.V.	\$79,101,671.00	117.01%
Solmex Ingeniería S. de R.L. de C.V.	\$80,726,653.42	119.56%
Acabos Perforados y Pavimentos del Golfo de California, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Constructora Rendón de La Paz, S.A. de C.V.	\$80,804,280.00	119.69%
Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.	\$81,736,147.75	120.91%
Ing. Silvano Camacho Aguado	\$82,000,000.00	121.17%
Urbanizadora Roma, S.A. de C.V.	\$88,060,763.62	130.26%
Constructores Gusa, S.A. de C.V.	\$88,547,657.19	130.98%
Pavimentos Excavaciones y Equipamientos Industriales, S.A. de C.V.	\$88,722,167.97	131.23%
Constructora Grupo Clara Álvarez, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.	\$89,570,070.00	132.49%
Asociación Mexicana Internacional Giro Administrativo, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$91,648,924.67	135.57%
Villalón Jurado, S.A. de C.V.	\$95,106,448.08	140.69%
Constructora Eycó, S.A. de C.V.	\$98,506,036.31	145.72%
Grupo Ingresos Administrativos, S.A. de C.V.	\$100,942,046.91	149.31%

C O T R A D O

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 CENTRO SET SALA CALIFORNIA SUR

LÍNEA DE PROYECTO	CANTIDAD Y UNIDAD	CANTIDAD DE MATERIALES		CANTIDAD DE MANO DE OBRA		CANTIDAD DE EQUIPOS		CANTIDAD DE HERRAMIENTAS		MOTIVO DEL REQUERIMIENTO, ENVIADO	
		EN ESTADOS UNIDOS	EN CALIFORNIA SUR	EN ESTADOS UNIDOS	EN CALIFORNIA SUR	EN ESTADOS UNIDOS	EN CALIFORNIA SUR	EN ESTADOS UNIDOS	EN CALIFORNIA SUR		
10-00000004-028-2014		1.44	2.88	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	14.08
Correos e Infraestructura del Noroeste, S.A. de C.V. Asediado con URBACONS, S.A. de C.V.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
Arreces, S.A. de C.V.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
Grupo Urbanizadora y Constructora Mexicana COV, S.A. de C.V.		1.44	2.88	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.08
Proyectos del SERU, S.A. de C.V. propuesta conjunta con BRYAN, Servicio Integral para la Construcción, S.A. de C.V.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
The Senti Ingeniería, S.A. de C.V.		1.44	2.88	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.08
Pérez y Añón, S.A. de C.V.		1.44	2.88	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.08
Shiner Ingeniería S. de RL de C.V.		1.44	2.88	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.08
Asesoría Técnica y Planeación del Gobierno de California, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Constructora Banco de la Paz, S.A. de C.V.		1.44	2.88	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.08
Construcción Utilidades Siquem, S.A. de C.V. propuesta conjunta con BRYAN, Servicio Integral para la Construcción, S.A. de C.V.		1.44	2.88	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	11.08

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO, TRABAJOS DIVERSOS Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES MOTIVO DE LA SOLICITUD
 REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL ESTADO DE CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

LIQITANTE	RUBRO CALIDAD	RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE	RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA (MÍNIMO 57.5 P.TS)	EVALUACIÓN
Obras e Infraestructura del Noroeste, S.A. de C.V. Asociado con: URBACONS, S.A. de C.V.	4.00	11.00	10.00	2.00	27.00	NO CUMPLE
Arencosa, S.A. de C.V.	18.00	1.00	8.00	0.00	23.00	NO CUMPLE
Grupo Urbanizador y Constructor Mexicano CDV, S.A. de C.V.	15.00	1.00	0.00	0.00	16.00	NO CUMPLE
Pavimentos del SERI, S.A. de C.V. propuesta conjunta con ERKAM, Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.	18.00	11.00	14.00	5.00	48.00	CUMPLE
Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	13.00	8.20	3.00	1.00	25.20	NO CUMPLE
Pétreos y Asfaltos, S.A. de C.V.	13.00	11.00	15.00	5.00	34.00	CUMPLE
Solmex Ingeniería S. de R.L. de C.V.	18.00	11.00	6.00	0.00	35.00	NO CUMPLE
Asfaltos Terracerías y Pavimentos del Golfo de California, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Constructora Rendón de La Paz, S.A. de C.V.	18.00	6.80	0.00	0.00	24.80	NO CUMPLE
Constructora Urbanizadora Ixtapahu, S.A. de C.V. propuesta conjunta con inmobiliaria Club de Golf Ixtapahu, S.A. de C.V.	18.00	11.80	15.00	5.00	49.80	CUMPLE

C O T E J A D O
 0519

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA

LICITANTE	MONTO PROPUESTA CON IVA	PUNTOS PROPUESTA TECNICA = TPT	PUNTOS PROPUESTA ECONOMICA = TPE	TOTAL DE PUNTOS TPT + TPE
Obras e Infraestructura del Noroeste, S.A. de C.V. Asociado con URBACONS, S.A. de C.V.	87,808,116.68	27.00	No cumple Propuesta Técnica	
Arrecoosa, S.A. de C.V.	71,571,860.82	23.00	No cumple Propuesta Técnica	
Grupo Urbanizador y Constructor Mexicano CDM, S.A. de C.V.	76,148,666.97	16.00	No cumple Propuesta Técnica	
Pavimentos del SERI, S.A. de C.V. propuesta conjunta con ERKAM, Servicios Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.	76,141,667.86	48.00	0.00	48.00
Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	78,994,669.88	23.20	No cumple Propuesta Técnica	
Pétreos y Asfaltos, S.A. de C.V.	76,181,620.81	44.00	46.36	90.36
Solimax Ingeniería S. de R.L. de C.V.	80,728,658.42	35.00	No cumple Propuesta Técnica	
Asfaltos Terracerías y Pavimentos del Golfo de California, S.A. de C.V., propuesta conjunta con Constructora Rendón de La Paz, S.A. de C.V.	60,894,646.08	33.90	No cumple Propuesta Técnica	
Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. propuesta conjunta con Inmobiliaria Club de Gewolf Ixtapan, S.A. de C.V.	81,798,147.75	48.00	47.80	95.80

00520
 C O T R E J A D

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009000990-N29-2014, EMITIDO EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN TRECE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A: MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM. 23+000 AL KM. 30+000, CARRETERA: LA PAZ - CD INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

En la Ciudad de La Paz, siendo las 13:00 horas, del día 10 de Abril del dos mil catorce, de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el 28 de Marzo del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Subdirección de obras de este Centro SCT, ubicada en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto el C. Luis Alejandro Cruz Olivera, Director General del Centro SCT Baja California Sur, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, cuarto párrafo y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta y del fallo, a los licitantes que asistieron a este acto y que acusán recibo con su firma, a los demás asistentes sólo se entrega copia del acta de fallo. De ambos documentos se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 10 al 16 de Abril de 2014. Asimismo, se informa que con esta fecha el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Base Cuarta y Quinta de LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y fue la solvente más baja, es la presentada por: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-N29-2014, por considerar que su propuesta con un monto de: \$ 81'736,147.75 (Ochenta y un millones setecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.), incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

La presente acta surte efecto para la empresa: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN; S.A. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 13:00 horas, del día 14 de Abril de dos mil catorce, en el Departamento de Contratos y Estimaciones ubicada en este Centro SCT Baja California Sur, en donde además deberá entregar la garantía de anticipo y cumplimiento a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el 01 de Mayo de 2014, los cuales tendrán una duración de 235 días naturales.

03

0 : 0522

Conforme a lo dispuesto en la Base Segunda, Apartado II, de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en dicha Base.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Se cierra la presente acta siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de su iniciación.

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
El Director General del Centro SCT Baja California Sur

C. Luis Alejandro Cruz Olivera

El Encargado de la Subdirección
de Obras

Ing. Martín Landeros Escobedo

El Jefe del Departamento de
Contratos y Estimaciones

Ing. Benito Vázquez Reyna

El Residente Gral. de Carreteras Federales

Ing. Martín Landeros Escobedo

El Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

Lic. Daniel Alejandro Herrera Rodríguez

Por la Contraloría General de Estado

Ing. Barbara Reyes M.

Por la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción BCS

Lic. Priscilla B. Camudio Preciado

03
C O T E S T A D O



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIÓN NÚMERO LG-009000990-N29-2014

POR LOS LICITANTES

Arreñosa, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

Cabo Nuevo Construcciones,
S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de
C.V. propuesta conjunta con Inmobiliaria Club
de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

Pétreos y Asfaltos, S.A. de C.V.

Solmex Ingeniería S. de R.L. de C.V.

Urbanizadora Roma, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

Asfaltos Terracerías y Pavimentos del Golfo de
California, S.A. de C.V. propuesta conjunta con
Constructora Rendón de La Paz, S.A. de C.V.

Constructora Eyco, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

Grupo Urbanizador y Constructor
Mexicano CDV, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

Obras e Infraestructura del Noroeste, S.A. de
C.V. Asociado con
URBACONS, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

Villagómez Jurado, S.A. de C.V.

NO ASISTIÓ

035

M

3

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIÓN NÚMERO LO-009000990-N29-2014

05.14

04
COTERJAD

Constructora Grupo Díaz Álvarez,
S.A. de C.V.
propuesta conjunta
con Materiales y Construcciones Villa de
Aguayo, S.A. de C.V.

Asociación Mexicana Internacional Giro
Administrativo, S.A. de C.V. propuesta conjunta
con Arrentrac, S.A. de C.V.

NO EXISTE

Pavimentos del SERI, S.A. de C.V.
propuesta conjunta con
ERKAM, Servicios Integrales para la
Construcción, S.A. de C.V.

Pavimentos Excavaciones y Equipamientos
Industriales, S.A. de C.V.

NO EXISTE

Ing. Rogerio Camacho Arévalo

NO EXISTE

03

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LO-009000990-N29-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



Arq. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT, BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION DE OBRAS

0 05.5

OBRA CONFORME A CONTRATO
TARJETA DE AUTORIZACIÓN

La Paz, Baja California Sur a 14 de Abril de 2014

Centro SCT No.: 623	Entidad: BAJA CALIFORNIA SUR
Dirección General de Carreteras	Contrato No.: 2014-03-CE-A-058-V-00-2014

<p>Obra: MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM. 23+000 AL KM. 30+000, CARRETERA: LA PAZ - CD. INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.</p> <p>Ubicación: MUNICIPIO DE LA PAZ</p> <p>Relativo a: MODERNIZACION DE CARRETERAS</p> <p>Contratista: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>C. FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA REPRESENTANTE COMUN</p>	<p>Oficio de S.H.C.P. No.: 5.SC.OLI.14-003</p> <p>Fecha: 02 DE ENERO DE 2014</p> <p>Asignación (C/IVA): \$ 81'736,147.75</p> <p>Financiamiento: RECURSOS FISCALES</p> <p>Oficio de S.H.C.P. No.: 5.SC.OLI.14-003</p> <p>Fecha: 02 DE ENERO DE 2014</p> <p>Monto de la autorización (C/IVA): \$ 81'736,147.75</p> <p>Monto del contrato (C/IVA): \$ 81'736,147.75</p> <p>Asignación inicial (C/IVA): \$ 81'736,147.75</p> <p>Fecha de terminación: 21 DE DICIEMBRE DE 2014</p> <p>(tipo de licitación): LO-009000890-N29-2014 PÚBLICA NACIONAL</p> <p>Fecha de adjudicación: 10 DE ABRIL DE 2014</p> <p>Monto de la licitación: \$ 81'736,147.75</p>
--	---

<p>PROPONE EL RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES</p> <p>ING. MARTÍN LANZANOS ESCOBEDO</p>	<p>Va. Bo. EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS</p> <p>ING. MARTÍN LANZANOS ESCOBEDO</p>	<p>AUTORIZA EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT</p> <p>C. LUIS ALEJANDRO RUIZ OLIVERA</p>
--	--	--

Asignación que se compromete en esta tarjeta

Obra:	\$	70'462,198.34
I.V.A.:	\$	11'273,951.41
SUMA:	\$	81'736,147.75

01
B
A
J
A
C
A
L
I
F
O
R
N
I
A
S
U
R

MODELO UNICO DE CARATULA PARA LOS CONTRATOS
DE OBRAS PUBLICAS O DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

0 05.6



TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA CONTRATANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATISTA		CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CONSTRUCTORA URBANIZADORA XTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB XTAPAN, S.A. DE C.V.		Nº DE CONTRATO 2014-03-CE-A-050-W-00-2014	FECHA DE CONTRATACIÓN 14 DE ABRIL DE 2014
Nº REGISTRO PADRON DE CONT.	REQ. FED. DE CONTRIBUYENTES CUJ-981005-078	Nº DE LICITACIÓN LO-000000900-A20-2014	FECHA DE ADJUDICACIÓN 10 DE ABRIL DE 2014
DOMICILIO CALLE HIDALGO No. 200 A-1, ENTRE CALLE REGULES Y CALLE IGNACIO PEREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QUERETARO TEL. 442-295-4525, EMAIL: khran@gruposerve.com.mx		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA (X) INVITACIÓN A PERSONAS () ADJ. DIR. ()	

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA
MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM. 23+000 AL KM. 30+000 CARRETERA: LA PAZ - CD. INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CLASIFICACIÓN FUENTE DE RECURSOS RECURSOS FISCALES	CLAVE PRESUPUESTAL
---	--------------------

DATOS EN CASOS DE CREDITO EXTERNO	2014-09-023-3-05-01-00-003-K0003-62501-3-1-3 12098230004 03 - 52001- Construcción de Vías de Comunicación.
-----------------------------------	---

Nº OFICIO DE AUTORIZACIÓN S.S.C.O.LL.14-003 PAGINA 2 DE 58	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN 2 DE ENERO DE 2014
---	---

Nº OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN
---------------------------	---------------------------------

IMPORTE DEL CONTRATO	ANTICIPOS	GARANTIAS	
		CUMPLIMIENTO	ANTICIPOS
IMPORTE TOTAL		RAZÓN SOCIAL ARAÑAZADORA	RAZÓN SOCIAL ARAÑAZADORA
\$ 70,462,198.34	\$ 21,134,658.90		
IVA 11,273,951.41	IVA 3,382,385.42		
\$ 81,736,147.75	\$ 24,520,044.32		
IMPORTE ASIGNACIÓN		Nº E IMPORTE DE LA FRANJA	Nº E IMPORTE DE LA FIANZA
\$ 70,689,526.02			
IVA 11,310,324.58			
\$ 81,999,850.60		\$ 147092,439.26 SI/VA	\$ 21134,658.90 SI/VA
IMPORTE ASIGNACIONES SUBSECUENTES			
IVA			
LÍNEA DE CREDITO			

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN		
FECHA DE INICIO 01 DE MAYO DE 2014	FECHA DE TERMINACIÓN 21 DE DICIEMBRE DE 2014	PLAZO DE EJECUCIÓN 235 CONTRATO 235 ASIGNACIÓN

MP-200-PR02-P03-F02
Día-13

C O T E J A D O



3
FOTESTAD

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CONTRATO No. 2014-03-CE-A-058-W-00-2014

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT, EN BAJA CALIFORNIA SUR Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V., PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMUN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

1.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2.- Su representante, el C. Luis Alejandro Cruz Olivera, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 80, 89 fracción I y 90 en relación con los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16, 17 Bis, fracción I, 18, 19, 26 y 36 fracciones I, XXI, XXII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXXIII, 4, 9, 10 fracciones I, V, VI y XXIV, 43 y 44 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2009, así como el Artículo Único fracción VII del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y Centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2009, así como en atención a la Constancia de Nombramiento número 1.-128 de fecha 20 de Febrero de 2013, signada por el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

1.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000990/129-2014, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

0 05.25

COTEJADO

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. SC.OLI.14.-003 de fecha 02 de Enero de 2014.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en es el ubicado en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Col. Esterito, C.P. 23020, Tel. 12-507-58, en La Paz, B.C.S

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., Acredita su legal existencia en escritura pública, número 28,032, Volumen CDXXVI, de fecha 05 de Octubre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Antonio Gutiérrez Ysita Notario Público No. 01, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, registrado en el libro primero, sección comercio, volumen 2, partida 460 de fecha 22 de Octubre de 1998; Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., Acredita su legal existencia con la escritura pública número 28,169 (veintiocho mil ciento sesenta y nueve), Volumen CDXXXI (cuatrocientos treinta y uno), de fecha 10 de Diciembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Antonio Gutiérrez Ysita, Notario Público Número uno, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, registrado en el libro primero, sección comercio, volumen 2, partida 468 de fecha 15 de Diciembre de 1998.

II.3.- Su representante común, el C. Felipe de Jesús Tapia Medina, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del convenio de participación conjunta firmado el día 28 de Marzo de 2014, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha. (Anexo 1)

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: CUI-981005-8T6.

II.5.- Su representante, se identifica con credencial para votar con folio número [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en CALLE HIDALGO No. 200 A-1, ENTRE CALLE REGÜLES Y CALLE IGNACIO PEREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QUERETARO T [redacted]



EMAIL: [REDACTED] mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.10.- Constructora Urbanizadora, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club Ixtapan, S.A. de C.V., por conducto de su Representante Común, manifiestan bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le derivan de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en informalidad laboral, ni llevará a cabo prácticas semejantes.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM. 23+000 AL KM. 30+000 CARRETERA: LA PAZ - CD. INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de declaraciones de "El Contratista", ateniéndose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos,

COTEJADO

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION DE OBRAS

0 0530

proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ 70'462,196.34 (Setenta millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos 34/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 235 días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 01 del mes de Mayo de 2014 y se concluirán a más tardar el día 21 del mes de Diciembre de 2014, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

"Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

0. 0531

producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ 21'138,658.90 (Veintiún millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 90/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, lo que representa un 30 % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente Instrumento.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día 30 del mes de Abril de 2014, previa entrega que efectúe éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, mediante depósito en cuenta interbancaria de 18 dígitos, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. EL CONTRATISTA será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION DE OBRAS

0 0532

recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra LA DEPENDENCIA diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de EL CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en.



0 - 0533

exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "El Contratista" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "El Contratista" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos en la Residencia General de Carreteras Federales un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.



0. 0534

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al procedimiento establecido en los artículos 57 Fracción III y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 182 de su REGLAMENTO.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará mediante depósito en cuenta interbancaria de 11 dígitos.



0 0535

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "El Contratista" como "La Dependencia", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos en conjunto con "El Contratista" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a "El Contratista", el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un



acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento:

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 15 días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los 60 días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

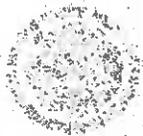
Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio

SCT.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCIÓN DE CBRAS

0. 0537

de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la licitación Pública Nacional.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

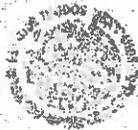
DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION DE OBRAS

0 0533

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"El Contratista" será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrató para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "La Dependencia" por tales obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada **total estimado acumulado** y el importe de la que debió realizarse **total programado acumulado**. Por lo tanto, **mensualmente** se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último *mes* del programa *general*, **considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa *general* **considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) **mensual** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" mensualmente y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán **mensualmente** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un *mes* volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.



Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del



SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION DE OBRAS

0540

artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":



0 0541

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación Pública Nacional, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente Instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobre costo que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del



inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

0 0543

COTEJADO

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 14 del mes de *Abril* de 2014.

**POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT, B.C.S.**

C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA

**POR "EL CONTRATISTA"
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.
E INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V.**

C. FELIPE DE JESUS TAPIA MEDINA
REPRESENTANTE COMUN

TESTIGOS

**EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION
DE OBRAS**

ING. MARTIN LANDEROS ESCOBEDO

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS**

LIC. DANIEL ALEJANDRO HERRERA
RODRIGUEZ

**EL RESIDENTE GENERAL DE
CARRETERAS FEDERALES**

ING. MARTIN LANDEROS ESCOBEDO

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATOS Y ESTIMACIONES**

ING. BENITO VAZQUEZ REYNA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚM. 2014-03-CE-A-058-W-00-2014, SUSCRITO EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN DIECINUEVE FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

La Paz, B.C.S. 15 de abril de 2014

Of. 6.3.414. 149/2014

ING. DULCE KARINA BARRON GOMEZ
RESIDENTE DE OBRA
PRESENTE.

0 0544

Con fundamento en los Artículos 53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y 111, 112, y 113 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se le comunica que a partir del 01 de mayo del año en curso, ha sido designada Residente de Obra, relativo a la obra: **MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM. 23+000 A KM. 30+000 CARRETERA: LA PAZ-CD. INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** de los trabajos amparados por el contrato número 2014-03-CE-A-058-W-00-2014, celebrado con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT en B.C.S y por la otra, LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA CON INMOBILIARIA CLUB DE GOLF IXTAPAN, S.A. DE C.V de fecha 14 de abril de 2014.

Agradeceré a Usted, realizar la supervisión vigilancia y control de la ejecución de los trabajos señalados en el párrafo anterior, apegado a la normatividad aplicable y en especial a lo previsto en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, exhortándolo a continuar realizando con entusiasmo y dedicación esta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT. EN BCS.


C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA

Ccp.-  **ING. ISIDRO NARANJO RAMIREZ.-** Subdirector de Obras Región III.-D.G.C.-México, D.F.
ING. MARTÍN LANDEROS ESCOBEDO.- Encargado de la subdirección de Obras del Centro SCT, BCS.-Para Conocimiento.
ING. BENITO VÁZQUEZ REYNA, Jefe Depto. de Contratos y Estimaciones.- Mismo Fin.
ING. MARTIN LANDEROS ESCOBEDO, Residente Gral. de Carreteras Federales.-Mismo Fin.
Expediente y Minutario.
LACO/MLE/rs

01
C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL OFICIO NÚM. OF.6.3.414. 149/2014 DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATO NÚM. 2014-03-CE-A-058-W-00-2014, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGD1/041/2015

ACUERDO

0 0545

----- México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil quince. -----

--- **Visto** el contenido del oficio número UCAOP/208/1232/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "C" y remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, por medio del cual y en atención al similar número DGD1/DI"C"/023/2015, remite información relacionada con la Auditoría número AO4 015/2015, así como de los contratos números 3-C-CB-D-503-W-0-3, 3-C-CB-D-504-W-0-3, 2014-03-CE-A-058-W-00-2014 celebrados entre Centro SCT Baja California Sur y las empresas Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., por lo que es de acordarse y se:---

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio número UCAOP/208/1232/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, así como de la información que lo acompaña, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.**- Procédase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. -----

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. -----

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR


LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA**

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1280 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Asunto: se envía documentación certificada.

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO
Director de Investigaciones "C" de la
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
de la Secretaría de la Función Pública.

0 · 0546

22 de junio de 2015.

En relación con el oficio DGDI/DI "C"/023/2015 del 9 de junio de 2015, recibido en esta Unidad el 11 del mismo mes y año y en alcance a mi similar núm. UCAOP/208/1232/2015, referente a diversa documentación certificada que fue solicitada, con el fin de iniciar con la tramitación e integración de la indagatoria administrativa de mérito, adjunto envío el complemento de los documentos correspondientes al procedimiento de contratación debidamente certificados que con motivo de la Auditoría núm. AO4/015/2015 practicada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Baja California Sur, fueron entregados para revisión de los jefes de grupo asignados y que a continuación enlisto:

Contrato 3-C-CB-D-503-W-0-3

1. Solicitud de cotización. (anexo 1)
2. Presupuesto de los trabajos (anexo 2)
3. Curriculumms del personal responsable por parte de la Contratista (anexo 3)
4. Nota de bitácora de designación del nuevo superintendente (anexo 4)

Contrato 3-C-CB-D-504-W-0-3

1. Solicitud de cotización. (anexo 5)
2. Presupuesto de los trabajos (anexo 6)
3. Curriculumms del personal responsable por parte de la Contratista (anexo 7)

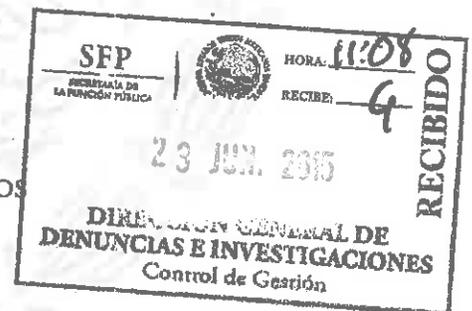
Contrato 2014-03-CE-A-058-W-00-2014

1. Nota de bitácora de designación del superintendente (anexo 8)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS



c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
JMDG

CON ANEXO

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

6.3.415.OT.025/2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

0 · 0547

La Paz, B.C.S., a 12 de febrero de 2013.

C. FELIPE DE JESÚS TAPIA MEDINA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S. A. DE C. V.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción III, 41 y 42 Fracción II y V de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comunico a usted que derivado de la cotización presentada por esa empresa para realizar los "Trabajos de reconstrucción de vado en el km 105+450 mediante: renivelaciones, bacheo, arroje de taludes, y reposición de señalamiento horizontal y vertical, reconstrucción de puente ubicado en el km 101+000 del tramo Cd. Insurgentes -Loreto, reconstrucción de vados en los km 99+500, 103+100, 81+800, 79+300, 77+150, 61+800, 61+430, 20+200 y 8 +150, mediante renivelaciones, bacheo, arroje de taludes y reposición de señalamiento horizontal y vertical y reconstrucción de aleros en puente y aproche de acceso en el km 84+200 del tramo Loreto - Santa Rosalía de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García en el Estado de Baja California Sur", del procedimiento número AO-009000990-N23-2013, se determinó asignar a su representada los trabajos antes descritos, por un monto total de \$ 43'388.666.67 (Cuarenta y tres millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 57/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Por lo anterior, agradeceremos que remita al Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT en Baja California Sur, sita en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la ciudad de La Paz, estado de Baja California Sur, aceptación por escrito de la adjudicación y documentación solicitada en los términos de referencia.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAÍN OCHOA

C. c. p. Subdirector de Obras, conocimiento.
Residente General de Conservación de Carreteras, conocimiento.
Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones, conocimiento.
Expediente.
Minutario.

Héroes del 47 e/ Altamirano y Ramírez, Col. Esterito, La Paz B. C. S. 23020
Tel. 612 12 29574 www.sct.gob.mx

C O T E J A D O

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO NÚMERO AO-0090009900-N23-2013, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. -----

-----**CERTIFICA**-----

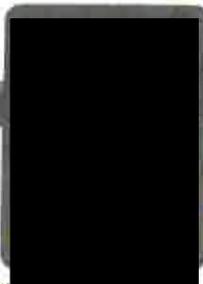
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA COTIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 3-C-CB-503-W-0-3, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.

JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



0: 0551

CURRICULUM VITAE

Datos Personales

Nombre: [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 Edad: [REDACTED]
 Lugar de Nacimiento: [REDACTED]
 Estado Civil: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED]

Experiencia Laboral

DIRECTOR GENERAL
JULIO 2013 | SEPTIEMBRE 2013 | DIRECTOR DE OBRA
JOVAL OBRAS E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A DE C.V |

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LOS ENTRONQUES DEL LIBRAMIENTO CABO SAN LUCAS – SAN JOSÉ DEL CABO, DEL KM 0+000 AL KM 27+484.64, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

OBRA: CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DE ENTRONQUE SAN JOSE.

DEPENDENCIA: SUBCONTRATADO POR FCC- CUADRO ROJO.

MARZO 2013 | JULIO 2013 | DIRECTOR DE OBRA
SOLMEX INGENIERIA S.A DE C.V |

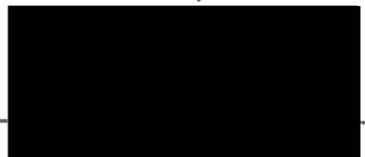
DEPENDENCIA: SCT B.C.S. CONSERVACION DE CARR. (FONDEN).

CONTRATO: 3-C–CB-D-509-W-0-3

MONTO: \$ 10.19 MDP C/IVA

OBRA:

"RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS,PAVIMENTOS Y DRENAJES TRAMO:CABO SAN LUCAS-LA PAZ , KM 27+900;RECONSTRUCCION DE TERRAPLEN DE APOYO TRAMO CABO SAN LUCAS-LA PAZ KM 28+970, RECONSTRUCCION DE TRAMOS MEDIANTE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO TRAMO: CABO SAN LUCAS-LA PAZ KM 31+300, KM 32+030, KM 33+200, KM 34+000; RECONSTRUCCION DE TERRAPLEN,PAVIMENTOS Y OBRAS DE DRENAJE, TRAMOS CABO SAN LUCAS-LA PAZ KM 36+730 , KM 38+100 Y 45+950, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



JOTEPADO

002

NOVIEMBRE 2012 | OCTUBRE 2013 | DIRECTOR DE OBRA
SOLMEX INGENIERIA S.A DE C.V

0: 0552

DEPENDENCIA: SUBCONTRATO ALDESEM (SCT SONORA) CARR. FEDERALES.

CONTRATO: 4101P00020/C2012/0000037 Y 0000033

MONTO: \$ 40.0 MDP C/IVA

OBRA:

"SUBCONTRATO DE: MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA FEDERAL No. 15 ESTACION DON-NOGALES, TRAMO HERMOSILLO-SANTA ANA DEL KM 70+000 AL 83+000, EN EL ESTADO DE SONORA"

AGOSTO 2012 | NOVIEMBRE 2012 | DIRECTOR DE OBRA
SOLMEX INGENIERIA S.A DE C.V |

DEPENDENCIA: SCT, B.C.S. CARRETERAS ALIMENTADORAS.

CONTRATO: 2-C-CF-A-570-W-0-2

MONTO: \$ 19.39 MDP C/IVA

OBRA:

"MODERNIZACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: E.C. (SANTA ANITA-CADUAÑO)-LAS CASITAS DEL KM 0+000 AL KM 6+000, MUNICIPIO DE LOS CABOS, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

JUNIO 2012 | | DIRECTOR DE OBRA
SOLMEX INGENIERIA S.A DE C.V |

DEPENDENCIA: FONATUR MANTENIMIENTO SAN JOSE DEL CABO

CONTRATO:

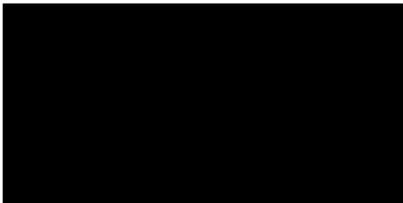
MONTO: \$ 1.8 MDP C/IVA

OBRA:

"TRABAJOS DE CONSERVACION DE VIALIDADES PASEO LOS CABOS , PASEO MALECON SAN JOSE Y BLVD. MIJARES EN FONATUR SAN JOSE DEL CABO, MEDIANTE 2 RIEGOS DE EMULSION Y POREO DE ARENA EN VIALIDES, EN SAN JOSE DEL CABO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

FEBRERO 2012 | JULIO 2012 | DIRECTOR DE OBRA
SOLMEX INGENIERIA S.A DE C.V |

0
5
5
2



003

DEPENDENCIA: CONSERVACION DE CARRETERAS. SCT. BAJA CALIFORNIA SUR.

0553

CONTRATO: 1-C-CB-A-504-W-0-2

MONTO: \$ 22.1 MDP C/IVA

OBRA:

"CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE LOS TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO Y CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE GRANULOMETRÍA DENSA DE ALTO DESEMPEÑO DISEÑADA MEDIANTE EL PROTOCOLO AMAAC EN 8.4 KM. DE CORREDOR, UBICADOS DEL KM. 62.0 AL 70.4 DEL TRAMO SANTA ROSALÍA - PARALELO 28 DE LA CARRETERA TRANSPENÍNSULAR LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

FEBRERO 2012 | SEPTIEMBRE 2012 | DIRECTOR DE OBRA
SOLMEX INGENIERIA S.A DE C.V |

MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

DEPENDENCIA: CARRETERAS ALIMENTADORAS. SCT. BAJA CALIFORNIA SUR.

CONTRATO: 1-C-CF-A-516-W-0-2

MONTO: \$ 38.7 MDP C/IVA

OBRA:

"MODERNIZACIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: SANTA RITA - PUERTO CHALE DEL KM. 0+000 AL KM. 13+000,

FEBRERO 2012 | JULIO 2012 | DIRECTOR DE OBRA
SOLMEX INGENIERIA S.A DE C.V |

DEPENDENCIA: CARRETERAS ALIMENTADORAS. SCT. BAJA CALIFORNIA SUR.

CONTRATO: 1-C-CF-A-508-W-0-2

MONTO: \$ 14.5 MDP C/IVA

OBRA:

"MODERNIZACIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: FRANCISCO VILLA - SAN MIGUEL DE COMONDÚ, DEL KM. 34+000 AL KM. 37+000 Y DEL KM. 0+000 AL KM. 0+560, MUNICIPIO DE COMONDÚ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

MARZO 2011 | FEBRERO 2012 | SUPERINTE

C O T E J A D O

SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A DE C.V |

DEPENDENCIA: CARRETERAS FEDERALES. SCT. BAJA CALIFORNIA SUR. 0554

CONTRATO: 1-C-CE-A-567-W-0-1

MONTO: \$ 91'713,920.40 C/IVA

OBRA:

"CONSTRUCCION DE PUENTES PARALELOS SOBRE VADOS DEL KM. 6+070, 10+663, 22+600, 23+060, ASI COMO SUS ACCESOS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, DE LA CARRETERA SAN PEDRO - CABO SAN LUCAS, TRAMO: SAN PEDRO - TODOS SANTOS, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

MARZO 2011 | FEBRERO 2012 | SUPERINTENDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |

DEPENDENCIA: CARRETERAS FEDERALES. SCT. BAJA CALIFORNIA SUR.

CONTRATO: 1-C-CE-A-565-W-0-1

MONTO: \$ 66'687,917.48 C/IVA

OBRA:

" CONSTRUCCION DEL ENTRONQUE VIALIDAD ROSARITO EN EL LIBRAMIENTO AEROPUERTO - ENTRONQUE FONATUR KM. 1+160, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO A 4 CARRILES, ASI COMO BORDILLOS PECHO DE PALOMA, BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO Y GASAS DE INCORPORACION, EN SAN JOSE DEL CABO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

MARZO 2011 | FEBRERO 2012 | SUPERINTENDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |

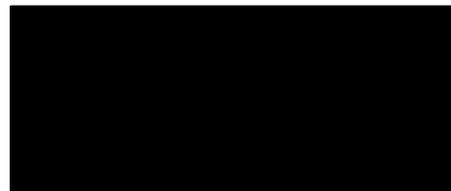
DEPENDENCIA: CARRETERAS FEDERALES. SCT. BAJA CALIFORNIA SUR.

CONTRATO: 1-C-CE-A-502-W-0-1

MONTO: \$236,243,955.75 C/IVA

OBRA:

"MODERNIZACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM.84+000 AL 98+500, CARRETERA SAN PEDRO - CABO SAN LUCAS, TRAMO: TODOS SANTOS - CABO SAN LUCAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."



005

ENERO 2010 | MARZO 2011 | SUPERINTENDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |

DEPENDENCIA: CONSERVACION DE CARRETERAS.

0 0555

S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR.

CONTRATO: 0-C-CB-A-575-W-0-0

MONTO: \$ 99,791,198.92 C/IVA

OBRA:

CONSTRUCCION DE LOS PUENTES VADOS DEL KM 58+000 AL 59+800 (SIETE ESTRUCTURAS), INCLUYENDO SUS ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. DEL TRAMO SANTA ROSALIA-PARALELO 28.

DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ.

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ENERO 2010 | MARZO 2011 | SUPERINTENDENTE DE OBRA
SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A DE C.V |

DEPENDENCIA: CONSERVACION DE CARRETERAS

S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR.

CONTRATO:0-C-CB-A-558-W-0-0

MONTO: \$ 43,084,566.04 C/IVA

OBRA:

" CONSTRUCCION DE LOS PUENTES KM 80.0 Y 80.4 INCLUYENDO SUS ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, TRAMO: LORETO-SANTA ROSALIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ENERO 2010 | MARZO 2011 | SUPERINTENDENTE DE OBRA
SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A DE C.V |

DEPENDENCIA: CARRETERAS ALIMENTADORAS S.C.T. B.C.S.

CONTRATO:0-C-CF-A-571-W-0-0

MONTO: \$ 16,312,059.33 C/IVA

OBRA:

" CONSTRUCCION DE PUENTE LAS PARRAS KM 12+612 DE LA CARRETERA LORETO-SAN JAVIER INCLUYENDO SUS ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

0
D
A
T
O
S



006

ENERO 2010 | NOVIEMBRE 2010 | SUPERINTENDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |

0556

C O T E J A D O

LUGAR: BAJA CALIFORNIA SUR.

DEPENDENCIA: CENTRO S.C.T. B.C.S.

CARRETERAS FEDERALES.

CONTRATO: 0-C-CE-A-521-W-0-0 MONTO: \$ 129,225,617.76 C/IVA

OBRA:

" CONTRATO 0-C-CE-A-521-W-0-0 RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE PUENTES PARALELOS SOBRE LOS VADOS DEL KM 58+173, KM 58+900 (PESCADERO I), KM 59+750 (PESCADERO II), KM 64+000(PESCADERO), KM 67+175, KM 67+400 Y KM 68+125. ASI COMO SUS ACCESOS, PAVIMENTO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ SAN PEDRO- CABO SAN LUCAS, TRAMO: TODOS SANTOS- CABO SAN LUCAS, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ENERO 2009 | DICIEMBRE 2009 | SUPERINTENDENTE DE OBRA

TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V Y/O SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A DE C.V. |

CONTRATOS 9-C-CE-A-519-W-0-9 Y 9-C-CE-A-520-W-0-9.

MONTO: \$ 150,000,000.00

LUGAR: BAJA CALIFORNIA SUR.

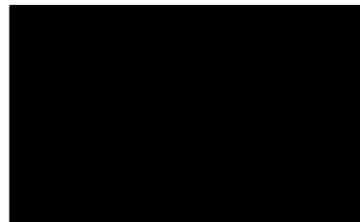
DEPENDENCIA: S.C.T. (CARRETERAS FEDERALES Y CONSERVACION DE CARRETERAS)

OBRAS:

CONSTRUCCION DE PUENTE VADO KM 88+050 Y PUENTE VADO KM 115+050, TRAMO CD. INSURGENTES-LORETO. CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ. CONTRATOS 9-C-CB-A-513-W-0-9 Y 9-C-CB-A-514-W-0-9 CON CONSERVACION DE CARRETERAS.

OBRA: CONSTRUCCION DE ENTRONQUE SAN PEDRO, ESTRUCTURA Y GASAS, KM 0+000 CARRETERA SAN PEDRO-CABO SAN LUCAS. CONTRATO 9-C-CE-A-518-W-0-9 CON CARRETERAS FEDERALES.

OBRA: CONSTRUCCION DE 3 PUENTES PARALELOS SOBRE LOS VADOS KM 35+340, 35+765 Y LA MUELA KM 34+900 TRAMO SAN PEDRO-TODOS SANTOS, CARRETERA SAN PEDRO-CABO SAN LUCAS, CON CARRETERAS FEDERALES.



007

OBRA: CONSTRUCCION DE 3 PUENTES PARALELOS SOBRE LOS VADOS SANTA INES II , KM 37+100, SANTA INES I KM 38+900 7 41+585 TRAMO SAN PEDRO-TODOS SANTOS CARRETERAS SAN PEDRO-CABO SAN LUCAS, CON CARRETERAS FEDERALES.

0 : 055

MONTO: \$ 59,633,821.36

DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO.

LUGAR: SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.

OBRA: TERMINACION DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO SAN JOSE DEL CABO, DEL ESTRIBO 0 A LA PILA 7, INCLUYE SUPERESTRUCTURA DEL ESTRIBO 0 A LA PILA 7, APROCHES, ENTRONQUE CENTENARIO Y GLORIETA CERO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS. CONTRATO: SCT-UB-04-2009-01.

ENERO 2008 | DICIEMBRE 2008 | SUPERINTENDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V Y/O SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A DE C.V. |

MONTO OBRAS: \$ 251,560,000.00 CONTRATOS: 8-C-CB-A-522-W-0-8 ,

LUGAR : B.C.S.

DEPENDENCIA: CARRETERAS FEDERALES Y CONSERVACION DE CARRETERAS (S.C.T.)

OBRAS:

CONSTRUCCION DE PUENTES GUADALUPE KM 94+000 TRAMO LA PAZ-CD. INSURGENTES, PUENTE EL TULAR KM 111+000 TRAMO CD. INSURGENTES- LORETO, PUENTE SANTIAGO KM 1+300 RAMAL A SANTIAGO. CARRETERA TRANSPENINSULAR BENITO JUAREZ GARCIA. MODERNIZACION DE TRAMO CARRETERO A 4 CARRILES 0+500 AL 20+500 TRAMO SAN PEDRO - TODO SANTOS, CARRETERA TRANSPENINSULAR BENITO JUAREZ. LA PAZ- CABO SAN LUCAS.

JULIO 2007 | DICIEMBRE 2007 | SUPERINTENDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |

OBRAS:

" CONSTRUCCION DE PUENTE EL PIOJITO(2 CUERPOS) UBICADO 0+500 KM DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR BENITO JUAREZ TRAMO: LA PAZ- CABO SAN LUCAS.
CONSTRUCCION DE PIV KM 5+711 INCLUYENDO SUS ACCESO(TIERRA ARMADA) CARRETERA TRANSPENNISULAR BENITO JUAREZ TRAMO CABO SAN LUCAS-LA PAZ, CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL KM 193+000 SOBRE CARRETERA TRANSPENINSULAR BENITO JUAREZ TRAMO CABO- SAN LUCAS- LA PAZ (EN EL EJIDO SAN PEDRO)

MONTO: \$80,000,000.00

LUGAR: LA PAZ, B.C.S.



DEPENDENCIA: CARRETERAS FEDERALES (S.C.T.)

0538

**ENERO 2007 | JULIO 2007 | RESIDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |**

LUGAR: SANTA ROSALIA B.C.S.

DEPENDENCIA: CONSERVACION DE CARRETERAS (S.C.T)

OBRA:

" CONSTRUCCION DE PUENTE SAN LUCIANO Y PUENTE EL VIMED KM 190+000 Y 160+000
CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ TRAMO LORETO-SANTA ROSALIA.
REFORZAMIENTO DE PUENTE EL MEZQUITE KM 125+000 A BASE DE SISTEMA FRICON.

**JULIO 2006 | DICIEMBRE 2006 | RESIDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |**

LUGAR: CONCORDIA , SIN.

DEPENDENCIA: CARRETERAS FEDERALES (S.C.T)

OBRA:

" CONSTRUCCION DE PUENTE EL MAGISTRAL Y SUS ACCESOS, SOBRE CARRETERA A DURANGO
, TRAMO VILLA UNION- CONCORDIA.

**FEBRERO 2006 | JULIO 2006 | RESIDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |**

LUGAR: PUERTO VALLARTA, JAL.

DEPENDENCIA: FRACC. FLUVIAL VALLARTA

OBRAS:

"CONSTRUCCION DE 2 CUERPOS DE PUENTE SOBRE LA AV. GRANDES LAGOS Y CIMENTACION
DE PUENTE SOBRE AV. MEXICO EN EL FRACC. FLUVIAL VALLARTA

**FEBRERO 2006 | JULIO 2006 | RESIDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V |**

LUGAR: BAHIA DE BANDERAS , NAYARIT

DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS DE EDO. NAYARIT

C O T E J A L



009

0 : 0553

OBRA:

" MODERNIZACION DEL TRAMO ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL NO. 15 A PUNTA DE MITA.
AMPLIACION DE CORONA Y MODIFICACION TRAZO

SEPTIEMBRE 2005 | FEBRERO 2006 | RESIDENTE DE OBRA
SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A DE C.V|

LUGAR: TOMATLAN, JALISCO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLAN

OBRA:

"CONSTRUCCION DEL PUENTE LAS ANIMAS Y ACCESOS, CONSTRUCCIÓN DE 1.7 KM DE
CARRETERA CONAFRUT-TOMATLAN.

ABRIL 2005 | AGOSTO 2005 | RESIDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V|

LUGAR: RUIZ NAYARIT

DEPENDENCIA: INICIATIVA PRIVADA (GRUPO CARSO) Y SCT.

OBRA:

" CONSTRUCCION DEL PUENTE RUIZ III, CONSTRUCCION DE PIV TERRENOS DE CULTIVO I Y
VIII. SOBRE TRAMO AUTOPISTA ENTRONQUE ESTACION YAGO -A ENTRONQUE ESCUINAPA.

SEPTIEMBRE 2004 | MARZO 2005 | RESIDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V|

LUGAR: LA YESCA, NAYARIT.

DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO.

OBRA:

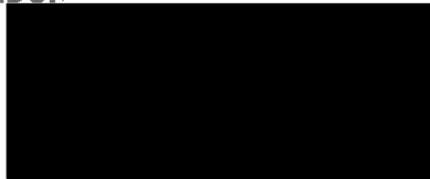
" CONSTRUCCION DEL PUENTE PASO DE LA YESCA , SOBRE EL RIO LERMA- SANTIAGO, CON SUS
ACCESOS.

JULIO 2004 | AGOSTO 2004 | RESIDENTE DE OBRA
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V|

LUGAR: SAN BLAS , NAYARIT.

DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO.

OBRA:



JOTE J A D O



" OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONSTRUCCION DE CAMINO TECUITATA AL CORA.

010
0580

OCTUBRE 2003 | JULIO 2004 | RESIDENTE DE OBRA
SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A DE C.V|

LUGAR: MARAVATIO, MICHOACAN. Y ESTADO DE MEXICO.

DEPENDENCIA: SCT Y BANOBRAS.

OBRA:

" CONSTRUCCION DE PUENTE , ACCESOS, ENTRONQUE A MARAVATIO Y OBRAS FALTANTES. EN LA AUTOPISTA MARAVATIO – ATLACOMULCO.

ENERO 2003 | OCTUBRE 2003 | RESIDENTE DE OBRA Y JEFE DE LABORATORIO
TERRACERIAS, PAVIMENTOS Y CAMINOS S.A DE C.V|

LUGAR: LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

DEPENDENCIA: SCT B.C.S.

OBRA:

" CONSTRUCCION DE PUENTE SAN LAZARO I Y PUENTE EL SALTO , CON SUS ACCESOS EN CARRETERA PENISULAR EN LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR.

ABRIL 2002 | DICIEMBRE 2002 | SUPERVISOR DE OBRA
GEOMATICA DE MEXICO S.A DE C.V|

LUGAR: TIJUANA BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA: UABC

OBRA:

" CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA LA ESCUELA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS PARA LA UNIVERSIDAD DE BAJA CALIFORNIA . UTILIZANDO ISO-9000

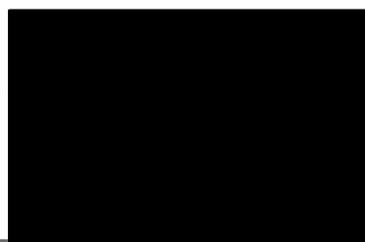
AGOSTO 2001 | MARZO 2002 | RESIDENTE DE OBRA
ASESORIA Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V|

LUGAR: TECUALA Y TEPIC NAYARIT

DEPENDENCIA: PARTICULARES

OBRA:

COMPLETADO



011

CONSTRUCCION DE CASAS HABITACION Y CONSTRUCCION DE HOTEL CANDELARIA

00561

ENERO 2001 | JULIO 2001 | RESIDENTE DE OBRA
FAZORT COMPAÑIA S.A DE C.V|

LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO

DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO

OBRA:

" CONSTRUCCION DE PASO A DESNIVEL ANILLO PERIFERICO CAMINO AL ITESO.

Record de Estudios

ESCOLARIDAD PRIMARIA:

- **Nombre:** Juan Espinosa Bavara Tepic, Nayarit
- **Generación:** 1984-1990
- Acreditando la educación primaria, conforme al plan de estudios vigente.

ESCOLARIDAD SECUNDARIA:

- **Nombre:** _Esc. Sec. Federal Prisciliano Sánchez , Tepic, Nayarit
- **Generación:** _1990-1993
- Acreditando la educación secundaria, conforme al plan de estudios vigente.

ESCOLARIDAD BACHILLERATO:

- **Nombre:** _CETIS # 100 en Tepic, Nayarit



012

0562

- **Generación:** 1993-1996

Terminando íntegramente los estudios correspondientes a la

especialidad de físico- matemático. TECNICO EN CONSTRUCCION

ESCOLARIDAD SUPERIOR:

- **Nombre:** Instituto Tecnológico de Tepic.
- **Generación:** 1996-2001
- **Carrera:** INGENIERIA CIVIL (especializado en INFRAESTRUCTURA URBANA). CEDULA : 4200369

Record de Cursos Académicos

SEMANA ACADEMICA NACIONAL DE INGENIERIA CIVIL DENOMINADA PRESENCIA TECNOLOGICA

- Lugar: Instituto Tecnológico de Tepic.
- Fecha: 28 al 30 de Noviembre del 1998
- Participante.

SEMANA ACADEMICA NACIONAL DE INGENIERIA CIVIL DENOMINADA PRESENCIA TECNOLOGICA

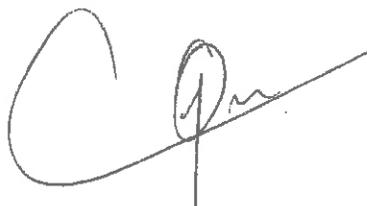
- Lugar: Instituto Tecnológico de Tepic.
- Fecha: 8 al 12 de Noviembre de 1999.
- Participante.

- Asistí al seminario y presentación del sistema DURAMAX en Puerto Vallarta, Jalisco presentado por la concretera CEMEX. Presentada en Julio del 2000.

1ER. SEMINARIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL

- Lugar: Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción. DIF, y Cinema los Rios..
- Fecha: 22 , 23 y 24 de Octubre del 2000..
- Participante.

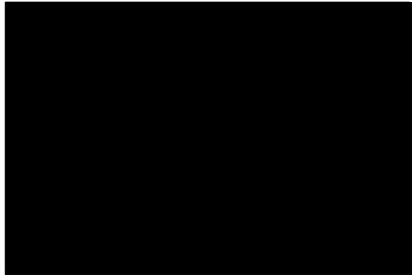
- **ASISTI AL CURSO DE BITACORA ELECTRONICA**, impartido por la cámara de la industria de la construcción en Guadalajara, Jalisco.
- Fecha: Enero de 2010



- **ME HE DESEMPEÑADO COMO** :supervisor de obra, Laboratorista, jefe de laboratorio, Administración de obra, Residente de obra, Precios unitarios, Estimaciones, Superintendente de Obra, control de obra. Desde 2001 al 2011. 10 años de experiencia .

0 0563

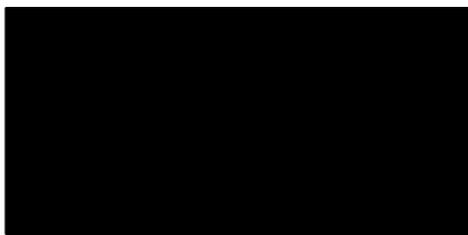
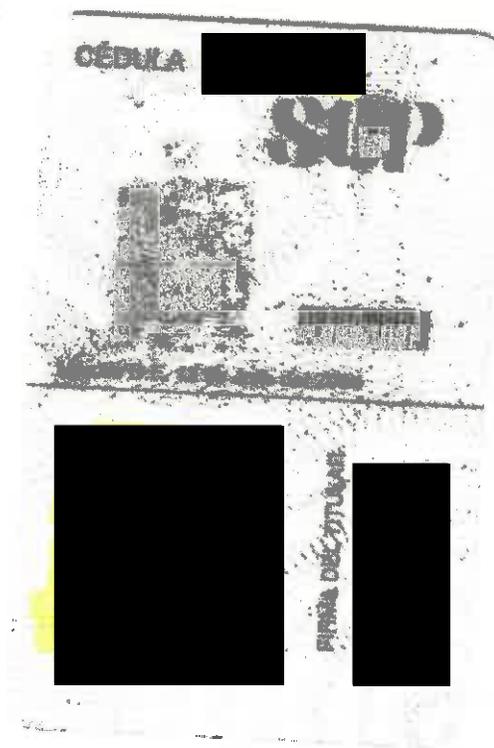
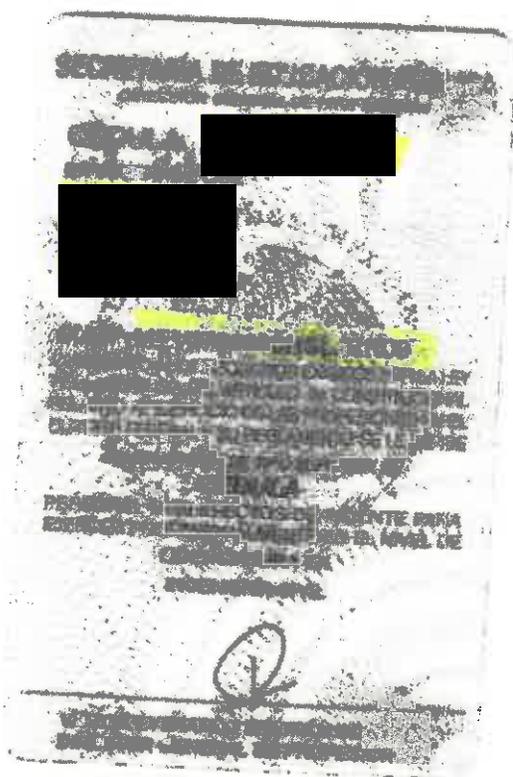
Vertical stamp or text on the right side of the page, partially illegible.



014

0-0564

COTEJADO



A handwritten mark, possibly a checkmark or a stylized signature, is located in the bottom right corner of the page.

CURRÍCULUM VITAE

NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
DOMICILIO: A) PARTICULAR

B) OFICINA

PROFESIÓN:
CÉDULA PROFESIONAL:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRONICO:
ESTUDIOS:



NIVEL LICENCIATURA FACULTAD DE
INGENIERÍA, U. N. A. M; [REDACTED]

ACTIVIDAD PROFESIONAL:

A) 1982-2000

RESIDENCIA, SUPERINTENDENCIA Y
CONTROL DE OBRA EN EMPRESAS
CONSTRUCTORAS.

B) 2000-2004

PROPIA EMPRESA, ACTIVIDAD
PREPONDERANTE, EDIFICACIÓN,
MOVIMIENTO DE TIERRAS,
URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE OBRA CIVIL.

C) 2004- A LA FECHA

RESIDENTE DE OBRA Y CONTROL DE
OBRA EN CONSTRUCTORA

URBANIZADORA IXTAPAN S. A. DE C. V.



C O T E J A D O

ESTUDIOS

PRIMARIA: COLEGIO "LA PAZ".
TITULO OBTENIDO: CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN: EN H. H. CUAUTLA MORELOS.
SECUNDARIA: COLEGIO "LA PAZ".
TITULO OBTENIDO: CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN: EN H. H. CUAUTLA MORELOS.
PREPARATORIA: ESCUELA PREPARATORIA DE CUAUTLA
TITULO OBTENIDO: CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREPARATORIA
DIRECCIÓN: EN H. H. CUAUTLA MORELOS.
PROFESIONAL: FACULTAD DE INGENIERÍA. U. N. A. M.
TITULO OBTENIDO: TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL
DIRECCIÓN: CD. UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.
TEMA DE TESIS: MÉTODO PARA INTEGRACIÓN DE PRECIOS DE VENTA PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, PROMOVIDAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS.

OTROS ESTUDIOS:

FECHA: ABRIL DE 1987
CURSO: ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINARÍA, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, D. F.
FECHA: MAYO DE 1987
CURSO: INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, D. F.
FECHA: FEBRERO DE 1990.
CURSO: COORDINACIÓN DE OBRA Y LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DEL INFONAVIT, EN CUERNAVACA, MORELOS

FECHA 2008



C O T E J A D I

CURSO: CURSO INTENSIVO EL IMPACTO Y RECUPERACION
 AMBIENTAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SANTIAGO
 OCCIPACO NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO
 RELACIÓN DE ACTIVIDADES
 EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

FECHA: DE MAYO A JUNIO DE 1983
 COMPAÑÍA: ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. A.
 CARGO: RESIDENTE DE OBRA.
 OBRA: CAMINO DE ACCESO DE TERRACERÍA 1 KM Y
 LOTIFICACIÓN DEL PREDIO PARA LA ZONA DE
 TOLERANCIA, PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MOR.;
 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y REFORESTACIÓN DE
 LA CIUDAD DE CUAUTLA, MOR.; PROGRAMA DE
 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
 LUGAR: CUAUTLA, MORELOS.

FECHA: DE JUNIO DE 1983 A OCTUBRE DE 1985
 COMPAÑÍA: GRUPO CARVI, S. A.; EDIFITEC DE MÉXICO, S. A., PICSA Y
 CARTO S. A.
 FECHA: DE JUNIO A DICIEMBRE DE 1983
 COMPAÑÍA: EDIFITEC DE MÉXICO, S. A.
 CARGO: RESIDENTE DE OBRA, EDIFICACIÓN.
 OBRA: EDIFICACIÓN DE 112 PIES DE CASA, PROGRAMA DE
 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL INSTITUTO
 TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN REYNOSA,
 TAMAULIPAS.
 LUGAR: REYNOSA, TAMAULIPAS.

FECHA: DE DICIEMBRE DE 1983 A NOVIEMBRE DE 1984
 COMPAÑÍA: EDIFITEC DE MÉXICO, S. A.
 CARGO: RESIDENTE DE OBRA



OBRA: URBANIZACIÓN INTEGRAL DEL FRACCIONAMIENTO "LOS SAUCES" EN VALLE DE ANAHUAC, COL. NUEVA ARAGÓN, ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, PROGRAMA DE INTERÉS SOCIAL AURISFONHAPO 30,000 M2, DE ÁREA.

0563

LUGAR: TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

FECHA: JUNIO DE 1985

COMPAÑÍA: PLAR, S. A. DE C.V.

CARGO: SUPERVISOR DE OBRA.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO TULTEPEC, COL. 2 DE MARZO

LUGAR: TULTITLÁN, EDO DE MÉX.

FECHA: MARZO A OCTUBRE DE 1985

COMPAÑÍA: CARTO, S. A.

CARGO: RESIDENTE DE OBRA.

OBRA: URBANIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS, INTRODUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR PRINCIPAL DEL MISMO.

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LAS VIALIDADES, ÁREA 10,000 M2

LUGAR: ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS.

FECHA: DE MARZO A OCTUBRE DE 1985

COMPAÑÍA: CARTO S, A,

CARGO: RESIDENTE DE OBRA.

C O T E J A D O

OBRA: URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS, INTRODUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LAS VIALIDADES ÁREA 4,500 M2. ESTABILIZACIÓN DE TERRACERÍAS CON CEMENTO PÓRTLAND.

LUGAR: NUEVO MORELOS, TAMAULIPAS
FECHA: DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1985
COMPAÑÍA: SERVICIOS MEXICANOS DE MAQUINARIA, S. A.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA
OBRA: CONFORMACIÓN DE PLATAFORMAS CON ESTABILIZACIÓN DE SUELO CAL PARA DESPLANTE DE VIVIENDAS EN UNIDAD INFONAVIT-MARTE R. GÓMEZ 4,500 M2

LUGAR: CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
FECHA: ENERO DE 1986
COMPAÑÍA: PLAR, S.A. DE C.V.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA
OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE CUAUTITLAN SAN MATEO IZTACALCO

LUGAR: ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO
FECHA: MAYO 1986
COMPAÑÍA: PLAR, S.A. DE C.V.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA
OBRA: CONSTRUCCION DEL DITRIBUIDOR DE ATLACOMULCO-MORELIA

LUGAR: NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO

FECHA: NOVIEMBRE 1986 0:0570
COMPAÑÍA: PLAR, S. A. DE C. V.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA

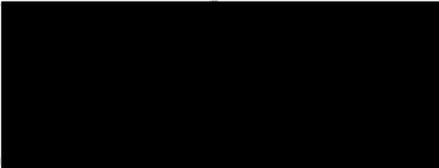
OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES
LUGAR: ESTADO DE MÉXICO

FECHA: AGOSTO 1987 ✓
COMPAÑÍA: PLAR, S. A. DE C. V.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA.

OBRA: CAMINO TAMAMATLA- CAMPO MILITAR
LUGAR: NUEVO VALLARTA, NAYARIT

FECHA: DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1988
COMPAÑÍA: ORVI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
CARGO: RESIDENTE TÉCNICO.
OBRA: INTEGRACIÓN DE PRECIO DE VENTA PARA LA OBRA
TULYEHUALCO IV ETAPA TERCER CONTRATO DE
URBANIZACIÓN, PROGRAMA INFONAVIT CENTRO.
LUGAR: MÉXICO, D. F.

FECHA: DE DICIEMBRE DE 1988 A JUNIO DE 1989
COMPAÑÍA: SUPERVISIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA, S. A. DE C. V.
CARGO: SUPERVISOR DE OBRA.
OBRA: SUPERVISIÓN DE FRENTE 10 DE ABRIL IV, 60 VIVIENDAS,
INFONAVIT, DELEGACIÓN XI, MORELOS
LUGAR: CIUDAD AYALA, MORELOS.



021
0 : 0571



FECHA: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1989
COMPAÑÍA: SUPERVISIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA, S. A. DE C. V.,
INFONAVIT, DELEGACIÓN XI
CARGO: COORDINADOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA,
EMPRESAS DE SUPERVISIÓN INFONAVIT.
OBRA: SUPERVISIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD 10
DE ABRIL ETAPAS IV, V, VI, VIII, IX, XI, XIV, INFONAVIT,
LUGAR: CIUDAD AYALA, MORELOS.

FECHA: DE DICIEMBRE DE 1989 A ENERO DE 1991
COMPAÑÍA: SUPERVISIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA, S. A. DE C. V.
CARGO: SUPERVISOR DE OBRA
OBRA: SUPERVISOR DEL FRENTE TEOPANZOLCO XII, EDIFICACIÓN
DE 40 VIVIENDAS, INFONAVIT, DELEGACIÓN IX.
LUGAR: CUERNAVACA, MORELOS.

FECHA: DE ENERO A ABRIL DE 1991
COMPAÑÍA: SUPERVISIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA, S. A. DE C. V.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA
OBRA: INTEGRACIÓN PARA FINIQUITO DE 70 VIVIENDAS Y
URBANIZACIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL
"LA ESTRELLA" EN IZTAPALAPA INFONAVIT, DELEGACIÓN
CENTRO.

LUGAR: IZTAPALAPA, D. F.

FECHA: DE MAYO A JUNIO DE 1991



02?
0: 0572

COMPAÑÍA: COMERCIALIZADORA JUMBO, S. A. DE C. V.
CARGO: RESIDENTE DE OBRA.

OBRA: MEJORAMIENTO DE TERRENO PARA DESPLANTE DE EDIFICACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL "CENTRO DE CHALCO"; ESPESOR DEL TERRAPLÉN DE MEJORAMIENTO 1.05 M; ÁREA DEL TERRENO 2.0 HA.

LUGAR: CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

FECHA: DE AGOSTO A OCTUBRE DE 1991

COMPAÑÍA: RAMÓN PÉREZ FERREYRO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

CARGO: RESIDENTE DE OBRA.

OBRA: CAMINO KM2 (LECHERÍA-APAXCO)-TEPOJACO, LONGITUD DE 9.7 KM DEL CAMINO; REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y PAVIMENTO RÍGIDO; BACHEO, SOBRE CARPETA Y RENIVELACIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE.

LUGAR: CUAUTITLAN, IZCALI.

FECHA: DE NOVIEMBRE DE 1991 A FEBRERO DE 1992

COMPAÑÍA: CONTRATISTAS ZEAR S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.

OBRA: CARRETERA CHILPANCINGO, GRO-ACATLÁN DE OSORIO, PUE. DEL KM 200+000 AL KM 251+400 TRAMO DE HUAMUXTITLAN GRO, TULCINGO, PUE. BACHEO Y RENIVELACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO, DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS, EXTRACCIÓN DE DERRUMBES Y DESHIERBE DEL CAMINO



023

0 0573

C O T E J A D O

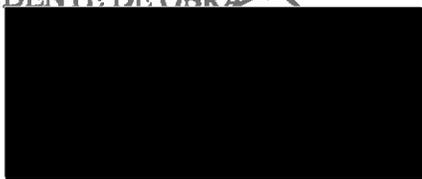
LUGAR: HUAMUXTITLAN, GUERRERO.
FECHA: MARZO A DICIEMBRE DE 1992
COMPAÑÍA: JAGUAR CÍA. , CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.
CARGO: GERENTE DE CONTROL TÉCNICO Y COSTOS

FECHA: 1993
COMPAÑÍA: C.I.A.C.S.A. , S. A. DE C. V.
CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA.
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SAN LUIS RIO COLORADO-
ESTACIÓN RIITO.
LUGAR: GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.

FECHA: SEPTIEMBRE 1993 A MARZO DE 1994
OBRA: PLANTA REHIDRATADORA DE LECHE LICONSA, OBRA CIVIL
DE EDIFICIO PRINCIPAL Y AUXILIARES, URBANIZACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PARA EL CONJUNTO DE
INSTALACIONES, ACCESO AL MISMO. PAVIMENTACIÓN
CONCRETO HIDRAULICO 9,500 M2.
LUGAR: GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA

FECHA: 1995
COMPAÑÍA: C.I.A.C.S.A., S. A. DE C. V.
CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA
OBRA: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE LA
CARRETERA SANLUIS RIO COLORADO 1º. Y 2DA ETAPA.
LUGAR: CUERNAVACA, MORELOS.

FECHA : 1995
COMPAÑÍA: C.I.A.C.S.A., S.A. DE C.V.
CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA



Handwritten mark or signature

OBRA: CONSTRUCCIÓN A 4 CARRILES DEL BOULEVARD
 AHUATEPEC, TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y
 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA



1
 A
 D
 I
 C
 A
 T
 O
 R
 I
 O
 S

LUGAR: MORELOS.

FECHA: 1995

COMPAÑÍA: C.I.A.C.S.A. S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

OBRA: BOULEVAR LAZARO CARDENAS, CARRETERA JOJUTLA-
 ZACATEPEC



LUGAR: CUERNAVACA, MORELOS

FECHA: 1996

COMPAÑÍA: CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE
 CUERNAVACA S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

OBRA: PAVIMENTACIÓN VIALIDAD TEMIMILCINGO

LUGAR: CUERNAVACA, MORELOS



FECHA: JUNIO DE 1996

COMPAÑÍA: CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE
 CUERNAVACA S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

OBRA: SEKURIT-CUAUTLA; TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIÓN EN
 LA PLANTA SEKURIT SAINT GOBAIN; SUBCONTRATO DE
 OBRA EN LA EMPRESA PLAR, S. A. DE C. V.; SUPERFICIE DE
 CONSTRUCCIÓN 16.000 M²



LUGAR: CUAUTLA, MORELOS

FECHA: JUNIO A JULIO DE 1996

COMPañÍA: CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CUERNAVACA S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

OBRA: BOULEVARD 10 DE ABRIL; OBRAS DE DRENAJE, AMPLIACIÓN DE PUENTE, TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO COMPRENDIDO: LÍMITE DE OCOTEPEC-AHUATEPEC, HACIA AHUATEPEC 800 ML DE VIALIDAD SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN 11,200 M2

LUGAR: CUERNAVACA, MORELOS

FECHA: JUNIO DE 1997

COMPañÍA: CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CUERNAVACA S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

OBRA: TERMINACIÓN DEL BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO (QUINTA ETAPA) TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS CON CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO.

LUGAR: MÉXICO, D. F.

FECHA: OCTUBRE 1997 A DICIEMBRE 1998

COMPañÍA: CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CUERNAVACA S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

OBRA: CAMINO ACCESO AL CERESO, TERMINACIÓN DE OBRA 2 KM

OCOTEPEC



LUGAR: ATLACHOLOAYA, MORELOS
FECHA: ENERO 1999 A JULIO 1999
COMPañÍA: CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CUERNAVACA S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA
OBRA: SERVICIOS CONEXOS DE ACCESO AL CERESO DE ATLACHOLOAYA, MORELOS (ZONA COMERCIAL DEL CERESO)

LUGAR: PACHUCA HIDALGO

FECHA: 1997
COMPañÍA: CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CUERNAVACA S. A. DE C. V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA
OBRA: MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ, TERRACERIAS, PAVIMENTOS CON CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS REFORESTACIÓN Y EQUIPO URBANO.

LUGAR: HIDALGO

FECHA: 1999
COMPañÍA: CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE CUERNAVACA S. A. DE C. V.

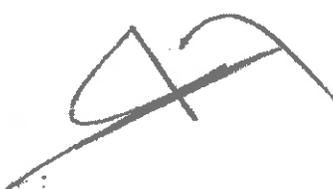
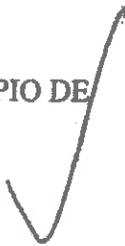
CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA
OBRA: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE LA CARRETERA PACHUCA- CD. SAHÚN.

LUGAR: H. H. CUAUTLA, MORELOS



FECHA: MAYO 2001 A JUNIO 2004
COMPAÑÍA: BLANCA ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA
OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO; EN EL MPIO DE
AYALA:
LUGAR: 1) APATLACO

1.1 CALLE BENITO JUÁREZ	950.00 M2
1.2 CALLE PUENTE DE IXTLA	1,078.50 M2
1.3 CALLE LEOPOLDO SÁNCHEZ	1,230.00 M2
1.4 CALLE VICENTE GUERRERO	2,400.00 M2
1.5 CALLE PIOQUINTO GALIS	4,230.00 M2
1.6 CALLE EMILIANO ZAPATA	1,870.00 M2
1.7 CALLE BARREAL	2,492.60 M2
1.8 CALLE ESCOLTA DE MORELOS	2,342.12 M2
1.9 CALLE EL POTRERO	2,394.72 M2
1.10 CALLE CDA. DE GALEANA	290.00 M2
1.11 CALLE CANDELARIA	1,107.00 M2
1.12 CALLE ANTONIO LEÓN	936.00 M2
1.13 CALLE ALLENDE	822.00 M2



OBRA:

PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM
ESPESOR EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.

1) OLINTEPEC.

1.1 CALLE EL TRIUNFO 3,250.00 M2

2) LAS PIEDRAS

2.1 CIRCUITO 16 SEPTIEMBRE 3,100.00 M2

LUGAR:

CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO DE
AYALA, MORELOS

1) APATLACO

1.1 ESC. PRIM. V. GRO. 4 AULAS DIDÁCTICAS + OBRA
EXTERIOR. 220.00 M2

2) HUITZILILLA

2.1 ESC. PRIM. IGNACIO M. ALTAMIRANO 2 AULAS EN R.
C. + OBRA EXTERIOR.

3) APATLACO

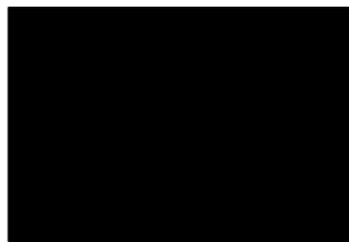
3.1 JARDÍN DE NIÑOS J. L. PORTILLO CONSTRUCCIÓN
MODULO DE BAÑOS + OBRA EXTERIOR, SUSTITUCIÓN
DE CANCELERÍA Y FOSA SÉPTICA.

DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MOR.
TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM DE DIÁMETRO

1) HUITZILILLA

1.1 CALLE M MATAMOROS 250.00 ML

1.2 CALLE MISIÓN CULTURAL 185.00 ML



CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIOS CON ESTRUCTURA METÁLICA, EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.

1) SAN JUAN AHUEHUEYO. 800 .00 M2

2) CONSTANCIO FARFÁN 850.00 M2

CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA LECTURA EN H. H. CUAUTLA, MORELOS

1) ESC. PRIM. OTILIO MONTAÑO 90.00 M2

AUDITORIO CON ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO IER. ETAPA.

1) ESC. PRIM. NARCISO MENDOZA 450.00 M2

CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA GRANJA AVÍCOLA E INFRAESTRUCTURA; MOVIMIENTO DE TIERRAS, CAMINOS ACCESO Y OBRA CIVIL PROPIETARIO "GRUPO IMPULSOR PUEBLA" EN TEMIMILCINGO, MORELOS

1) CONCRETO HIDRAULICO NAVES 8,500 M2

2) MODULO DE PIAÑA ANEXO 2.8 HA

3) ARCOS SANITARIOS Y FOSOS CREMATORIOS 150.00 M2

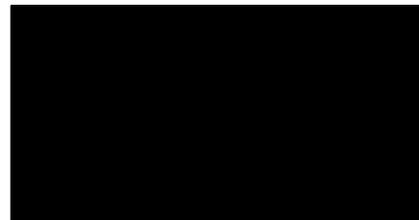
CANCHA USOS MÚLTIPLES EN H. H. CUAUTLA. CON CONCRETO HIDRAULICO

1) ESC. PRIM RICARDO FLORES MAGON 450.00 M2

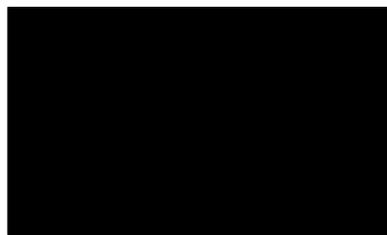
FECHA: JUNIO 2005 A LA FECHA

COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN S.A. DE C.V.

CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA



- 0 0530
- 1) CONSTRUCCION LIBRAMIENTO IXTAPAN DE LA SAL,
TERRACERIAS Y PAVIMENTACION EN CARPETA
ASFALTICA LONGUITUD 2.5 KM. 2 CUERPOS.
 - 2) BACHES CON CONCRETO HIDRAULICO E=200M2
CALLE MORELOS EN IXTAPAN DE LA SAL,
SUPERFICIE 800 M2.
 - 3) CONSTRUCCION DE CIRCUITO SUR TRAMO
TEJUPILCO IXTAPAN DE LA SAL 6.10 KM .
TERRACERIAS Y PAVIMENTACION CON CARPET A
ASFALTICA E=100 M2
 - 4) REHABILITACIÓN DE CARRETERAS A MALINALCO,
LA MARQUESA KM. 34.4. (MEXICO-TOLUCA)
TENANGO DEL VALLE.
 - 5) CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA
REGIONAL SANTIAGO OCCIPACO, UBICADO EN EL
EJIDO DE SANTIAGO OCCIPACO, EN NAUCALPAN DE
JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO.
 - 6) PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN
AV. PALO SOLO, ENTRE EL CAMINO VIEJO A
HUIXQUILUCAN Y LA CALLE PALMA CRIOLLA.
 - 7) PASOS SUPERIORES AV COMONFOR TOLLOCAN
 - 8) CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL 60 CAMAS
EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE
MEXICO
 - 9) PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES
ESPACIOS DEPORTIVOS: CAMPO DE GOLF
PROFESIONAL DE 18 HOYOS, CAMPOS DE FUTBOL
RÁPIDO EMPASTADO, ALBERCAS, AREAS DE JUEGOS,
CANCHAS DE TENIS Y DE PADDEL, CIRCUITO DE
MONTAÑA PARA MOTO Y CICLOPISTA



C O T E J A D O

CEBULA



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES



TITULO
REGISTRADO
A160
DEL TIPO

EN VIRTUD DE QUE



CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 51 CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE



CEBULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

ING. CIVIL



MEXICO, D.F., A 19 DE ~~...~~ DE 19 91

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

EDUARDO SANCHEZ BRINGAS



EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL, C. JORGE MEJÍA VERDUGO, HÉCTOR JESÚS PERALTA SÁNCHEZ, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NÚM. 3-C-CB-503-W-0-3, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN TREINTA Y UNO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

0001

0 0582

Contratos : 3-C-CB-D-503-W-0-3

Nó. 22

Tipo nota: Sustitución de personal

Fecha: 03/Nov/2013

08:06 pm Hora centro

Referencia:

Con oficio número SN de fecha 14/10/2013 se designa a [REDACTED] con cargo de SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION a partir del día 14/10/2013 y hasta el 28/02/2014, quien sustituye a [REDACTED] solicitado por contratista con motivo de FALLECIMIENTO.

A continuación se mencionan los datos generales de la persona designada:

Clave de empleado : 01

Número de identificación oficial :

Teléfono :

Profesión :

Domicilio :

Correo Electrónico

[REDACTED]
INGENIERO CIVIL



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Estado: Cerrada

Fecha Plazo:

Nota Creada por: VICTOR HUGO HERNANDEZ CAMBRON (SCTRSBCS012) (RESIDENTE)
Firmada por: VICTOR HUGO HERNANDEZ CAMBRON (SCTRSBCS012) (RESIDENTE)
JORGE MEJIA VERDUGO (SCTSCBCS332) (CONTRATISTA)

EN MÉXICO, D. F., A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA C.P. STTEFANY BADILLO LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PARA AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA, ADSCRITA A LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA DEPENDENCIA HACE CONSTAR QUE: _____

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE 1(UNA) FOJA ANVERSO, LA CUAL ES FIEL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA NOTA NÚMERO 22 DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA VINCULADA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **3-C-CB-D-503-W-0-3 (503-13)**, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V. _____

EL DOCUMENTO SE COTEJÓ CON LA PANTALLA ELECTRÓNICA DE LA NOTA DE BITÁCORA REGISTRADA EN EL SISTEMA BEOP. _____

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR. _____

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA


C.P. STTEFANY BADILLO LÓPEZ



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

*COTEJÓ LA ARQ. MARICELA AGUIRRE CAMPOS, SUBDIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS Y REGULACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PARA AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA.

*LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO PREJUZGA NI CALIFICA EL CONTENIDO Y ALCANCES DEL DOCUMENTO QUE SE CERTIFICA.

X

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

La Paz, B.C.S., a 8 de enero del 2013.

LIC. COHITA BERENICE RODRÍGUEZ OLIVARES
CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V.,

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción III, 41 y 42 Fracción II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito extenderle una atenta invitación para que presente cotización del procedimiento No. AC-009000990-N24-2013; en virtud de que de conformidad con nuestros registros cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, para realizar los trabajos que se describen a continuación:

"Trabajos de reconstrucción mediante renivelaciones, bacheo, arripe de taludes, reposición de señalamiento horizontal y vertical en los vados ubicados en los kms 85+750, 88+950 y 92+120, reconstrucción de cono de derrame y aproche de acceso de los puentes ubicados en los kms 82+825, 87+854 y 88+124 y reconstrucción del tramo del km 45+000 al 93+000 mediante aplicación de riego de sello premezclado del tramo Cd Insurgentes - Loreto de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García en el Estado de Baja California Sur"

Para tal efecto, se adjuntan al presente oficio, los términos de referencia para que a más tardar el 21 de enero del 2013, presenten su cotización al Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT en Baja California Sur, cuyo domicilio se encuentra en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 240 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 15 de marzo del 2013.

Sin otro particular y en espera de su cotización, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
SCT EN BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAÍN OCHOA

C. A. P. Subdirector de Obras, conocimiento.
Residente General de Conservación de Carreteras, conocimiento.
Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones, conocimiento.
Expediente.
Minutario.

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA RÉPRODUCCIÓN DEL ESCRITO NÚMERO 6.3.415.OT.004/2013 DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, INVITACIÓN PARA PRESENTAR COTIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NÚM. 3-C-CB-504-W-0-3, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

SCT

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Centro SCT Baja California Sur
Subdirección de Obras
Residencia General de
Conservación Carreteras

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
FORMA E-7

ACCIONES: 64,65,66,67,68,69 Y 90

No. DE CONCURSO: AO-08600000-024-2013

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2013

FECHA DE CONTRATACIÓN: 08 DE MARZO DE 2013

No. DE CONTRATO: 3-C-C8-D-504-W-0-3

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE REVELACION, BACHO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. TRAMO: CUAHO INSURGENTES - LORETO KM. 82+120, KM. 86+787, RECONSTRUCCIÓN DE COMO DE DERRAME DEL PUENTE Y ARROPE DE ACCESO TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM. 89+124, KM. 87+004, KM. 86+825, RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE RIEGO DE BELLO PREENZALADO, TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 49+000 AL KM. 59+000, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CONCEPTOS

No.	NORMA DE OBRA PUBLICA O ESPECIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD DE OBRA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)		FORMA E-7
					CON LETRA	CON NUMERO	
1	N-CTR-CAR-1-01-007/11	TERRACERAS Excavación, Cuadrilátera que sea su clasificación y profundidad P.U.O.T.	3,607.92	M3	Ciento cincuenta y cuatro pesos 77/100 M.N.	\$ 154.77	\$ 558,387.78
2	N-CTR-CAR-1-01-008/11	Formación de terraplen compactado, P.U.O.T.	9,653.16	M3	Ciento ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.	\$ 188.40	\$ 1,705,616.34
3	N-CTR-CAR-1.01.01/11	Repleno compactado 90% P.U.O.T.	777.20	M3	Ciento setenta pesos 61/100 M.N.	\$ 170.81	\$ 132,896.08
4	N-CTR-CAR-1-01-005/11	Repleno de relleno para peso provisional P.U.O.T.	7,483.08	M3	Cincuenta y dos pesos 54/100 M.N.	\$ 52.54	\$ 393,686.37
5	N-CTR-CAR-1-02-003/04	Excavación para Canales	37,190.54	M3	Veinti seis pesos 89/100 M.N.	\$ 81.74	\$ 3,038,954.44
6	N-CTR-CAR-1.02.001/00	ESTRUCTURAS	580.60	M3	Doce mil diecisiete treinta y cinco pesos 48/100 M.N.	\$ 2,235.49	\$ 1,320,280.36
7	N-CTR-CAR-1.02.01/00	Mamposterías P.U.O.T.	77.22	M3	Ochocientos treinta y seis pesos 55/100 M.N.	\$ 836.55	\$ 64,508.39
8	N-CTR-CAR-1-02-003/04	Concreto Hidráulico	77.22	M3	Cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 01/100 M.N.	\$ 4,754.01	\$ 367,104.65
9	N-CTR-CAR-1-02-003/04	Concreto hidráulico f'c=250kg/cm² en Losas de Acceso P.U.O.T.	228.54	M3	Doce mil quinientos setenta pesos 31/100 M.N.	\$ 2,570.31	\$ 574,592.80
10	N-CTR-CAR-1-02-003/04	Concreto hidráulico f'c=150kg/cm² en Protección de acceso P.U.O.T.	22.20	M3	Cuatro mil novecientos veintí siete pesos 61/100 M.N.	\$ 4,927.61	\$ 109,392.94
11	N-CTR-CAR-1-02-003/04	Concreto hidráulico f'c=250kg/cm² en dala de cerramiento para muro de mampostería P.U.O.T.	28.60	M3	Cuatro mil novecientos veintí siete pesos 61/100 M.N.	\$ 4,927.61	\$ 145,657.26
12	N-CTR-CAR-1-02-004/02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en dala de cerramiento para muro de mampostería P.U.O.T.	3,700.00	KG	Treinta y un pesos 80/100 M.N.	\$ 31.80	\$ 117,860.00
13	N-CTR-CAR-1-02-004/02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en Losa de Acceso P.U.O.T.	10,537.00	KG	Treinta y un pesos 80/100 M.N.	\$ 31.80	\$ 335,712.60
14	N-CTR-CAR-1-02-004/02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en Guarnición de acceso P.U.O.T.	6,046.00	KG	Treinta y un pesos 60/100 M.N.	\$ 31.80	\$ 192,328.40
15	N-CTR-CAR-1-02-004/02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en Protección de Canales P.U.O.T.	13,855.14	KG	Treinta y un pesos 80/100 M.N.	\$ 31.80	\$ 440,583.45
16	N-CTR-CAR-1-02-004/02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en Protección de Canales P.U.O.T.	613.15	KG	Treinta y un pesos 60/100 M.N.	\$ 31.80	\$ 19,424.59
17	N-CTR-CAR-1-02-004/02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en Protección de Canales P.U.O.T.	1,215.50	M3	Doce mil ochenta y un pesos 76/100 M.N.	\$ 2,081.76	\$ 2,530,379.26
18	N-CTR-CAR-1-02-005/01	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en Protección de Canales P.U.O.T.	38.42	ML	Diez mil trescientos cuarenta y cinco pesos 56/100 M.N.	\$ 10,345.55	\$ 397,476.03
PAGAMENTOS							

035

C O T I E J A D O

0584

001

SCT

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD

Centro SCT Baja California Sur
Subdirección de Obras
Residencia General de
Construcción Carreteras

ACCIONES: 64,95,66,67,68,69 Y 90

No. DE CONCURSO: AO-00000890-N24-2013

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2013

FECHA DE CONTRATACIÓN: 05 DE MARZO DE 2013

No. DE CONTRATO: 3-C-CB-D-504-W-0-3

OPRAS: RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE REMOVELACION, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 66+125, KM. 66+968, KM. 66+758; RECONSTRUCCIÓN DE CONO DE DERRAME DEL PUENTE Y APROCHE DE ACCESO TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO, KM. 88+194, KM. 87+884, KM. 82+425; RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE REGO DE SELLO PREMEZCLADO, TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORETO KM. 45+000 AL KM. 53+000, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
FORMA E-7

No.	NORMA DE OBRA PÚBLICA O ESPECIFICACION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)		FORMA E-7
					CON LETRA	CON NUMERO	
					CON LETRA	CON NUMERO	IMPORTE (\$)
19	N-CTR-CAR-1-04-002/11	Sub-Bases y Bases					
20	N-CTR-CAR-1-04-002/11	Sub-Base Hidráulica Compactada al cien por ciento (95%) P.U.O.T. Base Hidráulica Compactada al cien por ciento (100%) P.U.O.T.	184.06	M3		\$ 298.21	\$ 48,596.21
21	N-CTR-CAR-1-04-008/08	Carpetas de Concreto Asfáltico	1,214.57	M3		\$ 475.30	\$ 577,285.12
22	N-CTR-CAR-1-04-008/08	Revelación con Carpeta Asfáltica Grado PG 76-22 modificado con polímero de compactada al 96 % P.U.O.T.	3,744.67	M3		\$ 4,404.85	\$ 16,484,708.65
23	N-CSV-CAR-3-02-002/09	Capa de rodadura de un rego (Sello premezclado en planta) Material pétreo triturado premezclado (sello 3-E) P.U.O.T.	254.05	M3		\$ 4,404.85	\$ 1,119,052.14
24	N-CSV-CAR-2-02-004/03	Bachero profundo aislado P.U.O.T.	3,385.90	M3		\$ 1,278.17	\$ 4,327,755.80
25	N-CSV-CAR-2-02-003/00	Bachero superficial aislado, con Carpeta Asfáltica Grado PG 76-22 modificado con polímero de compactada al 95 % P.U.O.T., P.U.O.T.	4.55	M3		\$ 1,452.27	\$ 6,607.83
26	N-CTR-CAR-1-04-004/00	MATERIALES ASFÁLTICOS	17.50	M3		\$ 4,366.81	\$ 76,419.18
27	N-CTR-CAR-1-04-005/00	Emulsión asfáltica de rompimiento lento para rego de Impregnación P.U.O.T. Emulsión asfáltica de fraguado rápido para rego de tipo para rego de sello 3-E, P.U.O.T. Defensas	5,786.20	M2		\$ 23.93	\$ 136,703.07
28	N-CTR-CAR-1-07-008/00	Dotária metálica de dos crestas con reflejantes, trabajo excavación, postes, separador, trapeado reflejante, remala, cimentación de poste de concreto de 40x40x80 cm P.U.O.T.	337,813.00	M2		\$ 20.87	\$ 7,050,157.31
28	N-CTR-CAR-1-07-005/00	SEÑALAMIENTO VERTICAL (SP) SEÑALES PREVENTIVAS	480.00	ML		\$ 647.85	\$ 310,982.40
28	N-CTR-CAR-1-07-005/00	Señales preventivas de (T1x71), incluye soporte P.U.O.T.	6.00	PZA		\$ 1,467.52	\$ 8,805.12
30	N-CTR-CAR-1-07-001/00	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Suministro y aplicación de raya central continua o discontinua de 15 cms. de ancho, con pintura de tráfico color amarillo y micro esfera de vidrio. P.U.O.T.	49,550.00	ML		\$ 11.90	\$ 577,745.00

0 0585 002

COPIE A D D

035

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Centro SCT Baja California Sur
Subdirección de Obras
Residencia General de
Conservación Carreteras

ACCIONES: 64,05,60,67,68,80 Y 90

No. DE CONCURSO: AD-020000090-N24-2013

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2013

FECHA DE CONTRATACIÓN: 05 DE MARZO DE 2013

No. DE CONTRATO: 3-C-09-D-504-14-03

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE VADO MEDIANTE REMOVILIZACIÓN, BACHEO, ARROPE DE TALUDES Y REPOSICIÓN DE SILLAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORIETO KM. 88+124, KM. 89+980, KM. 89+720; RECONSTRUCCIÓN DE CONO DE DERRAME DE PUENTES Y APROCHE DE ACCESO TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORIETO, KM. 88+124, KM. 87+984, KM. 82+628; RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO MEDIANTE APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PRESECCIONADO, TRAMO: CIUDAD INSURGENTES - LORIETO KM. 45+000 AL KM. 88+000, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CATALOGO DE CONCEPTOS
FORMA E-7

C O N C E P T O S

No.	NORMA DE OBRA PUBLICA O ESPECIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD DE OBRA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)		FORMA E-7
					CON LETRA	CON NUMERO	
31	N-CTR-CAR-1-07-001/00	Suministro y aplicación de raya lateral continua de 15 cms. de ancho, con pintura de trafico color blanco y fondo estera de vidrio, P.U.O.T.	97,332.00	ML	Once pesos 90/100 M.N.	\$ 11.90	\$ -1,168,250.00
32	N-CTR-CAR-1-07-004/02	Suministro y colocación de vialitas bidireccionales de dimensiones 10x10x2 cms. Cuerpo y reflejante color amarillo para instalarse en raya central, P.U.O.T.	3,237.00	PZA	Treinta y nueve pesos 64/100 M.N.	\$ 39.64	\$ 128,314.88
33	N-CTR-CAR-1-07-004/02	Suministro y colocación de vialitas bidireccionales de dimensiones 10x10x2 cms. Cuerpo y reflejante color blanco para instalarse en raya laterales, P.U.O.T.	6,480.00	PZA	Treinta y nueve pesos 64/100 M.N.	\$ 39.64	\$ 257,283.60

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

POR LA DEPENDENCIA

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

C. LUIS ALFONSO CRUZ OLIVERA

POR LA CONTRATISTA

CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

LC. COHITA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL

SUBTOTAL = \$ 44,726,297.73
IVA (11%) = \$ 4,919,892.75
TOTAL = \$ 49,646,190.48

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA COTIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 3-C-CB-504-W-0-3, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN TRES FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

>> CURRÍCULO VITAL

[Redacted]

INGENIERO CIVIL

fecha de nacimiento: [Redacted]

no. de cedula profesional: [Redacted]

E-mail: [Redacted]

Cel. [Redacted]

+ EDUCACION:

Primer grado: Primaria Yolanda Valdes de 1989 a 1995 en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, Mexico

- Secundaria: Escuela Secundaria General no. 1 "Profr. Froylan Parroquin Garcia" de 1995 a 1998, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, Mexico.

Preparatoria: Seminario Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios # 289 de 1998 a 2001 en la ciudad de La Paz, B.C.S. Mexico; obteniendo el grado de Bachiller en Construcción

- Profesional Instituto Tecnológico de La Paz, de 2001 a 2006, en la ciudad de La Paz, B.C.S. Mexico, obteniendo el título de Ingeniero Civil

Centro de Estudios y Asesoría Municipal de Obras Públicas (CEOPM) de la Municipalidad de Cuernavaca, Morelos, obteniendo el grado de Maestro en Ingeniería de Puertos y Estructuras

+ ESTUDIOS, CURSOS Y SEMINARIOS :

- Videoconferencias sobre el arte del concreto ofrecidas por CEMEX
- Curso de Opus impartido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
- Seminario práctico de alto nivel de Diseño Estructural de Cimentaciones de acuerdo a las Normas Técnicas Complementarias para el diseño y construcción de Cimentaciones del RCDF-2004

+ EXPERIENCIA PROFESIONAL :

Trabajando en control de obra, elaboración de concursos de diversas obras y residente de general de obra, algunas de ellas se enlistan a continuación

> Urbanizadora y Edificadora GEMA, S.A. de C.V. (Mayo de 2004 a Enero de 2008)

- 1.- Urbanización y construcción de Plataformas, terracerías y pavimentos en los fraccionamientos Camino Real y Arcoiris, de la Empresa DECOPE en los años 2004-2006
- 2.- Reencarperado de 38 tramos de calles en la ciudad de La Paz, B.C.S. Municipio de la Paz, teniendo por supervisor a la dependencia S F P U I F en los años 2005-2006
- 3.- Rehabilitación por medio de carpeta de concreto asfáltico y riego de sello, de los muelles 1,3 y 4 en el puerto de Pichilingue B.C.S. para la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S.

0 0587

COTEJADO



SECRETARÍA

- 4.- Pavimentación, alumbrado público y preparaciones para electrificación subterránea en las calles Melchor Ocampo y H. Colegio. Militar en la localidad de Todos Santos B.C.S. en el periodo de Junio a Agosto de 2006 para la ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S.
- 5.- Pavimentación de la calle principal de la localidad de Santa Catarina, municipio de los Cabos B.C.S. en el periodo de Septiembre a Noviembre de 2006 para S.E.P.U.I.E.
- 6.- Pavimentación en el Fraccionamiento Miramar en Cabo San Lucas B.C.S.
- 7.- Trabajos de conservación periódica mediante la renivelación y riego de sello en 28.0 kms; de Red Secundaria, del km. 67+000 al 95+000, del tramo San Pedro - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur. para la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 8.- Modernización de terrecerías, obras de drenaje y pavimento del Camino: Los Planes - San Antonio del Km. 4+000 al Km. 12+000, en el Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur para la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 9.- Obras reconstrucción de accesos de servicios en el aeropuerto de San Jose del Cabo B.C.S. para la empresa CONSTRUPLAN
- 10.- Obras de construcción de la carretera 4 carriles La Paz - Cabo San Lucas, tramo: 193+000 al 198+000 para la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 11.- Construcción del puente "El Piojito" en la Ciudad de La Paz, B.C.S. para la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- 12.- Trabajos de Emergencia de huracanes durante los años 2005 - 2007
 - > Instituto Tecnológico de La Paz (Febrero - Agosto de 2009)
Impartiendo cátedras de la asignatura Estructuras Hidráulicas
 - > Órgano de Fiscalización Superior de Baja California Sur (Octubre 2009 - Julio 2010)
Desempeñando el puesto de Auditor de obra, fiscalizando las siguientes obras:
 - 1.- Construcción de la red de alcantarillado en la colonia Miramar 2, en el municipio de Loreto, B.C.S. ejecutada por la Comisión Estatal del Agua
 - 2.- Construcción de la red de alcantarillado en la colonia Miramar 3, en el municipio de Loreto, B.C.S. ejecutada por la Comisión Estatal del Agua
 - 3.- Construcción de la red de agua potable en la colonia Miramar 3, en el municipio de Loreto, B.C.S. ejecutada por la Comisión Estatal del Agua



4.- Construcción de Techumbre a base de estructura de acero, en varias escuelas del municipio de Los Cabos B.C.S. ejecutada por H. Ayuntamiento de los Cabos

5.- Electrificación de la col. Vista Hermosa en San Jose del cabo Municipio de Los Cabos B.C.S. ejecutada por H. Ayuntamiento de los Cabos

6.- Construcción de aulas didácticas, en los municipios de: La Paz, Comondú, Loreto y Mulegú; Municipios de B.C.S. ejecutada por Instituto Sudcaliforniano de Infraestructura Física Educativa (ISIFE, antes CAPECE)

> Comisión Federal de Electricidad CFE (Agosto 2010 - Presente)

En funciones como Supervisor de Obra en la Zona de Transmisión Sur dentro de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública, teniendo bajo mi Jurisdicción las siguientes Obras:

1.- Rehabilitación de las cimentaciones para 40 estructuras de la LT 73130 Bledales - Las Pilas y 73420 Olas Altas - Las Pilas de la Zona de transmisión Sur, Ejecutada por el Ing. Fausto Héctor Domínguez Guillins

2.- Mantenimiento de brechas y caminos de acceso a las líneas de transmisión ejercicio 2011 de la Zona de Transmisión Sur, Ejecutada por el Ing. Filiberto Zárate Mercado

3.- Remodelación de laboratorio de comunicaciones y obras de mejora en SE's de sector Los Cabos de la Zona de Transmisión Sur, Ejecutada por el Ing. Martín Romero Canett

4.- Remodelación y ampliación de cuarto caliente para el alojamiento de equipo de línea viva en subestaciones del sector La Paz de la Zona de Transmisión Sur, Ejecutada por la empresa Grupo INCYP.

5.- Modificación del ángulo de blindaje a 30 grados en estructuras de las líneas de transmisión 73130 El Triunfo-Santiago y mejoras al sistema de tierras de línea de transmisión 73230 Punta Prieta- El Triunfo, Ejecutada por la empresa Grupo INCYP.

6.- Modificación de fases en estructuras pass-221 de la lt 93139/93140 de la Zona de Transmisión Sur. Ejecutada Por Francisco Cota Olachea.

7.-Modernización de hoteles de comunicaciones en San Jose, Cabo San Lucas y La Paz de la Zona de Transmisión Sur. Ejecutada por el Ing Jesús Arturo Ramírez Valle

8.- Rehabilitación De Las Cimentaciones Para 40 Estructuras De La Lt 73170 Bledales-Las Pilas, 73420 Olas Altas-Las Pilas Y Lt 73230/73320 Punta Prieta - El Triunfo, De La Zona De Transmisión Sur. Ejecutada por la empresa RENOVA Soluciones. S. de R.L. de C.V.

9.- Mantenimiento De Brechas Y Caminos De Accesos, Y Construcción De Protecciones De Estructuras De Acero Líneas De Transmisión, De La Zona De Transmisión Sur. Ejecutada por Conservaciones y Mantenimiento El Bambú.

> Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. (CIBNOR)

En funciones como Supervisor de Obra contratado por la Empresa MARES proyectos y construcción S.A. de C.V. para los trabajos referentes a: "Demolición de Edificios en el CIBNOR; edificios J, K y N" en La Paz, Baja California Sur, trabajos ejecutados por la empresa Villagómez Jurado S.A. de C.V.

0 0539



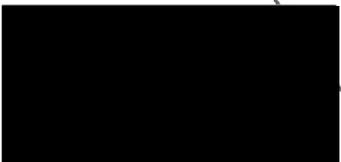
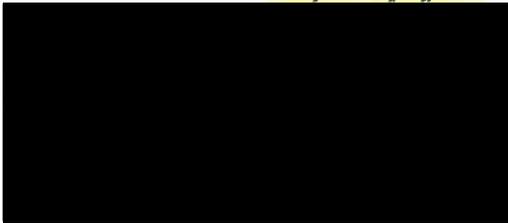
Supervisor de Obra cómo persona física para los trabajos referentes a: "Construcción de la Biblioteca 2 Edificio K2" para el CIBNOR S.C. en La Paz, Baja California Sur, trabajos ejecutados por la empresa Construcciones y Acabados de B.C.S.

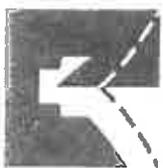
Supervisor de Obra cómo persona física para los trabajos referentes a: "Construcción del Laboratorio de Nutrición acuícola Edificio N" para el CIBNOR S.C. en La Paz, Baja California Sur, trabajos ejecutados por la empresa Villagómez Jurado S.A. de C.V.

- Dibujo Asistido por computadora Autocad
- Proyecto y Volumetrias en el programa CIVICad
- Programas de Oficina
- Programa de calculo estructural SAP2000

+ IDIOMAS

- Castellano
- Ingles Nivel 2 Cambridge, Preparacion para IELTS
- Nociones de Alemán





Ing. Francisco A. Ahumada Jaime Zárate
 And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Cal. Costa Azul
 C.P. 23050 La Paz B.C.S.
 RFC: JAZF-830916-619

FORMATO CV

NOMBRE

CARGO Y ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO EN LAS DIFERENTES OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO:
 AUXILIAR TÉCNICO, CONTROL, SUPERINTENDENTE, RESIDENTE, SUPERVISOR Y AUDITOR DE OBRAS.

FIRMA:

1.- ESCOLARIDAD PRIMARIA:

SECUNDARIA:

PREPARATORIA:

PROFESIONAL:

2.- CÉDULA PROFESIONAL

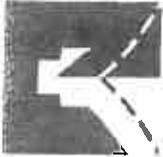
3.- DOMICILIO ACTUAL

4.- TELÉFONO ACTUAL

5.- SUPLENENCIA ESPECIALIZADA EN TRABAJOS

NOMBRE DE LA CARRETERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA QUE CONTRATO	No. Contrato	Cargo desempeñado	Importe Contratado	Importe Ejecutado	Fecha de Terminación
MODERNIZACIÓN DE LAS CARRETERAS EN GUERRAVACA MORELOS CONCRETO ASFALTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA CIUDAD INSURGENTES-LA PURISIMA, TRAMO: SUBTRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 7+000 EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, B.C.S.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9-C-CE-A-545-W-0-9 S.C.T.	Superintendente de Construcción	\$ 41,460,723.43	\$ 41,460,723.43	016 DE NOVIEMBRE DE 2009
MODERNIZACIÓN DE TERRACERAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: PUNTA BUGENIA - E.C. (VIZCAINO - BAHÍA DE TORTUGAS), DEL KM 133+000 AL KM 125+000, EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9-C-CF-A-577-W-0-8 S.C.T.	Superintendente de Construcción	\$ 29,657,878.28	\$ 29,657,878.28	25 DE DICIEMBRE DE 2007
TRABAJOS DE CONSERVACION PERIÓDICA MEDIANTE CORREDOR URBICADOS DEL KM 32+000 AL 38+000 DEL TRAMO LORETO - SANTA ROSALÍA, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, B.C.S.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9-C-CB-A-566-W-0-8 S.C.T.	Superintendente de Construcción	\$ 8,875,114.69	\$ 8,875,114.69	31 DE OCTUBRE DE 2007
TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN 9.0 KMS. DE CORREDOR URBICADOS DEL KM. 209+000 AL 212+000 TRAMO LA PAZ - CD. INSURGENTES (2 CPOS.), DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE B.C.S.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9-C-CB-A-565-W-0-8 S.C.T.	Superintendente de Construcción	\$ 32,247,970.01	\$ 32,247,970.01	15 DE DICIEMBRE DE 2007
TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN 3.0 KMS. DE CORREDOR, UBICADOS DEL KM. 20+000 AL 23+000 DEL TRAMO CIUDAD INSURGENTES - LORETO, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9-C-CB-A-564-W-0-8 S.C.T.	Superintendente de Construcción	\$ 4,450,287.64	\$ 4,450,287.64	31 DE OCTUBRE DE 2007
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE CARPETA EN 14.0 KMS. DE CORREDOR, UBICADOS DEL KM. 109+000 AL KM. 127+000 DEL TRAMO LORETO - SANTA ROSALÍA, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9-C-CB-A-541-W-0-8 S.C.T.	Superintendente de Construcción	\$ 14,685,847.69	\$ 14,685,847.69	27 DE JULIO DE 2007
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE CORREDOR URBICADOS DEL KM. 168+000 AL 180+000 DEL TRAMO INSURGENTES, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9-C-CB-A-540-W-0-8 S.C.T.	Superintendente de Construcción	\$ 40,754,207.06	\$ 40,754,207.06	27 DE SEPTIEMBRE DE 2008
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE CORREDOR URBICADOS DEL KM 170+000 AL 185+000 DEL TRAMO CABO SAN LUCAS - LA PAZ, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9-C-CB-A-539-W-0-7 S.C.T.	Superintendente de Construcción	\$ 18,008,751.86	\$ 18,008,751.86	27 DE AGOSTO DE 2008



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

FORMATO CV

NOOMBRE:

ING. FRANCISCO ABRAHAM JAIME ZARATE

FIRMA:

CARGO Y ACTIVIDADES QUE HA DESEMPEÑADO EN LAS EMPRESAS OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO:
AUXILIAR TÉCNICO, CONTRAL, SUPERINTENDENTE, RESIDENTE, SUPERVISOR Y AUDITOR DE OBRAS.

1.- ESCOLARIDAD
PRIMARIA:
SECUNDARIA:
PREPARATORIA:
PROFESIONAL:
INSTITUTO YOLANDA VALDEZ EN CUERNAVACA MORELOS
ESC. SECUNDARIA GENERAL No. 1 EN CUERNAVACA MORELOS
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 280 EN LA CIUDAD DE LA PAZ B.C.S.
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ EGRESADO DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL

2.- CÉDULA PROFESIONAL
5012797

3.- DOMICILIO ACTUAL
AND. PLAYA COROMUEL EDIF. 119 DPTO. 102 COL. COSTA AZUL C.P. 23050 LA PAZ B.C.S.

4.- TELÉFONO ACTUAL
-531-612 - 1557241

5.- EXPERIENCIA ESPECIALIZADA ACUMULADA EN TRABAJOS
NOMBRE DE LA CARRERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO

EXPERIENCIA ESPECIALIZADA ACUMULADA EN TRABAJOS NOMBRE DE LA CARRERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	Dependencia que contrato	No. Contrato	Cargo desempeñado	Importe Contratado	Importe Ejercido	Fecha de Terminación
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MIENTRAS QUE SE REALIZAN EN LA CARRETERA Y DE SELLO EN 14.0 KM. DE CORREDOR DEL KM. 151 + 000 AL KM. 175 + 000, DEL TRAMO SANTA ROSALIA - PARALELO 28 DE LA CARRETERA TRANSPIENSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	6-C-CB-A-530-W-0-8 S.C.T.	Residente de Obra	\$ 21,900,126.38	\$ 21,900,126.38	02 DE OCTUBRE DE 2008
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MIENTRAS QUE SE REALIZAN EN LA CARRETERA Y DE SELLO EN 28.0 KM. DE RED SECUNDARIA DEL KM. 97 + 000 AL 95 + 000, DEL TRAMO SAN REGIBO - CARO SAN LUCAS DE LA CARRETERA TRANSPIENSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7-C-CB-A-574-W-0-7 S.C.T.	Residente de Obra	\$ 3,287,869.36	\$ 3,287,869.36	30 DE NOVIEMBRE DE 2007
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MIENTRAS QUE SE REALIZAN EN LA CARRETERA Y DE SELLO EN 28.0 KM. DE RED SECUNDARIA DEL KM. 97 + 000 AL 95 + 000, DEL TRAMO SAN REGIBO - CARO SAN LUCAS DE LA CARRETERA TRANSPIENSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7-C-CF-A-540-W-0-7 S.C.T.	Residente de Obra	\$ 22,736,437.14	\$ 22,736,437.14	29 DE SEPTIEMBRE DE 2007
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MIENTRAS QUE SE REALIZAN EN LA CARRETERA Y DE SELLO EN 28.0 KM. DE RED SECUNDARIA DEL KM. 97 + 000 AL 95 + 000, DEL TRAMO SAN REGIBO - CARO SAN LUCAS DE LA CARRETERA TRANSPIENSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	7-C-CB-A-523-W-0-7 S.C.T.	Residente de Obra	\$ 18,507,815.99	\$ 18,507,815.99	15 DE SEPTIEMBRE DE 2007
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MIENTRAS QUE SE REALIZAN EN LA CARRETERA Y DE SELLO EN 28.0 KM. DE RED SECUNDARIA DEL KM. 97 + 000 AL 95 + 000, DEL TRAMO SAN REGIBO - CARO SAN LUCAS DE LA CARRETERA TRANSPIENSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	6-C-CB-A-562-W-0-6 S.C.T.	Residente de Obra	\$ 4,727,273.00	\$ 4,727,273.00	30 DE MARZO DE 2007
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MIENTRAS QUE SE REALIZAN EN LA CARRETERA Y DE SELLO EN 28.0 KM. DE RED SECUNDARIA DEL KM. 97 + 000 AL 95 + 000, DEL TRAMO SAN REGIBO - CARO SAN LUCAS DE LA CARRETERA TRANSPIENSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	6-C-CF-A-532-W-0-6 S.C.T.	Residente de Obra	\$ 10,899,822.88	\$ 10,899,822.88	31 DE DICIEMBRE DE 2006
MODERNIZACIÓN DE TERRICERAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: LORETO - SAN JAVIER, DEL KM. 0+000 AL 3+000, EN EL MUNICIPIO DE LORETO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	6-C-CF-A-531-W-0-6 S.C.T.	Residente de Obra	\$ 9,365,445.66	\$ 9,365,445.66	05 DE DICIEMBRE DE 2006
PAVIMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS, TERRICERAS Y PAVIMENTO EN LOS FRACCIONAMIENTOS CAMINO REAL Y ARCOS, DE LA EMPRESA DECOPE EN LOS AÑOS 2004-2008	Desarrollo Corporativo Peninsular, DECOPE	-	Residente de Obra	Se realizaron obras por más de \$ 40,000,000	Se realizaron obras por más de \$ 40,000,000	Según anexo
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MIENTRAS QUE SE REALIZAN EN LA CARRETERA Y DE SELLO EN 28.0 KM. DE RED SECUNDARIA DEL KM. 97 + 000 AL 95 + 000, DEL TRAMO SAN REGIBO - CARO SAN LUCAS DE LA CARRETERA TRANSPIENSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	Dirección de Maquinaria y Pavimentación	3067001-003-08	Residente de Obra	\$ 1,402,166.69	\$ 1,402,166.69	11 de abril de 2007

006

0592

C O T E J A D



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-930916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
1	REENCARPETADO DE DIVERSAS VIALIDADES EN CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E	2004
2	REENCARPETADO Y SELLO DEL BLVD. LIC. BENITO JUAREZ, EN CD. INSURGENTES, B.C.S. MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E.	2004
3	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES Y SANEAMIENTO DE LA CALLE HUAHUA, TRAMO: FORJADORES DE SUDCALIFORNIA - PALO BLANCO EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E.	2004
4	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 4 CM, DE ESPESOR EN EL RETORNO LA LANGOSTA DEL FRACCIONAMIENTO FIDEPAZ EN LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E.	2004
5	PAVIMENTACION EN EL PATIO DE MANIOBRAS DEL MUELLE 04 EN EL PUERTO DE PICHILINGUE, B.C.S.	A.P.I.	2004
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5CMS DE ESPESOR COMPACTOS Y RIEGO DE LIGA DE LA CALLE GUASINAPI, TRAMO: AGUILAS SERDAN - CARRETERA AL NORTE, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E.	2004
7	CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA UNIDAD TURBOGAS, S.F.E., EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.	C.F.E.	2004
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO A CHIMENEA T-2 Y EXTRACCION Y REUBICACION DE LLANTAS REGIONALES DE AREA TURBOGAS 2 Y 3 EN LA C. TURBOGAS EN LOS CABOS, B.C.S.	C.F.E.	2004
9	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5CMS DE ESPESOR COMPACTOS DEL VADO DE LA COLONIA 8 DE OCTUBRE EN LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E	2004
10	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTOS EN LA CALLE ACCESO AL POBLADO Y ZOOLOGICO DE SANTIAGO, B.C.S. MUNICIPIO DE LOS CABOS	S.E.P.U.I.E.	2004
11	REPARACION DE BASE HIDRULICA Y CARPETA ASFALTICA EN EL KM 1+650 DE LA CARRETERA A PICHILINGUE, B.C.S.	A.P.I.	2004
12	FORMACION DE LA PAVIMENTACION DEL LIBRAMIENTO NORTE DE LA CIUDAD DE LA PAZ, EN EL TRAMO KM 14+700 AL KM 18+700 EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	I.E.C.	2004
13	PAVIMENTACION DE LA CALLE LIBERTAD A ESTADIO DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	S.E.P.U.I.E	2004
14	SUMINISTRO Y COCACION DE CARPETA DE CONCRETO EN LA CALLE BENITO JUAREZ DEL BLVD. PADRE EUSEBIO KINO A BONIFACIO SALINAS LEAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E	2004
15	PAVIMENTACION DEL TRAMO: DELEGACION A MONUMENTO A LA MADRE, EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	S.E.P.U.I.E	2004
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5CM. DE ESPESOR EN EL ESTACIONAMIENTO DEL MUSEO ACUARIO DE LAS CALIFORNIAS UBICADO EN EL KM 5 DE LA CARRETERA A PICHILINGUE, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E	2004
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5CM. DE ESPESOR EN EL BORDO DE CONTENCIÓN (MARGEN IZQUIERDO), TRAMO: CARABINEROS A BLVD. FORJADORES, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004

AA



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	A Ñ O
18	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS EN LA CALLE: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, TRAMO: LIC. PRIMO VERDAD A MELITON ALBAÑEZ, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
19	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS EN LA CALLE: HEROICO COLEGIO MILITAR, TRAMO: ALVARO OBREGON A VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
20	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS EN LA CALLE: 16 DE SEPTIEMBRE, TRAMO: ISABEL LA CATOLICA A BLVD. PADRE KINO, EN LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
21	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS EN LA CALLE: REFORMA, TRAMO: LIC. PRIMO VERDAD A ISABEL LA CATOLICA, EN LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
22	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS EN LA CALLE: REFORMA, TRAMO: IGNACIO RAMIREZ - VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
23	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS DEL BLVD. PADRE KINO, TRAMO: MIGUEL L. LEGASPY A NICOLAS BRAVO, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
24	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS DEL BLVD. PADRE KINO, TRAMO: INDEPENDENCIA A NICOLAS BRAVO, EN LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
25	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR COMPACTOS DE LA CALLE HEROES DE INDEPENDENCIA, TRAMO: CALLE VERACRUZ A CALLE NAYARIT, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
26	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN EL CRUCERO BENITO JUAREZ Y MELCHOR OCAMPO EN LA LOCALIDAD DE TODOS SANTOS, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
27	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN EL ACCESO AL CET DEL MAR, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR AL NORTE A CICIMAR EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2004
28	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE TOPETE, TRAMO: BENITO JUAREZ A MELCHOR OCAMPO EN LA LOCALIDAD DE TODOS SANTOS, B.C.S.	S.E.P.U.I.E	2004
29	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE: INDEPENDENCIA, TRAMO: FRANCISCO I. MADERO - BELIZARIO DOMINGUEZ, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
30	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE: BELIZARIO DOMINGUEZ, TRAMO: 16 DE SEPTIEMBRE A 5 DE MAYO, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
31	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL CALLEJON MUARES, TRAMO: AGUSTIN ARREOLA A SANTOS DEGOLLADO, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
32	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL CALLEJON ARTESANOS, TRAMO: FRANCISCO I. MADERO A IGNACIO ZARAGOZA, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
33	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE: AGUSTIN ARREOLA, TRAMO: CALLE ESQUERRO - FRANCISCO I. MADERO, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
34	REENCARPETADO CON CONCRETO DE LA CALLE IGNACIO RAMIREZ TRAMO: MELCHOR OCAMPO - IGNACIO ALLENDE, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005

AA



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul

C P 23050 La Paz B C S

RFC: JAZF-R30916-619

0 0595

COTEJADO

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
35	REENCARPETADO CON CONCRETO DE LA CALLE CONSTITUCION TRAMO: AQUILES SERDAN - BELIZARIO DOMINGUEZ, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
36	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE NICOLAS BRAVO, TRAMO: AQUILES SERDAN - ALVARO OBREGON, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
37	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO, TRAMO: AQUILES SERDAN - ALVARO OBREGON EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
38	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE SANTOS DEGOLLADO, TRAMO: REVOLUCION - ALVARO OBREGON LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
39	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TRAMO: INDEPENDENCIA A NICOLAS BRAVO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
40	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, TRAMO: SANTOS DEGOLLADO A 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
41	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO EN EL CALLEJON JUSTICIA TRAMO: GRAL. LORENZO NUÑEZ A ISLOTE, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
42	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DEL BLVD. AGUSTIN OLACHEA AVILES, TRAMO: VERACRUZ A SINALOA, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
43	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DEL BLVD. GRAL. AGUSTIN OLACHEA AVILES, TRAMO: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA A COLIMA, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO " PRIMERA ETAPA" DEL CIRCUITO LA LAGUNA EN SANTIAGO, B.C.S., MUNICIPIO DE LOS CABOS	S.E.P.U.I.E	2005
45	BACHEO EN CONA DE NIVELACION DE REGISTRO DENTRO DE LAS VIALIDADES Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, RIEGO DE IMPREGNACION Y DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y PINTADO DE RAYA CENTRAL, PARA DIVISION DE CARRIL Y ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE EL COMPLEJO COSTABAJA EN LA PAZ, B.C.S.,	INMOBILIARIA LAZGARI	2005
46	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE LIBRAMIENTO SUR TRAMO: BLVD. AGUSTIN OLACHEA - CARRETERA AL NORTE, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
47	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SINALOA, TRAMO: BLVD. AGUSTIN OLACHEA AVILES - HEROES DE INDEPENDENCIA, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E	2005
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN CIUDAD CONSTITUCION, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	HERMINIO BETANCOURT GERALDO	2005
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO EN LA CALLE: SANTIAGO ORTEGA TRAMO: DATIL A BORDO DE CONTENCIÓN UBICADA EN LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO EN LA CALLE: JAIME BRAVO TRAMO: 5 MAYO A JUAN MARIA DE SALVATIERRA EN LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
51	RENIVELACION CON CONCRETO ASFALTICO DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO DEL BLVD. ALVARO OBREGON, TRAMO LAZARO CARDENAS A FCO. VILLA EN LOPEZ MATEOS, REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS. DE ESP. EN AV. LIC. LUIS ECHEVERRIA, TRAMO: AVILA CAMACHO A ALVARO OBREGON, EN LOPEZ MATEOS. B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005

Handwritten signature or initials.



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23060 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
52	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA TRAMO: BLVD. AGUSTIN OLACHEA AVILES A VERACRUZ, EN CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
53	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA TRAMO: ALVARO OBREGON A MATAMOROS, UBICADA EN CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
54	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE NICOLAS BRAVO TRAMO: VALENTIN GOMEZ FARIAS A GUILLERMO PRIETO, UBICADA EN CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
55	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ GARCIA TRAMO: JAVIER MINA A HERMENEGILDO GALEANA, UBICADA EN CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
56	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SANTOS DEGOLLADO (INFONAVIT SAN MARTIN) TRAMO: ANTONIO ALVAREZ RICO A COSTADO SUR, EN LA LOCALIDAD DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
57	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE CUAUHTEMOC (INFONAVIT SAN MARTIN) TRAMO: ANTONIO ALVAREZ RICO A COSTADO SUR, EN LA LOCALIDAD DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
58	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE MIGUEL ALEMAN VALDEZ (ACCESO A LA COL. ROBERTO ESPERON) TRAMO: GARBANZO A JOSE MARTIN, EN LA LOCALIDAD DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
59	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEL BLVD. GRAL. AGUSTIN OLACHEA AVILES, TRAMO: LIBRAMIENTO SUR A TENOCHTITLAN, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
60	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEL BLVD. GRAL. AGUSTIN OLACHEA AVILES TRAMO: TENOCHTITLAN A BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
61	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEL BLVD. GRAL. AGUSTIN OLACHEA AVILES TRAMO: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA A COLIMA, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
62	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE AGUSTIN ARREOLA TRAMO: ESQUERRO A FRANCISCO I. MADERO, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
63	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SANTOS DEGOLLADO TRAMO: REVOLUCION A ALVARO OBREGON, UBICADA EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
64	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO TRAMO: AQUILES SERDAN A PASEO ALVARO OBREGON, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
65	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE NICOLAS BRAVO TRAMO: AQUILES SERDAN A ALVARO OBREGON, UBICADA EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
66	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE REVOLUCION DE 1910 TRAMO: 5 DE MAYO A JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, UBICADA EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
67	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE CONSTITUCION TRAMO: AQUILES SERDAN A BELIZARIO DOMINGUEZ, UBICADA EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
68	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO TRAMO: 5 DE MAYO A JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, UBICADA EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

0 0595

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
69	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO TRAMO: 5 DE MAYO A JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, UBICADA EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
70	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE IGNACIO RAMIREZ TRAMO: MELCHOR OCAMPO A IGNACIO ALLENDE, UBICADA EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
71	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO TRAMO: INDEPENDENCIA A JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
72	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE IGNACIO RAMIREZ TRAMO: 5 DE MAYO A 16 DE SEPTIEMBRE, UBICADA EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
73	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE PUEBLA, TRAMO: LIC. VERDAD A JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
74	REENCARPETADO DE 1,503.80 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN MARCOS, TRAMO: ANTONIO ALVAREZ RICO A CERVANTES DEL RIO, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
75	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ TRAMO: SINALOA A NAYARIT, EN LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ,	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
76	REENCARPETADO DE 2,399.85 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN JOSE, EN LOS TRAMOS: DEGOLLADO A SAN MARCOS, DEGOLLADO A SAN BLAS Y SAN IGNACIO A 16 DE SEPT. EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
77	REENCARPETADO DE 2,167.54 M2 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SANTA AGUEDA EN LOS TRAMOS: DEGOLLADO A CERRADA Y CDA. SANTA AGUEDA A COSTADO SUR, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
78	REENCARPETADO DE 842.80 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SANTA ANITA TRAMO: SANTA AGUEDA A CERVANTES DEL RIO, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
79	REENCARPETADO DE 833.00 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN ANTONIO TRAMO: SANTA AGUEDA A CERVANTES DEL RIO, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
80	REENCARPETADO DE 831.30 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SANTA ROSA TRAMO: SANTA AGUEDA A CERVANTES DEL RIO, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
81	REENCARPETADO DE 1,646.45 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN LUCAS TRAMOS: DEGOLLADO A SAN BLAS Y SAN MARCOS A DEGOLLADO, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
82	REENCARPETADO DE 1,690.20 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN BLAS TRAMO: ALVAREZ RICO A CUAUHEMOC, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
83	REENCARPETADO DE 2438.70 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SANTO DOMINGO, TRAMO: DEGOLLADO A COSTADO SUR, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
84	REENCARPETADO DE 1837.70 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN BARTOLO TRAMOS: SANTO DOMINGO A CUAUHEMOC Y CUAUHEMOC A 16 DE SEPT., EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
85	REENCARPETADO DE 1909.95 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN CARLOS, TRAMOS: SANTO DOMINGO A CUAUHEMOC Y CUAUHEMOC A 16 DE SEPT., EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005

AA



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
86	REENCARPETADO DE 1586.95 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SANTA ROSALIA, TRAMOS: SANTO DOMINGO A CUAUHEMOC Y CUAUHEMOC A SANTA RITA, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
87	REENCARPETADO DE 1558.75 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN IGNACIO, TRAMOS: ALVAREZ RICO A CUAUHEMOC, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
88	REENCARPETADO DE 1007.25 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN JAVIER TRAMO: CUAUHEMOC A 16 DE SEPT., EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
89	REENCARPETADO DE 1535.70 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SANTA RITA TRAMO: 16 DE SEPT. A SAN CARLOS, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
90	REENCARPETADO DE 480 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE COSTADO SUR TRAMO: CUAUHEMOC A 16 DE SEPT., EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
91	REENCARPETADO DE 949.98 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE CUAUHEMOC TRAMO: COSTADO SUR A BORDO, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
92	REENCARPETADO DE 929.98 M2 CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE ACCESO A SAN LUIS TRAMO: COSTADO SUR A BORDO, EN LA COL. INFONAVIT-SAN MARTIN, DE CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
93	PAVIMENTACION CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y GUARNICIONES DE CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD MARIA AUXILIADORA, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
94	REENCARPETADO DEL CRUCERO DE LA CALLES ALFAFA Y MIGUEL ALEMAN, EN CD. CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
95	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO "PRIMERA ETAPA Y SEGUNDA ETAPA", DEL CIRCUITO LA LAGUNA DE SANTIAGO, B.C.S., UBICADA EN EL MUNICIPIO LOS DE CABOS	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2005
96	TRABAJOS DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL ETAPA 3 EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.	DECOPE	2005
97	TRABAJOS DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO ARCOIRIS 3 EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.	LOS BLEDALES	2005
98	TRABAJOS DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO MISIONES 2 EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.	DINSA	2005
99	TRABAJOS DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO MIRAMAR EN LA CIUDAD DE SAN LUCAS, B.C.S.	INMOBILIARIA EDURFRIC	2005
100	TRABAJOS DE URBANIZACION EN EL FRACCIONAMIENTO LA MARAVILLA, EN EL PESCADERO, B.C.S.	PRODUCTORA DE PETREOS MAYAS S. A.	2005
101	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DEL KM. 1+100 AL 1+600, CONSTRUCCION DE PARADERO EN ENTRONQUE, OBRAS DE DRENAJE COMPLEMENTARIAS, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL COMPLEMENTARIO EN TRAMOS DIVERSOS DEL RAMAL A MARIA AUXILIADORA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	S.C.T.	2005
102	CARPETA DE KM. 145+000 AL KM 161+000, TRAMO SANTA ROSALIA-PARALELO 28 EN B.C.S.	S.C.T.	2005

C O T E J A D O

AA



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edit. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C P. 23060 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-618

0: 0599

NOTE JAD

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
103	TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN LOMA BONITA EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.	GRUPO CLP CONSTRUCTORA	2005
104	TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE PISTA DEL AEROPUERTO PRIVADO DE CABO SAN LUCAS, EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.	AEROCALAFIA	2005
105	PAVIMENTACION DEL CAMINO LAS BARRANCA - SAN JUANICO, TRAMO DEL KM. 0 + 000 AL KM. 10 + 000, MUNICIPIO DE COMONDÚ, ESTADO DE B.C.S.	J.E.C.	2006
106	MODERNIZACIÓN DE ACCESO DEL BOULEVARD CON CAMELLON CENTRAL A MIRAFLORES, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
107	REENCARPETADO DE RAMAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE GUERRERO NEGRO DEL TRAMO: CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ GÁRCIA A BLVD. EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE GUERRERO NEGRO, B.C.S. MUNICIPIO DE MULEGE.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
108	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE ACCESO AL EJIDO NO. 5 CALLE ANTONIO ÁLVAREZ RICO TRAMO: BLVD. AGUSTÍN OLACHEA A CALLE FÉLIX ORTEGA, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDÚ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
109	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO, SANEAMIENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE MINERAL DE SANTA MARTHA DE PROFA. ROSA VILLAVICENCIO A CALLE REFORMA (COL. MAGISTERIAL), EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE: HACIENDA EUREKA, EN LA LOCALIDAD DE LA RIBERA, B.C.S., MUNICIPIO DE LOS CABOS.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
111	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE: 18 DE JULIO, TRAMO: ENTRONQUE CARRETERO A EMILIANO ZAPATA 1.5 KM, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD INSURGENTES, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDÚ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
112	CONSTRUCCIÓN DE REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AEROPISTA DEL AEROPUERTO DE CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDÚ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
113	REENCARPETADO DEL TRAMO CARRETERO MUNICIPALIZADO EN SAN IGNACIO 5.3 KM, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, B.C.S., MUNICIPIO DE MULEGE.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
114	REENCARPETADOS CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 38 TRAMOS DE CALLES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
115	MODERNIZACIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: LAS BARRANCAS - LOS BURROS - EL CHICHARRÓN-SAN JUANICO, DEL KM. 9+080 AL 13+370, EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2006
116	MODERNIZACIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: LORETO - SAN JAVIER, DEL KM. 0+000 AL 3+000, EN EL MUNICIPIO DE LORETO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2006
117	SANEAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NIÑOS HEROES, TRAMO: BLVD. AGUSTÍN OLACHEA A ADOLFO RUIZ CORTINEZ, EN CD. CONSTITUCIÓN, MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR.	O.O.S.A.P.A.S.	2006
118	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE: BAJA CALIFORNIA, TRAMO: FRANCISCO I. MADERO A IGNACIO ALLENDE, EN LA LOCALIDAD LORETO, B.C.S., MUNICIPIO LORETO	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
119	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, SANEAMIENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE CIVILIZADORES DE B.C.S., TRAMO: MANUEL PINEDA A BLVD. AGUSTÍN OLACHEA, EN LA LOCALIDAD LORETO, B.C.S. MUNICIPIO LORETO.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006

AA



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
120	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y BANQUETAS DE LA CALLE: HÉROES DE INDEPENDENCIA, TRAMO: NICOLÁS TAMARAL A CALLE INDEPENDENCIA "COLONIA CENTRO", EN LA LOCALIDAD LORETO, B.C.S., MUNICIPIO LORETO.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
121	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN, TRAMO: DE BENITO JUÁREZ A PADRE KINO, EN LA LOCALIDAD DE LORETO, B.C.S., EN EL MUNICIPIO LORETO	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
122	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE: CLODOMIRO COTA TRAMO: MANUEL PINEDA A DIONISIA VILLARINO INCLUYE: SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA LOCALIDAD DE LORETO, B.C.S., MUNICIPIO DE LORETO	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
123	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE MANUEL PINEDA, TRAMO: BORDO DE CONTENCION A CIVILIZADORES, EN LORETO, B.C.S.,	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
124	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE GRAL. AGUSTIN OLACHEA TRAMO: CLODOMIRO COTA A CIVILIZADOREZ, UBICADA EN LORETO, B.C.S., MUNICIPIO DE LORETO.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
125	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE MAR (COLONIA LA FUENTE) TRAMO: BLVR. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA A CALLE VIENTO, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
126	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN TRAMO ISABEL LA CATÓLICA A CHIAPAS, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
127	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE: MARCELO RUBIO RUÍZ, TRAMO SONORA A COLIMA, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
128	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE: GUILLERMO PRIETO, TRAMO: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA A TENOCHTITLAN EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
129	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE: VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, TRAMO 5 DE FEBRERO A COLIMA, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
130	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE: TAMARINDO, TRAMO PISTACHE A CACTUS, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006.
131	PAVIMENTACIÓN DE 5 KM DEL CAMINO DE MIRAFLORES A BOCA DE LA SIERRA, EN EL MUNICIPIO LOS CABOS, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
132	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN EN 16,500 M2 LA PISTA DE ARRANCONES EN EL ÁREA DE SANTA ANITA, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
133	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y GUARNICIONES DE LA CALLE PRINCIPAL DEL POBLADO DE SANTA CATARINA, B.C.S., EN EL MUNICIPIO LOS CABOS.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
134	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO SEÑALAMINTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL ESTACIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO UBICADA EN LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
135	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO EN LA CALLE MATTEOTI, TRAMO: MÁRQUEZ DE LEÓN A MELCHOR OCAMPO, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
136	PAVIMENTACIÓN MIXTA DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ASFÁLTICO DEL ESTACIONAMIENTO Y CALLE PERIMETRAL DEL MERCADO DE ABASTOS, EN LA LOCALIDAD LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006

AA.



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

C O T E J A D O

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
137	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE DURANGO, TRAMO: 5 DE MAYO A JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
138	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE CHIAPAS, TRAMO: 5 DE MAYO A JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
139	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE MÉXICO, TRAMO: 5 DE MAYO A JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S. , MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
140	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE REPUBLICA, TRAMO: VALENTÍN GÓMEZ FARIAS A LIC. PRIMO VERDAD, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
141	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE VIOSCA, TRAMO: BLVD. AGUSTÍN OLACHEA AVÍLES A VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
142	AMPLIACION A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA AL SUR, TRAMO: ARCOIRIS - TRAMO FEDERAL UBICADA EN LA PAZ, B.C.S. , MUNICIPIO DE LA PAZ	S.C.T.	2006
143	MODERNIZACIÓN DE ACCESO DEL BOULEVARD CON CAMELLON CENTRAL A MIRAFLORES, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2006
144	REHABILITACION DE AREAS PUBLICAS Y VIALIDADES DE LA ZONA TURISTICA DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FONATUR	2006
145	REHABILITACION DE LAS AREAS PUBLICAS Y VIALIDADES EN LA SUPERMANZANAS X Y XI, EN LA ZONA URBANA DE SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	FONATUR	2006
146	PAVIMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE H. COLEGIO MILITAR Y MELCHOR OCAMPO EN TODOS SANTOS, B.C.S.	APIBCS	2006
147	CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS, TERRACERIAS Y PAVIMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL III Y ARCOIRIS III EN LA CIUDAD DE LA PAZ B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	DECOPE	2006
148	TRABAJOS DE PAVIMENTACION CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 3 CMS. DE ESPESOR EN LA AEROPISTA DE EL HOTEL PUNTA PESCADERO, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	FONATUR	2005
149	TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE MICROCARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN LA AEROPISTA DE EL DESARROLLO TURISTICO "BAY OF DREAMS" EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	DESARROLLO TURISTICO "BAY OF DREAMS"	2006
150	MODERNIZACIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: LAS BARRANCAS - LOS BURROS - EL CHICHARRÓN-SAN JUANICO, DEL KM. 13+370 AL 20+370, EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2006
151	MODERNIZACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: LOS PLANES - SAN ANTONIO, DEL KM. 4 + 000 AL KM. 12 + 000, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2007
152	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 9.0 KMS. DE CORREDOR UBICADOS DEL KM. 180+000 AL 189+000 DEL TRAMO LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2007
153	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, MEDIANTE LA EXTRACCION DE DERRUMBRES, RELLENOS DE DESLAVES, RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO: CD. INSURGENTES - LORETO DEL KM. 100+000 AL KM. 120+000 Y RAMALES A PUERTO ESCONDIDO DEL KM. 0+000 AL KM.	S.C.T.	2007

AA



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Gosta Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
154	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RIEGO DE SELLO EN 14.0 KM. DE CORREDOR DEL KM. 161 + 000 AL KM. 175 + 000, DEL TRAMO SANTA ROSALIA - PARALELO 28 DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2007
155	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE CARPETA EN 2.0 KM. DE CORREDOR DEL KM. 30 + 000 AL 32 + 000 DEL TRAMO LORETO - SANTA ROSALIA, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2007
156	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, MEDIANTE LA EXTRACCION DE DERRUMBRES, RELLENOS DE DESLAVES, RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO: CD. INSURGENTES - LORETO DEL KM. 17+000 AL KM. 68+000 (TRAMOS AISLADOS)	S.C.T.	2007
157	TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE LA RENIVELACION Y RIEGO DE SELLO EN 28.0 KM. DE RED SECUNDARIA DEL KM. 67 + 000 AL 95 + 000, DEL TRAMO SAN PEDRO - CABO SAN LUCAS DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ GARCIA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2007
158	REHABILITACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, MEDIANTE LA EXTRACCION DE DERRUMBRES, RELLENOS DE DESLAVES, RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO: CD. INSURGENTES - LORETO DEL KM. 17+000 AL KM. 68+000 (TRAMOS AISLADOS)	S.C.T.	2007
159	REENCARPETADO DE LAS PRINCIPALES CALLES EN ZONA CENTRO DEL H. MULEGÉ 18,000 M2 (NO INCLUYE COSTO DE ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE MULEGÉ, B.C.S., MUNICIPIO MULEGÉ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
160	REENCARPETADO ACCESO A COL. NUEVA SANTA ROSALÍA, DE MANUEL F. MONTOYA A BLVD. ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO 10,560 M2 DE 3.5 CMS (NO INCLUYE COSTO DE ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA, B.C.S., MUNICIPIO MULEGÉ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
161	REENCARPETADO ACCESO A COL. NUEVA SANTA ROSALÍA, DE CARRETERA TRANSPENINSULAR A BLVD. ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO (COLONIA MIGUEL HIDALGO) 7,200 M2 DE 3.5 CMS. (NO INCLUYE COSTO DE ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALÍA, B.C.S., MUNICIPIO MULEGÉ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
162	REENCARPETADO DEL BLVD. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA, TRAMO DE BLVD. LUÍS DONALDO COLOSIO A COLIMA 17,000 M2 DE 5 CMS (NO INCLUYE COSTO DE ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
163	REENCARPETADO DE LA CARRETERA A PICHILINGUE, TRAMO: COSTA BAJA A PUNTA PRIETA 14,300 M2 DE 5 CMS (NO INCLUYE COSTO DE ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
164	TERMINACION DE LA PAVIMENTACION DEL ACCESO A LA COMUNIDAD DE CADUAÑO, EN LA LOCALIDAD DE CADUAÑO, B.C.S., MUNICIPIO DE LOS CABOS.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
165	PAVIMENTACION CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DEL BOULEVARD EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, B.C.S., MUNICIPIO DE LOS CABOS.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
166	SUMINISTRACION Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE SAN JUAN DE LA COSTA PRIMERA SECCION COLONIA 8 DE OCTUBRE, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
167	SUMINISTRACION Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE PRIVADA LAS GARZAS UBICADA ENTRE BOULEVARD COLOSIO Y LORENZO NUÑEZ, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
168	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE MAR MEDITERRÁNEO, TRAMO DE OCEANO ATLÁNTICO A ESTRELLA DEL MAR, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
169	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE OCEANO PACIFICO, TRAMO DE MAR MEDITERRÁNEO A MAR CARIBE, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
170	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE QUETZALCOALT, TRAMO DE TENOCHTITLAN A IZTACCHUATL EN COLONIA PUESTA DEL SOL, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007

C O T E J A D O



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coronuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC. JAZF-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
171	OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE QUETZALCOALT, TRAMO DE AZCAPOTZALCO A TENOCHTITLAN EN COLONIA PUESTA DEL SOL, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
172	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE MICHOACAN, TRAMO: VALENTIN GOMES FARIAS A MARCELO RUBIO, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
173	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, TRAMO: ANTONIO ROSALES A 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
174	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE: GUILLERMO PRIETO, TRAMO: ALVARO OBREGON A HERMENEGILDO GALEANA, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU	S.E.P.U.I.E. (M.P.)	2007
175	PAVIMENTACION DE LA EXPLANADA DE LA DELEGACION DE CABO SAN LUCAS, EN CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	H. IX AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS	2007
176	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, ASFALTICO, SANEAMIENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS, Y ALUMBRADO DEL LIBRAMIENTO URBANO, EN LA LOCALIDAD DE TODOS SANTOS, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
177	RIEGO DE SELLO DEL BLVD. LIC. ANTONIO ALVARES RICO, TRAMO: BLVD. GRAL AGUSTIN OLACHEA AVILES A FUNDO LEGAL: ESTACION 0+000 AL 4+000 EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
178	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE: GRAL. MANUEL MARQUEZ DE LEON, TRAMO: CARRETERA TRANSPENINSULAR A BAJA CALIFORNIA, EN LA LOCALIDAD DE EL CENTENARIO, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
179	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE: BAJA CALIFORNIA SUR TRAMO: LEONA VICARIO A GRAL. MANUEL MARQUEZ DE LEON, EN LA LOCALIDAD DE EL CENTENARIO, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
180	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO: 1.- AVENIDA CONSTITUYENTES, TRAMO: UNIDAD DEPORTIVA A CAMINO AL FARO VIEJO, EN LA LOCALIDAD DE CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, 2.- AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, 3.- AVENIDA MANUEL	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
181	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE MAR MEDITERRANEO, TRAMO DE OCEANO ATLANTICO A ESTRELLA DE MAR, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
182	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO: 1.- CALLE HERMENEGILDO GALEANA, TRAMO: VALENTÍN GÓMEZ FARIAS A GUILLERMO PRIETO, 2.- CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, TRAMO: IGNACIO ALLENDE A HERMENEGILDO GALEANA, 3.- CALLE IGNACIO ALLENDE, TRAMO: GUILLERMO PRIETO A VERACRUZ, 4.- CALLE	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
183	PAVIMENTACION CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, SANEAMIENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE: LIC. MIGUEL ALEMAN VALDEZ, TRAMO: BLVD. FRANCISCO I. MADERO A GRAL. EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS PLANES, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
184	RENCARPETA CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 35,832 MT2 EN: 1.- CALLE ALVARO OBREGON, TRAMO: CARRETERA TRANSPENINSULAR A MANUEL F. MONTOYA, 2.- CALLE PROGRESO, TRAMO: PEDRO ALTAMIRANO A ESCUELA VICENTE GUERRERO, 3.- CALLE 5, TRAMO ALVARO OBREGON A PROGRESO, 4.- CALLE MUNICIPIO LIBRE,	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
185	REENCARPETADO DEL BLVD. FORJADORES DE SUDACALIFORNIA, TRAMO DE BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO A COLIMA 17,000 M2 DE 5 CM (NO INCLUYE ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
186	REENCARPETADO DEL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, TRAMO DE TORONJA A FRANCISCO J MUJICA 5,000.00 M2 DE 3 CM (NO INCLUYE EL COSTO DEL ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
187	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO. EN LA CALLE ABASOLO, ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. REFORMA, EN LA DELEGACION CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.	H. IX AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS	2007

AA

0 0604



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JA7F-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	AÑO
188	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE HUERTO, TRAMO DE CALLE DE MAR A CALLE DEL VIENTO (COLONIA LA FUENTE), EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
189	TERMINACION DE LA PAVIMENTACION DEL ACCESO A LA COMUNIDAD DE CADUAÑO, EN LA LOCALIDAD DE CADUAÑO, B.C.S., MUNICIPIO DE LOS CABOS.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
190	REENCARPETADO DE LAS PRINCIPALES CALLES EN ZON CENTRO DEL H. MULEGE 18,000 M2 (NO INCLUYE COSTO DE ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE MULEGE, B.C.S. MUNICIPIO DE MULEGE. 1.- CALLE IGNACIO ZARAGOZA 2.- CALLE MOCTEZUMA 3.- CALLE GENERAL MARTINEZ 4.- PLAZA CORONA 5.- CALLE ROMERO RUBIO 6.- CALLE FRANCISCO I.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
191	REENCARPETADO ACCESO A COL. NUEVA SANTA ROSALIA, DE MANUEL F. MONTOYA A BLVD. ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURU 10,560 M2 DE 3.5 CMS (NO INCLUYE COSTO DEL ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALIA, B.C.S., MUNICIPIO DE MULEGE.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
192	REENCARPETADO DE LA CARRETERA A PICHILINGUE TRAMO: COSTA BAJA A PUNTA PRIETA 14,300 M2 DE 5 CMS (NO INCLUYE COSTO DEL ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S. MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
193	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE OCEANO PACIFICO, TRAMO DE MAR MEDITERRANEO A MAR CARIBE, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
194	CREACION DEL CIRCUITO TURISTICO DE PUERTO DE SAN CARLOS, ENTRONQUE CARRETERO 2, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	A.P.I.	2007
195	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO, SANEAMIENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE MINERAL DE SANTA MARTHA DE PROFRA. ROSA VILLAVICENSIO A CALLE REFORMA (COL. MAGISTERIAL), EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGE.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
196	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DE LA CALLE: 18 DE JULIO, TRAMO: ENTRONQUE CARRETERO A EMILIANO ZAPATA 1.5 KM, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CD. INSURGEUNTES, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E.(M.P.)	2007
197	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 550 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO RAMAL A SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	J.E.C.	2007
198	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 210 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO RAMAL A LAS BARRANCAS, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	J.E.C.	2007
199	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1786.10 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO: CD INSURGENTES- FCO. VILLA, MUNICIPIO	J.E.C.	2007
200	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 222 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO: RAMAL A SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	J.E.C.	2007
201	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 857 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO LEY FEDERAL DE AGUAS #5 - E.C. TRANSPENINSULAR, MUNICIPIO DE	J.E.C.	2007
202	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 777 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO: LEY FEDERAL DE AGUAS #4 - E.C. TRANSPENINSULAR, MUNICIPIO	J.E.C.	2007
203	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 873 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO: RAMAL A BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	J.E.C.	2007
204	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 725 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO: FRANCISCO VILLA - LA PURISIMA, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	J.E.C.	2007

OTTEJADO

AA



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	A Ñ O
205	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 161 M3 DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE ELABORADA EN PLANTA, INCLUYE: AGREGADOS, CEMENTO ASFALTICO, ELABORACION, COLOCACION, RIEGO DE LIGA Y COMPACTACION. PARA UTILIZARSE EN LA RECONSTRUCCION DEL CAMINO: RAMALA SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE COMONDU, B.C.S.	J.E.C.	2007
206	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, ASFALTICO, SANEAMIENTO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO DEL LIBRAMIENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE TODOS SANTOS, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.	2007
207	AMPLIACION REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO DEL BLVD. DE LA COMUNIDAD DE LA PURISIMA, MUNICIPIO DE COMONDU, ESTADO DE B.C.S.	J.E.C.	2007
208	CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS, TERRACERIAS Y PAVIMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL III Y ARCOIRIS III EN LA CIUDAD DE LA PAZ B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ	DECOPE	2007
209	TRABAJOS DE AMPLIACION EN EL AEROPUERTO DE CABO SAN LUCAS B.C.S., MUNICIPIO DE LOS CABOS, CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS EN CALLE DE ACCESO, CALLE DE RODAJE, PISTA DE RODAMIENTO Y PISTA DE ATERRIZAJE.	ARQ. SEBASTIAN ROMO	2007
210	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE CARPETA EN 18.0 KMS. DE CORREDOR, UBICADOS DEL KM. 109+000 AL KM. 127+000 DEL TRAMO LORETO - SANTA ROSALÍA, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	SCT	2008
211	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 15.0 KMS. DE CORREDOR UBICADOS DEL KM 170+000 AL 185+000 DEL TRAMO CABO SAN LUCAS - LA PAZ, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2008
212	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 32.0 KMS. DE CORREDOR UBICADOS DEL KM. 168+000 AL 180+000 Y DEL KM. 189+000 AL 209+000 DEL TRAMO LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2008
213	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE TRAMOS EN 15 KMS., UBICADOS EN TRAMOS AISLADOS DE CORREDOR DEL KM. 1+750 AL 45+000 (CUERPO A Y B) DEL TRAMO CABO SAN LUCAS - LA PAZ, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2008
214	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y SELLO DEL BLVD. LUIS ECHEVERRIA, TRAMO: BLVD. NIÑOS HEROES A BLVD. ANTONIO ALVAREZ RICO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU.	S.E.P.U.I.E.	2008
215	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA TIBURON, TRAMO: LAS GARZAS A AVENIDA DE LOS DELDINES EN EL FRACC. FIDEPAZ (NO INCLUYE EL COSTO DEL ASFALTO) EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E.	2008
216	REENCARPETADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO FRACCIONAMIENTO FIDEPAZ, (NO INCLUYE EL COSTO DEL ASFALTO) EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E.	2008
217	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE TRAMOS DE CALLES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, (INCLUYE COSTO DEL ASFALTO), EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S.	S.E.P.U.I.E.	2008
218	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE PELICANOS, TRAMO: CARABINEROS A BALANDRA, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.	2008
219	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA AVENIDA TECNOLÓGICO, TRAMO: AVENIDA UNIVERSIDAD A CALLE NORTE, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.	2008
220	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SELLO DE LA CALLE YUCATÁN, TRAMO: SONORA A CUAUHTÉMOC, EN LA LOCALIDAD DE LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.	S.E.P.U.I.E.	2008
221	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO DE PATIO DE MANIOBRAS DE BAJA FERRIES EN PICHILINGUE, B.C.S.	A.P.I.	2008

C O T I E J A D O

AA



Ing. Francisco Abraham Jaime Zárate

And. Playa Coromuel Edif. 119 Dpto. 102 Col. Costa Azul
C.P. 23050 La Paz B.C.S.
RFC: JAZF-830916-619

Relación de obras en las cuales se ha intervenido

No.	OBRA DESCRIPCION	CONTRATANTE	A Ñ O
222	MODERNIZACIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DEL CAMINO: PUNTA EUGENIA - E.C. (VIZCAÍNO - BAHÍA DE TORTUGAS), DEL KM 133+000 AL KM 125+000, EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2008
223	TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN 3.0 KMS. DE CORREDOR, UBICADOS DEL KM. 20+000 AL 23+000 DEL TRAMO CIUDAD INSURGENTES - LORETO, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	S.C.T.	2008
224	TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE TRAMOS EN 9.0 KMS. DE CORREDOR UBICADOS DEL KM. 209+000 AL 212+000 TRAMO LA PAZ - CD. INSURGENTES (2 CPOS.), DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUAREZ, EL EL ESTADO DE B.C.S.	S.C.T.	2008
225	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 6.0 KMS. DE CORREDOR UBICADOS DEL KM 32+000 AL 38+000 DEL TRAMO LORETO - SANTA ROSALÍA, DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LIC. BENITO JUÁREZ, B.C.S.	S.C.T.	2008
226	MODERNIZACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA CIUDAD INSURGENTES-LA PURISIMA, TRAMO: CIUDAD INSURGENTES -ENTRONQUE SANTO DOMINGO, SUBTRAMO DEL KM.0+000 AL KM. 7+000 EN EL MUNICIPIO DE	S.C.T.	2009
227	REHABILITACIÓN DE LAS CIMENTACIONES PARA 40 ESTRUCTURAS DE LA LÍNEA 73130 BLEDALES - LAS PILAS Y 73420 OLAS ALTAS - LAS PILAS DE LA ZONA DE TRANSMISIÓN SUR,	CFE	2011
228	MANTENIMIENTO DE BRECHAS Y CAMINOS DE ACCESO A LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN EJERCICIO 2011 DE LA ZONA DE TRANSMISIÓN SUR,	CFE	2011
229	REMODELACIÓN DE LABORATORIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS DE MEJORA EN SE'S DE L SECTOR LOS CABOS DE LA ZONA DE TRANSMISIÓN SUR	CFE	2011
230	REMODELACION Y AMPLIACION DE CUARTO CALIENTE PARA EL ALOJAMIENTO DE EQUIPO DE LINEA VIVA EN SUBESTACIONES DEL SECTOR LA PAZ DE LA ZONA DE TRANSMISION SUR	CFE	2011
231	MODIFICACIÓN DEL ÁNGULO DE BLINDAJE A 30 GRADOS EN ESTRUCTURAS DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 73130 EL TRIUNFO-SANTIAGO Y MEJORAS AL SISTEMA DE TIERRAS DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN 73230 PUNTA PRIETA- EL TRIUNFO	CFE	2011
232	SUSTITUCION DE 15 INTERRUPTORES EN S. E.'s BLEDALES, PUNTA PRIETA, VILLA CONSTITUCION, CABO BELLO Y LA PAZ, DE LA ZONA DE TRANSMISION SUR	CFE	2011

Handwritten signature or initials.

CÉDULA 5012797

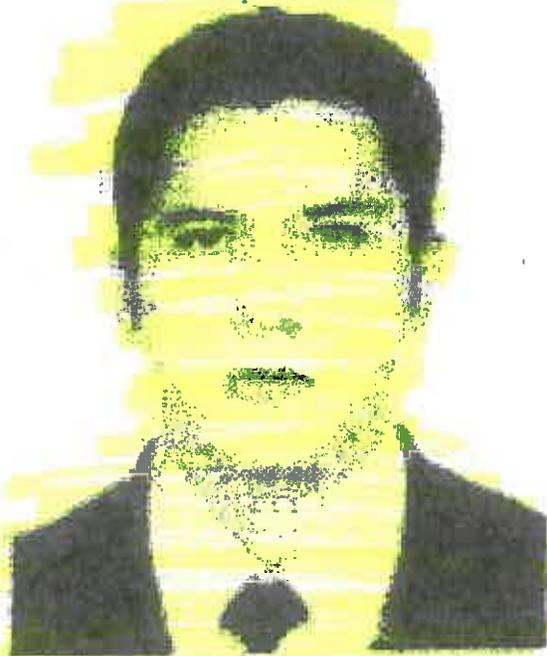
021

0607

SOP



México D.F. 30 de Enero del 2007



FIRMA DEL TITULAR

Francisco A. Lopez Zedillo

México D.F. 30 de Enero del 2007

EL QUE SUSCRIBE ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO, JEFE DE GRUPO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES X Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DE PERSONAL, C. FRANCISCO ABRAHAM JAIME ZÁRATE, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NÚM. 3-C-CB-504-W-0-3, QUE TUVE A LA VISTA DURANTE LA AUDITORÍA NÚM. AO4 015/2015, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN VEINTIÚN FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESA DEPENDENCIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

ARQ. MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO.
JEFE DE GRUPO

0001
0 0603

Contratos : 2014-03-CE-A-058-W-00-2014		Fecha: 25/Jul/2014
No. 6	Tipo nota: Validación de documentos	01:48 pm Hora centro
Referencia:		
Se valida por las partes el documento OF N°. S/N , de fecha 01/05/2014 relativo a SE LE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 01 DE MAYO 14, SE NOMBRA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN AL C. HARDY AGUIÑIGA LÓPEZ CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 4008521, Y ESTA FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADO A LOS TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFALTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO KM. 23+000 AL KM. 30+000, CARRETERA LA PAZ CD. INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE ESTA EMPRESA TIENE CONTRATADA CON SU REPRESENTACIÓN SEGÚN CONTRATO No. 2014-03-CE-A-058-W-00-2014, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN GENERAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBRA.		
Estado: Cerrada	Fecha Plazo:	
Nota Creada por:	HARDY AGUIÑIGA LOPEZ (SCTSCBCS369) (CONTRATISTA)	
Firmada por:	HARDY AGUIÑIGA LOPEZ (SCTSCBCS369) (CONTRATISTA) DULCE KARINA BARRON GOMEZ (SCTRSBCS019) (RESIDENTE)	



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

[Handwritten signature]

EN MÉXICO, D. F., A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA C.P. STTEFANY BADILLO LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PARA AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA, ADSCRITA A LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE 1(UNA) FOJA ANVERSO, LA CUAL ES FIEL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA NOTA NÚMERO 6 DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, VINCULADA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **2014-03-CE-A-058-W-00-2014**, CUYO OBJETO ES LA "MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO DEL SUBTRAMO: KM. 23+000 AL KM. 30+000, CARRETERA: LA PAZ- CD. INSURGENTES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR", SUSCRITO ENTRE EL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANIZADORA IXTAPAN, S.A. DE C.V.-----

EL DOCUMENTO SE COTEJÓ CON LA PANTALLA ELECTRÓNICA DE LA NOTA DE BITÁCORA REGISTRADA EN EL SISTEMA BEOP.-----

SE EXPONE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR.-----



UNIDAD DE CONTROL Y
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

C.P. STTEFANY BADILLO LÓPEZ

*COTEJÓ LA ARQ. MARICELA AGUIRRE CAMPOS, SUBDIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS Y REGULACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PARA AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA.

*LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO PREJUZGA NI CALIFICA EL CONTENIDO Y ALCANCES DEL DOCUMENTO QUE SE CERTIFICA.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "C"
EXP. ADMVO. No: DGDV/041/2015

0 0609

ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil quince. ---

--- **Visto** el contenido del oficio número UCAOP/208/1280/2015, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, dirigido a esta Dirección de Investigaciones "C" y remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, por medio del cual y en alcance al similar número UCAOP/208/1232/2015, remite información adicional relacionada con la Auditoría número AO4 015/2015, así como de los contratos números 3-C-CB-D-503-W-0-3, 3-C-CB-D-504-W-0-3, 2014-03-CE-A-058-W-00-2014 celebrados entre Centro SCT Baja California Sur y las empresas Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., por lo que es de acordarse y se: ---

--- **ACUERDA** ---

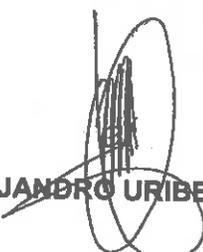
--- **PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio número UCAOP/208/1280/2015, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, remitido por el C. Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, descrito en el proemio del presente acuerdo, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente señalado al rubro, así como de la información que lo acompaña, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **SEGUNDO.** Procédase a llevar a cabo el análisis de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar lo que en derecho corresponda. ---

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO MÁXIMO RUIZ CHAVANDO**, Director de Investigaciones "C" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

--- **CONSTE** ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR


LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

No. de Oficio: DGDI/310/039/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ACUSE

0 0610

Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar
Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la
Contraloría del Gobierno del Estado de México.
Presente.

23 de junio de 2015.

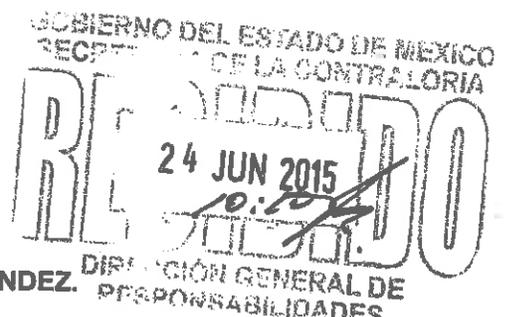
En razón de las investigaciones administrativas que se tramitan en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; es que le solicito su amable colaboración, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Quinta, fracción III del "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de México, que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 24 de mayo de 2002, a efecto de que por su conducto, se obtenga del Instituto de la Función Registral de dicho Estado, copia certificada de la siguiente documentación:

- Actas constitutivas de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., (Oficina Registral en Toluca), Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Tenancingo), así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de las empresas mencionadas.
- Acta constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Toluca), así como los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de dicha empresa.

Sin otro particular y en espera de dicha documentación, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ.



SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 12:32
RECIBO: [Signature]

24 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
RECIBIDO

Centro SCT, Baja California Sur
Dirección General

Oficio No.6.3.410.089 / 2015

La Paz, B.C.S. a 23 de Junio de 2015

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.
México, D.F.

Dando seguimiento a su a Oficio No. DGDI/310/050/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, y del EXP. ADMVO. No. DGDI/041/2015, por este conducto se remiten debidamente **Certificados** copias de 7 Expedientes de Servidores Públicos en activo y Ex Servidores Públicos, adscritos a este Centro SCT en Baja California Sur, que a continuación le relaciono:

- 1.- Lic. Carlos Alberto de Lascurain Ochoa
- 2.- Ing. Benito Vázquez Reyna
- 3.- Ing. Francisco Medina Blanco
- 4.- C. Luis Alejandro Cruz Olivera
- 5.- Lic. Daniel Alejandro Herrera Rodríguez
- 6.- Ing. Ramón Aguirre Rivera
- 7.- Ing. Martín Landeros Escobedo

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General del Centro SCT en B.C.S.

Ing. Eleazar Gutiérrez Magaña

C. c. p.: Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.- México, D.F.
Lic. Máximo Ruíz Chavando.- Director de Investigaciones "C".- Presente.- México, D.F.
Lic. Luis Gallardo Straffon.- Subdirector de Administración.- Centro SCT B.C.S.- Presente.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 12:07
RECIBO: [Signature]

24 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Oficina de Perfiles
VENTANILLA

DIRECCION GENERAL
CENTRO S.C.T.
LA PAZ, B.C.S.

19733

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 12:25
RECIBO: [Signature]

23 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Control de Gestión

RECIBIDO

CON 7 ANEXOS

*LGS*RG*aarc

00000479

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

0612

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

No. de Oficio: DGDI/310/070/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado de Jalisco
Presente.

23 de junio de 2015.

En razón de las investigaciones administrativas que se tramitan en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; es que le solicito su amable colaboración, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Novena del "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, a efecto de que por su conducto se obtenga del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho Estado, copia certificada de la siguiente información:

- Acta constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de la empresa mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ

C.c.p.- Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.- Directora de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.

Este documento forma parte del expediente DGDI/042/2015, el cual se encuentra clasificado como reservado.

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal